



COOPERAcción



PUEBLOS AWAJÚN Y WAMPIS, ANTES Y DESPUÉS DEL “BAGUAZO”

Marlene Castillo Fernández



Brot
für die Welt

PUEBLOS AWAJÚN Y WAMPIS, ANTES Y DESPUÉS DEL “BAGUAZO”

Marlene Castillo Fernández



Pueblos Awajún y Wampis, antes y después del “Baguazo”

Autora:

Marlene Castillo Fernández

Editado por:

© CooperAcción - Acción Solidaria para el Desarrollo

Calle Río de Janeiro 373, Jesús María, Lima 11 - Perú

Teléfonos: (511) 461 2223 / (511) 461 3864

<http://cooperaccion.org.pe>

© SAIPE

Servicio Agropecuario para la Investigación y Promoción Económica - SAIPE

Calle Juan Velasco Alvarado S/N Nieva; provincia Condorcanqui; Amazonas-Perú

Foto:

Fermín Rodríguez Campoamor sj.

Arte carátula:

Bea Mosquera

Primera edición: Febrero 2021.

Tiraje: 500 ejemplares

ISBN: 978-612-47848-5-9

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú No. 2021-00415

Impresión:

Tarea Asociación Gráfica Educativa

Psje. María Auxiliadora 156-164 Breña, Lima-Perú

Febrero del 2021

Publicación realizada con el apoyo de

Brot für die Welt

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
---------------------------	----------

SIGLAS	7
---------------------	----------

PRIMERA SECCIÓN: CONFIGURACIÓN DEL CONFLICTO, DISPUTANDO TERRITORIALIDAD-IDENTIDAD Y ESTALLIDO SOCIAL.....	9
---	----------

1. Territorialidad constituyente del ser awajún y wampis en el conflicto	11
2. Ruptura estatal de acuerdos vinculantes de conservación intangible en la cordillera del Cóndor	19
3. Recortes de la territorialidad y disputa política indígena organizada como pueblos en el Alto Marañón	29
4. Desarrollo del conflicto activado desde el 2008 y su estallido el 5 de junio: “Baguazo”	39

SEGUNDA SECCIÓN: “BAGUAZO”: IMPACTOS EN LOS SENTIDOS/CONTRASENTIDOS ÉTNICOS Y RENOVACIÓN DE LOS CAMINOS POLÍTICOS INDÍGENAS	59
--	-----------

1. Sentidos políticos indígenas: “Baguazo nunca más”, desde los defensores del buen vivir, versus la erosión étnico-cultural, desde la economía del dinero	61
--	----

2. Injusticia, enjuiciados y disputa de la representación de la territorialidad indígena post-“Baguazo”	71
3. Nuevas estrategias de defensa de los derechos disputados en el “Baguazo” y un mayor riesgo con economía ilegal y corrupción	79
4. Del “Baguazo de defensa territorial” a la construcción del gobierno territorial indígena autónomo	89

ANEXOS101

1. Líneas de tiempo de la configuración del conflicto y del estallido social “Baguazo”	103
2. Organizaciones de los Pueblos Awajún y Wampis según sector de río/distrito en la Región Amazonas 2019	108
3. Resumen de la “Propuesta de Buen Vivir como Pueblos Awajún y Wampis, y con el Estado Peruano”, julio 2012	109

PRESENTACIÓN

En memoria de Wampio Manuin Sikuai, Luis Chigkun Tsamajaen, Melida Yanua Yampik, de las sabias y sabios muun orientadores que inspiran renovación de caminos indígenas, conjurando con “Etsa” y la ayuda de “Bachig” la mezquindad mercantil devoradora del “Iwa”, haciendo el buen vivir de “Nugkui” en convivencia con lo no indígena, con visión de “Ajutap” en el Ikam ancestral.

El estudio cuyos resultados se presentan en este informe fue realizado con el objetivo de contextualizar y visibilizar la relevancia del protagonismo de los orientadores, conductores y dirigentes de los Pueblos Awajún y Wampis de la región Amazonas, como actores y autores en el proceso histórico de configuración del conflicto que estalló socialmente y que se conoce como “Baguazo”, así como de los impactos de este suceso en sus reflexiones, decisiones y trayectorias que son posibles de captar en los caminos estratégicos que han transitado y construido hasta el desafío histórico actual de su constitución y construcción social del respectivo gobierno territorial autónomo indígena.

Con este fin, se ha revisado parte de la bibliografía disponible seleccionando especialmente aquella en la que se incorporan los conocimientos, reflexiones e informaciones de los propios actores indígenas, así como los aportes brindados por los y las entrevistados/as durante el mes de setiembre del 2020. Las restricciones relacionadas con la pandemia y las medidas de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional han dificultado el trabajo de campo programado; en esas condiciones, se avanzó gracias al esfuerzo de parte de personalidades awajún y wampis a las que se pudo contactar, salvo la imposibilidad de la entrevista con una autoridad mujer del

Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis (GTANW), por falta de conectividad. Las preguntas de la entrevista se refieren a la significación del “Baguazo” y del buen vivir en los tiempos actuales, la reflexión y enseñanza de los juicios orales, los cambios en la trayectoria de las organizaciones y las estrategias de defensa del territorio, en particular, respecto al Parque Nacional Ichigkat Muja - Cordillera del Cóndor (PNIM-CC) y el Lote 116; finalmente, a la visión de futuro y los desafíos durante los próximos diez años y al lugar de las mujeres y jóvenes indígenas en esa visión.

A casi todas las personalidades indígenas cuyos aportes se citan en este documento (incluye a los y las entrevistados/as), las fui conociendo a lo largo de mi participación en varios encuentros-asambleas y reuniones, desde el 2007, como personal de la Red de Centros Sociales Jesuitas (SEPSI); el 2012, como directora de Servicios Agropecuarios Investigación y Promoción Económica (SAIPE); como voluntaria de apoyo técnico atendiendo las solicitudes de la Comisión Permanente de los Pueblos Awajún y Wampis (CEPPAW) hasta el 2015 y del Consejo Permanente del Pueblo Awajún (CPPA) en adelante. Eso ha facilitado el estudio y la confianza/reciprocidad necesaria en las entrevistas.

Este estudio ha sido una oportunidad providencial para la reflexión que buscaba retomar desde el dolor que nos ha producido el fallecimiento del sabio amigo Santiago Manuin Valera, reconocido Pamuk de su pueblo; oportunidad que me planteó José De Echave, responsable de la actividad a cargo de CooperAcción, y a quien agradezco.

Marlene Castillo Fernández
Lima, 18 octubre del 2020

SIGLAS

AIDSESP	Asociación Interétnica de Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CAH	Consejo Aguaruna Huambisa
CEPAAAAE	Comisión de Pueblos Andinos Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología
CEPPAW	Comisión Permanente de los Pueblos Awajún y Wampis
CPPA	Consejo Permanente del Pueblo Awajún
CI	Conservación Internacional
CIAP	Consejo Indígena Amazónico del Perú
CN	Comunidad nativa
COFOPRI	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
COMUAWUY	Consejo de Mujeres Awajún Wampis Umakai Yawi
CONAP	Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú
CORPI-SL	Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas-San Lorenzo
CNDDHH	Coordinadora Nacional de Derechos Humanos
FAD	Federación Aguaruna Dominguza
FA-JVL	Frente Amplio Justicia Vida y Libertad
FECAS	Federación de Comunidades Aguarunas del Bajo Santiago
FECONARIN	Federación de Comunidades Nativas del Río Nieva
FECOHRSA	Federación de Comunidades Huambisas del Río Santiago
FEMAAM	Federación de Mujeres Awajún del Alto Maraón
FIACCSA	Federación Indígena Awajún del Alto Comaina y Sawi Entsa
GTANW	Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis
GTAPA	Gobierno Territorial Autónomo del Pueblo Awajún
IIAP	Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana
IBC	Instituto del Bien Común

IDL	Instituto de Defensa Legal
INRENA	Instituto Nacional de Recursos Naturales
JNE	Jurado Nacional de Elecciones
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MEM	Ministerio de Energía y Minas
NAW-P	Asociación Civil Nación Awajún Wampis del Perú
OCCAAM	Organización Central de Comunidades Awajún del Alto Marañón
ODECINAC	Organización de Desarrollo de las Comunidades Indígenas Numpatkaim y Alto Comaina
ODECOAC	Organización de Desarrollo Comunidades Alto Comaina
ODECOFROC	Organización de Desarrollo de Comunidades Fronterizas del Cenepa
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ORPIAN-P	Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PETT	Proyecto Especial de Titulación de Tierras
PNIM-CC	Parque Nacional Ichigkat Muja - Cordillera del Cóndor
PNP	Policía Nacional del Perú
REINFO	Registro Integral de Formalización Minera
SAIPE	Servicios Agropecuarios Investigación y Promoción Económica
SEPSI	Red de Centros Sociales Jesuitas
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

PRIMERA SECCIÓN:

CONFIGURACIÓN DEL CONFLICTO, DISPUTANDO
TERRITORIALIDAD-IDENTIDAD Y ESTALLIDO SOCIAL

1. Territorialidad constituyente del ser awajún y wampis en el conflicto

*“Nosotros vivimos en plena libertad en el territorio porque el territorio es nuestro. Nosotros estamos antes que el Estado peruano, nuestro pueblo (...). Es importante que captes nuestra inquietud, nuestra convivencia, nuestro movimiento, nosotros como indígenas sin territorio no existimos, somos un pez fuera del agua; entonces ese gobierno de Alan García nos estaba condenando para que nosotros debamos desaparecer”.
Santiago/Wampio Manuin Valera/Sikuai (27 de setiembre del 2008)¹*

El 5 de junio del año 2009, estalló el conflicto entre los Pueblos Indígenas Amazónicos Awajún y Wampis, y el Estado peruano, en el contexto de la consolidación de un régimen republicano de corte neoliberal, promotor de la conquista transnacional de territorios amazónicos para actividades de hidrocarburos y de minería. Estalló en el Día Internacional del Medio Ambiente.

No hay pronunciamiento ni plataforma de lucha de estos dos pueblos de la familia etnolingüística de los Jívaros/Jíbaros que no manifieste la “defensa del territorio” y la “defensa de la vida”, además del lema reiterativo en las marchas: “La selva no se vende, la selva se defiende”, a lo largo del conflicto que los movilizó masiva y organizadamente desde el paro nacional amazónico que se inició el 9 agosto del 2008. Se inició en el Día Internacional de los Pueblos Indígenas.

Cuando le preguntas a un/a sabio/a awajún (*muum*): “¿Cómo se llaman ustedes a sí mismos?”, te responden: “Somos *aents*”, e inmediatamente lo van precisando para que entendamos: “Somos los que existimos en el territorio de nuestros ancestros”; algunos te agregarán: “Desde esos tiempos donde los animales alguna vez fueron

¹ Santiago Manuin Valera tendría que haber sido identificado como Wampio Manuin Sikuai, como él lo reclamaba, si quien lo registró, un hispanohablante, hubiera respetado lo informado por su abuela paterna.

personas”. Lo que te dejarán claro es que las denominaciones de “aguaruna”/“awajún” se los han puesto los otros, a quienes nombran con el genérico de “*apach*”/“hispanohablante”: misioneros, caucheros, colonos, comerciantes, mestizos/as. Sin embargo, también te quedará claro que han usado y usan los términos del otro para denominar a su pueblo, primero, como aguaruna y, actualmente, como Awajún, sin dejar de evocarse como “*aents*”. De modo semejante ha sucedido con el pueblo Wampis, primero, denominado como “huambisa”.

Su existencia en su territorialidad ancestral es un elemento central constituyente de su ser y cosmovisión como Pueblos Awajún y Wampis. Determinación que es común en los pueblos indígenas de la Amazonía:

“Ningún otro elemento constitutivo de la individualidad e identidad colectiva de cada pueblo indígena ha jugado un papel tan axial y fundamental como su identificación espiritual, emocional y cognoscitiva con el propio espacio territorial, el paisaje marcado por la historia de los antepasados reales y míticos, la tierra, las aguas, las plantas, los animales, los seres tangibles e intangibles que participan del complejo y misterioso pacto cósmico de la vida”. (Varese, 2013, p. 74)²

12

Esta noción de territorialidad implica ejercicio soberano indígena en la ocupación, uso, transformación, conservación y relacionamiento espiritual territorial, y vivir en plena libertad en este territorio:

“Mantener el dominio, la soberanía sobre el propio territorio significa ejercer jurisdicción sobre la manifestación concreta y histórica del propio lugar en la cultura, del propio sistema de conocimientos, de la propia estructura epistémica y del modo de praxis vinculado a tal pertenencia”. (Varese, 2013, p. 80)

Ejercicio de soberanía y de libertad regulada por lo que el autor denomina el derecho primordial:

“De cada miembro de la comunidad a la subsistencia, a un lugar en el territorio bajo jurisdicción indígena, a un espacio para vivir, producir, reproducir y consumir. Este derecho a la producción directa, consagrado por milenios de prácticas indígenas, en una tierra/territorio de uso y

2 La ética cosmocéntrica de los pueblos indígenas de la Amazonía: elementos para una crítica de la civilización. En *Selva Vida: de la destrucción de la Amazonía al paradigma de la regeneración*. Editorial IWGIA, pp. 61-82.

usufructo individual y colectivo, ha sido la base para el desarrollo de una cultura de ecología moral, que considera a la naturaleza, al medio ambiente —al territorio en su sentido más total e integrado— como un bien de uso limitado y regulado no sólo por decisiones humanas, sino por un pacto cósmico que involucra a todo el universo viviente”. (Varese, 2013, pp. 78-79).

Sin territorialidad ancestral indígena, no existen los pueblos indígenas amazónicos, tal como los Pueblos Awajún y Wampis. Cuando están en riesgo de perder el territorio ancestral, está en riesgo su propia existencia. En su cosmovisión, no solo los *aents* son parientes de los no humanos, con los cuales sus relaciones son de reciprocidad y complementariedad para la producción y reproducción de la vida/del buen vivir, sino que también su propia existencia colectiva integral (material/espiritual) depende de esa territorialidad biodiversa a la que denomina *Ikam*. Esa determinación estaría de fondo movilizador en los paros del 2008 y del 2009, tal como lo afirma quien ha estudiado y acompañado a estos pueblos:

“Los pueblos indígenas se levantaron, no solo en un lugar sino a lo largo del territorio amazónico: Marañón, Pastaza, Napo, San Martín, Yurimaguas, Satipo, Atalaya, Urubamba y Madre de Dios. Percibieron la amenaza a su subsistencia, a su identidad y a su espiritualidad, todas tan vinculadas a sus ecosistemas”. (Regan, 2010, p. 2)³

En esa perspectiva, los estudios de la cultura e historia de estos dos pueblos Jívaros destacan la defensa aguerrida de sus territorios ancestrales, cuya ubicación remite a la franja amazónica desde el este del río Chinchipe/Chuquimayo hasta el río Morona/Kankaim, afluentes de la gran cuenca del río Marañón. Esa ubicación, con las respectivas toponimias indígenas, se habría conservado no solo en su acervo y práctica culturales, sino también como una vasta territorialidad de bosque tropical húmedo con las cabeceras de cuenca en la cordillera del Cóndor al noroeste y la cordillera Kampagkis al noreste, bajo dominio indígena. Dicha territorialidad fue defendida de las incursiones de foráneos, desde la época preínca hasta fines siglo

3 Los awajún y wampis contra el Estado: una reflexión sobre antropología política. Investigaciones sociales, 14(24), 19-35. Lima: UNMSM/IIHS.

XIX, en medio de su reubicación en el mapa político-administrativo del territorio peruano después de la Independencia⁴.

La reseña de esta historia guerrera del Pueblo Awajún, realizada por Frederica Barclay en su “Informe Pericial Antropológico”, y el conocimiento de su cultura llevó a esta autora a concluir que: “A largo plazo esta tradición guerrera o de acérrima defensa de su territorio ha permitido que el territorio de estos pueblos (jíbaro), y del pueblo Awajún, conserve una cierta continuidad y contigüidad” (2014, p. 3)⁵. Continuidad y contigüidad de la territorialidad indígena en la mayor parte del territorio demarcado, desde 1984, en el departamento de Amazonas, como provincia de Condorcanqui, y distrito de Imaza en la provincia de Bagua, que, en su conjunto, suele denominarse **Alto Marañón**, cuya extensión es de 22,470 km²/2.247 millones de hectáreas (ha).

La importancia cultural-ecológica-socioeconómica de esta territorialidad para los Pueblos Awajún y Wampis, así como la importancia universal de su conocimiento y mejora cuidadosa de la biodiversidad para la conservación saludable del bosque amazónico, han sido reveladas y sustentadas por numerosos estudios que datan de la década de los años setenta del siglo pasado hasta los tiempos actuales⁶. Este período también corresponde al proceso de incorporación/adaptación de estos pueblos al régimen del Estado peruano, a la economía de mercado y a la interrelación cotidiana con la sociedad/cultura occidental, especialmente durante los últimos cincuenta años.

4 Con los sucesivos cambios de demarcación política, el territorio ancestral también fue reubicado en los tres departamentos actualmente existentes. Así, esa franja amazónica indígena que se situaba en el departamento de la Libertad hasta noviembre de 1832, con la reubicación de las provincias de Maynas y de Chachapoyas, pasó a formar parte del creado departamento de Amazonas; a su vez, parte de esa franja pasó a situarse en el departamento de Cajamarca desde febrero de 1855; y, posteriormente, otra parte de esa franja pasó a situarse en el departamento de Loreto, creado a partir de la reubicación de la provincia de Maynas en setiembre de 1866.

5 Informe suscrito con fecha 12 de abril del 2014, que fue remitido a la Sala de Apelaciones y Liquidadora Transitoria de Bagua, la cual lo solicitó como parte de las pericias incorporadas en el Juicio Oral Caso Curva del Diablo (Expediente 19-2009). Copia accesible se encuentra en los archivos del Área Legal del Instituto de Defensa Legal (IDL).

6 Destacan cinco estudios: (i) Brent, B. y Berlín, E. (1979). *Aspectos de la etnobiología aguaruna*. Berkeley: Universidad de California, Berkeley; (ii) Regan, J. (2003). *Valoración cultural de los pueblos awajún y wampis*. Documento 10. Lima: Proyecto Paz y Conservación Binacional de la Cordillera del Cóndor (Ecuador – Perú, componente peruano), INRENA y Conservación Internacional; (iii) The Field Museum. (2012). Perú: Cerros de Kampankis. *Rapid biological and social inventories*. Report 24; (iv) Calderón, L. (2013). *Hacia una radiografía de los pueblos awajún y wampis del Alto Marañón, Amazonas*. Lima: CBC/GIZ; y (v) Castillo, M. (2019). Contextos y procesos de inserción indígena en el que cobran importancia las innovaciones productivas propiciadas. En SAIPE: *Innovaciones en Sistemas Agroforestales Indígenas y Adopción en el Alto Marañón*, pp. 11-33.

Uno de los principales cambios es el que se dio en la institucionalidad/ dominio jurídico del territorio indígena en el curso de la relación Estado peruano-Pueblos Awajún y Wampis, con la creación de la “**comunidad nativa**”, figura jurídica institucional creada por el gobierno militar del entonces presidente Juan Velasco Alvarado, a semejanza de la “comunidad campesina”, en junio del año 1974. El Decreto Ley 2063 reconoció la existencia legal y la personalidad jurídica de las comunidades nativas (artículo 6), caracterizándolas de la siguiente manera:

“Las Comunidades Nativas tienen origen en los grupos tribales de la selva y ceja de selva y están constituidas por conjuntos de familias vinculadas por los siguientes elementos principales: idioma o dialecto, caracteres culturales y sociales, tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio, con asentamiento nucleado o disperso”.

Estableció, asimismo, entre otras normas, que “La propiedad territorial de las Comunidades Nativas es inalienable, imprescriptible e inembargable” (artículo 11).

La formulación de esta Ley se realizó considerando los alcances de los estudios de campo efectuados desde 1970, entre otros, en territorio awajún del Alto Marañón (Imaza-Nieva)⁷, donde se constató la existencia tanto de asentamientos indígenas en torno a las escuelas de las misiones religiosas (Instituto Lingüístico de Verano [ILV], de la Compañía de Jesús), así como la dispersión de las familias awajún en el vasto territorio y las relaciones conflictivas entre los indígenas y la alianza de los militares y los colonos cargadas de actos de violencia y abusos; el dominio idiomático del awajún (no del castellano), al punto que era indispensable contar con los traductores formados por el ILV; el desconocimiento de los conceptos Perú, Estado y territorialidad estatal, así como del documento de identificación, entonces llamado “libreta electoral”.

También se constató un mayor y más intenso control militar de las zonas donde se habían expandido los asentamientos de colonos y sus flujos comerciales tanto por vía fluvial donde era posible, como

⁷ Gran parte de estas constataciones fueron compartidas por Margarita Salas, quien acompañó el estudio bajo responsabilidad de Jorge Osterling (1970-1971), en la entrevista que me concedió el 22 de junio del 2017.

por la vía terrestre Chiriaco-Olmos-Chiclayo, en el marco de la política promotora de colonización del Alto Marañón del gobierno del expresidente Fernando Belaúnde Terry, que se concretó con la construcción de la carretera Marginal (que lleva su nombre), y, posteriormente con la construcción del Oleoducto Norperuano, durante el gobierno militar.

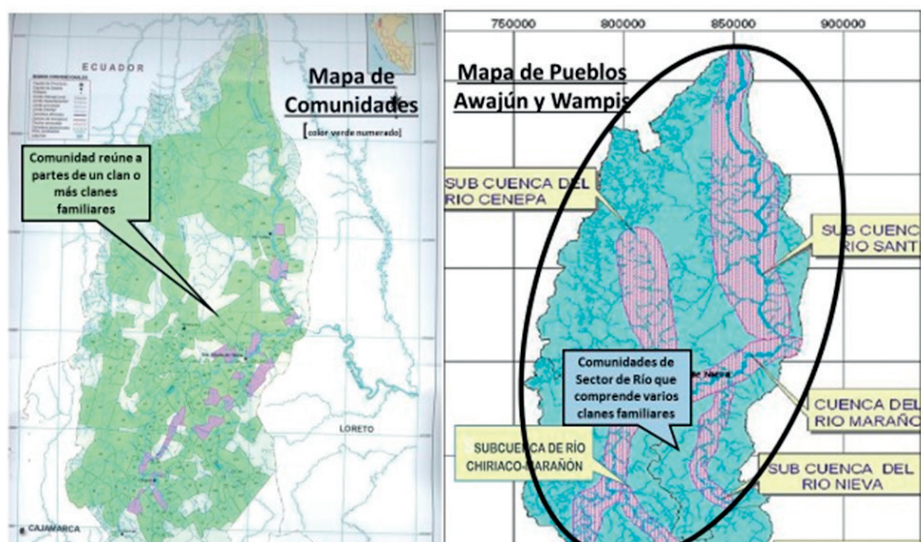
En este contexto de pérdida significativa de la territorialidad indígena en el Alto Marañón, las autoridades reconocidas por los principales clanes familiares de ambos pueblos valoraron esta figura jurídica de comunidad nativa (CN) asumiendo su indefensión ante el dominio del Estado peruano y promovieron progresivamente su adopción como una estrategia para defender su territorio/identidad indígena, de tal modo que no estuviera a disposición libre del Estado ni de otros foráneos. Los primeros núcleos constructores y gestores de la CN fueron el resultado de anticipadas iniciativas de estos grupos de estudio-promoción de la División de Comunidades del Ministerio de Agricultura, que, mediante traductores indígenas, informaron, motivaron e instruyeron a delegados indígenas con esta finalidad. En el Alto Marañón, sostuvieron reuniones en Imaza y Nieva, como se testimonia en la siguiente narración:

[Lo que le contó su padre Guillermo Manuin, que marcó “un antes y un después”]:

“Y viene Jorge Osterling con el gobierno revolucionario y los reúne pues en Japaime, a mi papa y todos, antes había escuela, pero no comunidades. Reúne a la gente y les dice: ustedes son awajún un pueblo, un pueblo que vive acá y este es su territorio, no han ido a buscar en otro sitio, entonces ustedes tienen que defender el territorio, si ustedes no lo defienden van a venir otras personas que les van a quitar, y ustedes van a ser como personas de la sierra que teniendo territorio se han dejado quitar y ahora recién con el gobierno revolucionario estamos devolviendo la tierra a los campesinos”. [Lo que hizo su padre]... “Mi padre se va a Dominguza, coge un terreno y forma la Comunidad de Kuit”. Santiago Manuin Valera. (Relato oral en entrevista del 9 de junio del 2017, Jaén)

Se activó un proceso intenso y masivo de constitución de CN en el Alto Marañón, protagonizada por las autoridades de los clanes que se erigirían en los fundadores de las comunidades contando con

el concurso del Ministerio de Agricultura y, posteriormente, con la cooperación técnico-financiera gestionada por el Servicio Agropecuario para la Investigación y Promoción Económica (SAIPE). Entre 1975 y 1980, se titularon 79 CN, número que aumentó a 166 en el 2009 (incluidos los anexos) y que involucró el 65% del territorio total (1'452,257 ha de 2'247,056 ha), entre tierra titulada (36.4%) y tierra cedida (28.3%). Los mapas que se muestran a continuación permiten visualizar la ubicación y cobertura territorial de las 166 CN tituladas, así como las zonas con más CN en cada uno de los cinco sectores de río en el Alto Marañón: (i) Cenepa/Senep, (ii) Santiago/Kanus, (iii) Marañón, (iv) Nieva, y (v) Chiriaco.



El otro 35% del Alto Marañón es territorio no comunal. Sin embargo, en dicho territorio se encuentran zonas de territorialidad indígena de trascendencia para la reproducción biocultural de los Pueblos Awajún y Wampis.

Los territorios comunales, que cuentan con seguridad jurídica estatal, y los no comunales, de alta connotación indígena, constituyeron la territorialidad cuestionada/amenazada por el Estado peruano en la configuración del conflicto social que estalló en Bagua-Utcubamba, porque la defensa de la territorialidad indígena es una cuestión existencial para estos pueblos y, por tanto, un mandato moral, tal como lo señala la antropóloga Frederica Barclay:

“Para los Awajún el territorio es más que la suma de los terrenos reconocidos, linderados y titulados por el Estado, donde se puede hacer un aprovechamiento de los recursos. Se lo concibe como un patrimonio intergeneracional que han heredado de sus ancestros y se concibe que los miembros de este pueblo tienen la obligación de cuidar este patrimonio para las siguientes generaciones. Este incluye sitios como las diversas cataratas (*tuna*) a las que acuden los Awajún en búsqueda de visión”. (2014, p. 5)

2. Ruptura estatal de acuerdos vinculantes de conservación intangible en la cordillera del Cóndor⁸

“Los Awajún y Wampís del Cenepa, que vivimos antes de la creación de la Zona Reservada Santiago-Comaina-ZRSC por el Estado Peruano, nosotros consideramos al bosque como nuestro mercado, caza y madre procreadora de nuestro pueblo que nos provee de alimento, agua y medicina ancestral.

Los Awajún y Wampís del Cenepa, hemos vivido en carne propia los conflictos con Ecuador en los años 1981 en falso Paquisha y en 1995 en el Cenepa y hemos estado al frente, defendiendo nuestro territorio fronterizo. Nosotros los Awajún y Wampís hemos guiado al Ejército Peruano y combatimos a los invasores ecuatorianos y también fuimos testigos de ver las bajas de nuestra gente que defendió con su vida la Cordillera del El Cóndor, territorio ancestral de los Awajún que forma parte del territorio peruano (...) hemos alcanzado oportunamente todos los documentos a todos los sectores del Estado, solicitando al Gobierno Nacional la creación del Área Natural Protegida, Parque Nacional Ichigkat Muja - Cordillera del Cóndor, de acuerdo al Art. 68 y 69 de la Constitución Política del Perú (...). En el mes de setiembre de 2006 a nivel nacional denunciemos las contaminaciones de nuestros ríos por la actividad minera de oro que se viene realizando por ecuatorianos en territorio peruano y por la minera Afrodita, que se realizan en las cabeceras del río Comaina y Sawienta (...). Pedimos al presidente Constitucional Dr. Alan García y al Dr. Jorge del Castillo una audiencia para pedirle la inmediata creación de este importante Parque Nacional en la Cordillera del Cóndor de 180,000 ha y la Reserva Comunal Tunta Nain mediante un acuerdo entre los pueblos Awajum Wampís y el Estado”.

Pronunciamiento de la ODECOFROC y de la ODECOAC
Ciudad de Lima, 15 de marzo del 2007

8 En el Anexo 1, se presentan las líneas de tiempo de la configuración del conflicto y el estallido “Baguazo”.

El conflicto entre los Pueblos Awajún y Wampis del Alto Marañón y el Estado, que estalló ese 5 de junio del 2009, empezó a configurarse a partir del incumplimiento estatal de los acuerdos tomados entre ambas partes, centrados en la conservación ecológica de la cordillera del Cóndor, enmarcados en los Acuerdos de Paz Perú-Ecuador 1998 y sujetos al marco jurídico del Estado peruano, acuerdos que fueron el resultado de un proceso tenso de negociación, participación y consulta previa durante el período 1997-2004. Este incumplimiento fue valorado por los y las indígenas movilizados/as como “ruptura”, “engaño” y “traición”, lo que los llevó a pasar de ser aliados —con el Ejército y después con el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)— a ser adversarios aguerridos contra el Estado, que les recortó el Parque Nacional para asegurar los derechos mineros que había entregado sin consultarles porque conocían de su rechazo a la minería en las cabeceras de cuenca, lo cual dejaron registrado en las actas del proceso.

Este importante proceso de acuerdos, posterior a la “guerra del Cenepa”, tuvo como antecedente clave la participación protagónica y creciente de los indígenas awajún y wampis en los conflictos bélicos de 1981 y 1995, en la zona fronteriza objeto del conflicto militar: la cordillera del Cóndor. Para el Estado peruano, estaba en cuestión la soberanía territorial nacional; para los Pueblos Awajún y Wampis, estaba en cuestión esa territorialidad sagrada, cuya conservación ecológica representa al mismo tiempo la conservación de la espiritualidad ancestral y de la viabilidad de la visión de Ajutap/Arutam para ser Waimaku, autoridad étnica, pues esa visión se obtiene mediante un ritual en las cataratas/*tunas*, consideradas sagradas, de esta cordillera.

Su defensa era un mandato moral. Así, también lo afirma, con otros términos, el Documento 18 del proyecto Paz y Conservación Binacional en la Cordillera del Cóndor Ecuador-Perú (Proyecto de Paz y Conservación Binacional, en adelante):

“La cordillera del Cóndor ha representado un lugar sagrado relacionado con las creencias, ritos y prácticas propias de su cultura. De allí que durante los diferentes conflictos entre Perú y Ecuador, los pueblos awajún y wampis, han tenido una participación decidida, con

el propósito de preservar este espacio para sus futuras generaciones”. (2004, p. 7)⁹

Es decir, esa participación representó para sus pueblos y el Ejército peruano una alianza de hecho para defender la territorialidad de la frontera peruana —indígena/estatal— que había sido invadida por el país vecino en 1941, 1981 y 1995. Ello ha quedado registrado como el Pacto no escrito —sin valor/fuerza jurídica—, pero Pacto de hecho que funcionó, con tensiones y confrontaciones focalizadas, durante todo ese período. Pero, esta vez se trataba de cerrar definitivamente los límites nacionales en la zona de disputa militar. Estaba claro para los representantes del Estado peruano que la definición de los términos del Acuerdo de Paz que se estaban negociando por la vía diplomática con Ecuador en 1997, en materia de ordenamiento territorial ecológico peruano de la cordillera del Cóndor y de la construcción de ejes viales que atravesarían territorios comunales y bosques, tenía necesariamente que conseguir el consentimiento de los Pueblos Awajún y Wampis. Por tal razón:

“en el segundo semestre de 1997 la Cancillería peruana convocó a las organizaciones Awajún y Wampis de las 5 cuencas del río Marañón a una reunión en Torre Tagle, en Lima. En ésta, las organizaciones fueron informadas acerca de las condiciones que estaban siendo tratadas con el Ecuador para dar fin al litigio fronterizo. Se informó a los líderes indígenas acerca de los posibles futuros trazos de carretera y la opción de establecer sobre parte de la línea de frontera una zona de protección ecológica garantizándoles, al mismo tiempo, que se respetarían y cautelarían sus derechos territoriales”¹⁰. (ODECOFROC, 2009, p. 24)¹¹

9 *Parque Nacional Ichigkat Muja – Cordillera del Cóndor. Plan Maestro 2005-2009-Borrador Final. Proyecto Paz y Conservación Binacional de la Cordillera del Cóndor (Ecuador – Perú, componente peruano)*

10 En 1997, ninguna institución estatal peruana hacía referencia a las obligaciones contraídas por la suscripción del Convenio 169-OIT y la vigencia de su exigibilidad; tampoco era un argumento indígena de defensa de sus derechos territoriales. Los derechos territoriales de los pueblos indígenas serán recién un campo de disputa jurídica pública peruana a inicios del siglo XXI. Con la Constitución de 1993, hasta la fecha vigente, las tierras de las comunidades nativas perdieron el carácter de inembargables e inalienables (“inalienables, salvo ley fundada en el interés de la Comunidad, y solicitada por una mayoría de los dos tercios de los miembros calificados de esta, o en caso de expropiación por necesidad y utilidad públicas”) que le confería la Constitución Política de 1979 (artículo 163) y solo mantienen el carácter de imprescriptibilidad: “La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el artículo anterior” (artículo 89); es decir, cuando sean calificadas legalmente como tierras abandonadas, pasan al dominio del Estado para su adjudicación en venta (artículo 88).

11 *Crónica de un engaño. Los intentos de enajenación del territorio fronterizo Awajún en la Cordillera del Cóndor a favor de la minería. Informe IWGIA, N° 5. Lima.*

Este hecho sería una indicación de la acreditación oficial de la existencia del Pacto entre el Ejército y el Pueblo Awajún, hasta entonces (Barclay, 2019, p. 69)¹².

Desde la Cancillería, se buscó un consentimiento político indígena no jurídico y acotado a la zona de protección ecológica y los ejes viales. Sin embargo, no se incorporaron en los términos de la negociación binacional ni en los Acuerdos de Paz los términos vinculantes de la consulta previa y consentimiento del Convenio 169-OIT, que el Perú había ratificado, lo que obligaba al Estado peruano a garantizar su cumplimiento desde el 2 febrero de 1995; tampoco fueron informados los líderes de las cinco cuencas acerca de los alcances de dicho Convenio en materia de derechos de los pueblos indígenas en la reunión con la Cancillería, ni de los acuerdos binacionales para el desarrollo minero en la cordillera del Cóndor. Tales ausencias y la desinformación resultaban convenientes para conseguir el consentimiento ecológico y vial que interesaba para consolidar la incorporación del territorio indígena fronterizo al dominio estatal y, así, promover el desarrollo económico mercantil y minero que la República peruana neoliberal requería.

También estaba claro para los núcleos de autoridades étnicas orientadoras y de las organizaciones de los Pueblos Awajún y Wampis del Alto Marañón que no estaban en condiciones de rechazar el acuerdo ecológico y vial ni de desafiar militarmente al Estado peruano, que la postura era pelear los términos de esos acuerdos aprovechando la ventaja de esa alianza en la defensa de la frontera peruana. Examinaron sus opciones, fueron informados de las figuras legales de Áreas Naturales Protegidas que recién en junio de 1997 fueron establecidas mediante la Ley 28634. En ese marco de negociaciones y de legalidad, en el mes de enero del año 1999, mediante decreto supremo, se estableció la Zona Reservada Santiago Comaina (ZRSC), que abarcaba parcialmente la territorialidad indígena del Alto Marañón.

El conocimiento de los alcances de esta ZRSC, los cambios que implicarían en la territorialidad y autonomía indígenas, así como las alternativas a plantear, fueron objeto de preocupación y de debate en el seno de las organizaciones de los cinco ríos e involucró a las dos

12 Pactos entre pueblos indígenas y el Estado en la Amazonía Peruana republicana. *Amazonía Peruana*, XVI(32), 61-72.

centrales nacionales: la Asociación Interétnica de Desarrollo de los Pueblos Indígenas (AIDSEP) y la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP). Durante el segundo semestre de 1999, se desarrolló una serie de reuniones convocadas por el INRENA o como producto de autoconvocatorias, que comprometieron la participación de dirigentes y autoridades étnicas delegadas de las organizaciones de los cinco ríos del Alto Marañón¹³. El análisis de los acuerdos de las actas de esas reuniones lleva a concluir que las alternativas planteadas buscaban la opción legal de conservación ecológica más favorable para la preservación integral de la territorialidad peleando la mayor autonomía indígena posible en el Alto Marañón, a la vez de conseguir que se cerraran los espacios de su entorno con la ampliación de la territorialidad comunal, para asegurar la integridad del territorio ancestral.

Por ello, insistían en su solicitud de la ampliación de la ZRSC hasta la margen derecha del río Morona, en su categorización como Reserva Comunal de los Pueblos Awajún y Wampis (manejada por ellos) y en su futuro reconocimiento por la UNESCO como Reserva de la Biosfera. A la vez, concluyeron finalmente en aceptar la propuesta, presentada por el INRENA, de establecer el Parque Nacional en la cordillera del Cóndor dado que así se aseguraría la protección ecológica de las cabeceras de cuencas de los ríos Cenepa y Santiago (intangibilidad) para que no fueran objeto de daño ocasionado por actividades como la minería aurífera, que rechazaban y expulsaban. Pero ello, se condicionaba a la ampliación y titulación de las CN próximas/contiguas al Parque, por parte del Proyecto Especial de Titulación de Tierras (PETT). Asimismo, dejaron expresamente acordado en las Actas que las propuestas de categorización y zonificación definitivas del Área Natural Protegida (ANP) “tendrán reconocimiento y validez en la medida en que hayan sido previamente compartidas y consultadas con las organizaciones Indígenas y comunidades nativas del alto Marañón” (Acta de Acuerdo sobre ZRSC; Urakusa, 5, 6 y 7 de noviembre de 1999).

13 Las reuniones que se reañizaron, con referencias a las Actas suscritas, son las siguientes: reunión convocada por el INRENA, el 14 y 15 agosto de 1999, en su sede en Lima; reuniones de las organizaciones y comunidades de El Cenepa, en Mamayaque, sede de ODECOFROC, a inicios de octubre; reuniones de todas las organizaciones y autoridades étnicas delegados del Alto Marañón, el 5, 6 y 7 de noviembre, en Urakusa, sede central del CAH; Taller de Planificación y Zonificación-ZRSC convocado por el INRENA para el 23 de noviembre, en Urakusa.

El 7 de julio del 2000, se amplió la ZRSC mediante Decreto Supremo 029-2000-AG, que en uno de sus considerados afirma: “acorde con las conclusiones del proceso participativo desarrollado en la zona, siendo necesario continuar con el mencionado proceso y ampliar los estudios correspondientes para la categorización definitiva de la Zona Reservada”; ampliación hasta el margen derecho del río Morona, tal como fue solicitado por las organizaciones y delegados indígenas. Este hecho fue informado directamente por el jefe de Conservación Internacional (CI), Carlos Ponce, en las visitas al Consejo Aguaruna Huambisa (CAH), en su subsede en Chapiza (río Santiago), y a la Organización de Desarrollo de Comunidades Fronterizas del Cenepa (ODECOFROC), en su sede en Mamayaque (río Cenepa), para anunciarles que se iba a iniciar el trabajo del proyecto Paz y Conservación Binacional en la cordillera del Cóndor Ecuador-Perú y solicitarles su participación. Ante este nuevo hecho y propuesta, Fermín Apikai Chuinta, expresidente de ODECOFROC, narra las decisiones que inmediatamente se tomaron:

“Nosotros los dirigentes del CAH, de la subsede y de la ODECOFROC nos hemos reunido para acordar que queremos trabajar de esta manera. Ahí también nos hemos asesorado con gente mestiza. En las tres reuniones que hemos tenido hemos aceptado que trabajen y también hemos dicho que queremos trabajar así (...). Otro, en el congreso de la ODECOFROC siempre hemos hablado sobre lo que CI va a trabajar y cómo lo va a hacer, cómo va a defender la creación del parque nacional, que va a ser zona intangible. Entonces en cada congreso o reunión que hemos tenido en la ODECOFROC hemos informado nuestro plan de cómo queremos trabajar con ellos. CI directamente quería iniciar su trabajo, nosotros les dijimos que no podía ser así, si no que trabajáramos a través de convenio entre la ODECOFROC y CI”. (Cárdenas *et al.*, 2008, p. 48)¹⁴

También se aseguraron de designar a los promotores indígenas que tenían un rol importante en la delimitación del Parque Nacional, tal como lo expresó Apikai:

14 Cárdenas C., Peñaherrera, P., Rubio Torgler, H., Sánchez, D., Espinel, L., Petsain, R., Yampintsa, R., y Fierro, C. (Eds.). *Tarimiat Nunkanam Inkiunaiyamu. Tajimat Nunkanum Inkuniamu. Experiencias y conocimientos generados a partir de un proceso para la conservación en la Cordillera del Cóndor, Ecuador-Perú*. CGPSHA-Ecuador, ODECOAC-Perú, ODECOFROC-Perú, Conservación Internacional y Fundación Natura-Ecuador.

“La función de los promotores en la creación del parque nacional, era que no quede adentro el territorio donde caminaban los ancestros, donde hacían su chacra, su mitayo. Los promotores iban a guiar a los funcionarios del Proyecto los límites del parque nacional, hasta donde utilizaban el territorio los ancestros, luego de eso, iba a ser el parque nacional. Ellos han cumplido su papel”. (p. 51)

El proceso de categorización fue un proceso participativo y de consulta previa, que se implementó en el marco del Proyecto de Paz y Conservación Binacional —componente coordinado por el INRENA y CI—, se inició en junio del 2002 y finalizó en diciembre del 2004. Comprometió a las autoridades y delegados de veintiún CN (de las veinticuatro CN del ámbito) y de sus organizaciones de sectores de río: la ODECOFROC y la Organización de Desarrollo de las Comunidades Indígenas Numpatkaim y Alto Comaina (ODECINAC), en la cuenca del río Cenepa; y la Federación de Comunidades Huambisas del Río Santiago (FECOHRSA, del Pueblo Wampis), en la cuenca del Río Santiago. La participación y el diálogo se mantuvieron para tratar las sucesivas propuestas hasta lograr acuerdos entre el INRENA-Estado y las representaciones de ambos pueblos respecto a lo siguiente: (i) aprobación del plan del Proyecto en el marco de la reunión ordinaria de la ODECOFROC (noviembre del 2002); (ii) aprobación de los límites (área) y objetivos del Parque Nacional y la conformidad a su creación (Actas de Huampami del 29 y 30 marzo del 2004); (iii) zonificación participativa de la propuesta del Plan Maestro 2005-2009¹⁵ del Parque Nacional y zona de amortiguamiento consensuada; y (iv) denominación indígena del Parque “Ichigkat Muja” (árbol típico de la cordillera del Cóndor).

Finalmente, mediante Oficio 13550-200-INRENA-J-INAP, de fecha 18 de noviembre del 2004, el jefe del INRENA envió al Ministerio de Agricultura tanto el proyecto de Decreto Supremo (DS) para la creación del Parque Nacional Ichigkat Muja – Cordillera del Cóndor (PNIM-CC) en un área de 152,873.76 ha, en el que se incluye la propuesta de su

15 El documento de propuesta del plan maestro describe y fundamenta los resultados de la zonificación del PNIM-CC (152,873.76 ha = 100%): el 49.9% de su área es Zona de Protección Estricta, un 49.8% es Zona Silvestre, un 0.039% es Zona de Uso Especial, 0.082% es Zona de Recuperación y un 0.063% es Zona Histórico-Cultural. Establece la Zona de Amortiguamiento (ZA) en 451,244.62 ha, a las que califica de 100% como territorio indígena e identifica en esta ZA un total de veinticuatro comunidades nativas tituladas (diecisiete awajún y siete wampis) situadas en las partes altas de las cuencas de los ríos Comaina, Numpatkaim, Cenepa y Santiago.

zona de amortiguamiento, como el respectivo expediente técnico de sustentación, incluida la propuesta de su plan maestro. En dicho oficio, se afirma que el expediente técnico: “ha sido elaborado (...) sobre la base de diversos estudios técnicos, así como en un proceso participativo desarrollado a través de talleres de consulta” (citado en Informe del entonces congresista Guido Lombardi)¹⁶.

Este proyecto y esta propuesta fueron la concreción de los acuerdos resultantes del proceso de consulta previa que respondió a lo establecido por el Convenio 169-OIT, el cual, para entonces, ya formaba parte de la normatividad jurídica peruana con rango constitucional. Aunque no fuera enunciada la norma del Convenio 169-OIT en los acuerdos como tal (ni por parte del Estado ni por la parte indígena), ante el Estado, adoptaban carácter vinculante; por ello, si el Estado hacía cambios al proyecto y a la propuesta, debía volver a someterlos a consulta previa. Este no fue el curso que tomó el recorte de la extensión del PNIM-CC, por lo cual se rompió con el acuerdo de conservación ecológica vinculante y la obligación estatal de consulta previa. Así, se tiene que la propuesta de creación del PNIM-CC y de su zona de amortiguamiento, enviada oficialmente en noviembre del 2004 a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa para la emisión de su opinión/conformidad requerida para la aprobación del DS respectivo, fue respondida después de trece meses (durante los que se reservaron su opinión), en enero del 2006, mediante informes con opinión desfavorable.

Mientras tanto, los y las líderes/as y autoridades étnicas orientadores/as del Cenepa, desconocían estas opiniones oficiales. Pero, sí conocían la actividad minera en la zona de frontera que seguía trabajando con la complicidad del Ejército y de Lima. María Yampis Wachapea, de la CN Pagata, así lo reclama:

“Ellos como Conservación Internacional no van a sacar a la compañía, si sacaran a la compañía sería bueno. Diríamos que es cierto lo que está hablando de conservación (...). Ahora la compañía está trabajando para sacar oro. Los de Conservación no ven lo que están haciendo en el área

16 Informe presentado el 5 de mayo del 2010, como parte de la Comisión Investigadora sobre los “Hechos acontecidos en la ciudad de Bagua, aldaños y otros, determinando responsabilidades a que haya lugar”. Incorpora el análisis detallado de documentación entregada por el SERNANP, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Energía y Minas.

de protección. Además, hablan de la contaminación del medio ambiente. Ahora mismo estoy escuchando que ya existe la extracción de oro en nuestro territorio peruano. Los militares también le dan pase para que trabaje la compañía minera. Así mismo, el jefe del puesto emplea sus soldados para que apoyen a la minera, pero dicen que están cuidando la línea de frontera. Y siempre están trabajando. Y esto no saben los de Lima (...). Estamos reclamando verdaderamente porque es nuestra tierra. De Lima mismo están vendiendo nuestra tierra. Los militares también están resguardando y nuestros hijos también son soldados, y les dejan entrar. Ellos mismos nos están traicionando. ¿Cómo va a ser así?”. (Entrevista del 4 de mayo del 2006. En Cárdenas *et al.*, 2008)

En el informe presentado por el congresista Guido Lombardi (2010, pp. 129-153), al abordar los antecedentes del conflicto, cuyo desenlace ocurrió el 5 de junio del 2009, se examinan las razones del retroceso en la creación del PNIM-CC, tal como había resultado del proceso de consulta realizado por el INRENA con los Pueblos Awajún y Wampis. A continuación, se resumen dos conclusiones centrales:

- a. Dicho retroceso habría sido producto del impulso gubernamental de la inversión minera en la zona recortada, pasando por encima de los derechos de los pueblos indígenas garantizados por el Convenio 169-OIT y favoreciendo la interferencia directa de la Compañía Minera Afrodita a favor de sus intereses en decisiones exclusivas de orden gubernamental, lo que habría desencadenado una secuencia conveniente de conformidades sectoriales y presión hacia la producción del recorte del PNIM-CC¹⁷. En esa ruta, se logró que el INRENA emitiera, en marzo del 2006, el informe que presentó alcances de una propuesta que respetaría los derechos adquiridos

17 (i) Acta suscrita el 18 de noviembre del 2005, por altas autoridades de los Ministerios de Energía y Minas, y de Defensa, así como del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, del INRENA, del representante de la Compañía Minera Afrodita (Jorge Bedoya Torrico). En esta, se acordó que el INRENA “deberá emitir, antes del viernes 11 Nov 2005, un informe a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas en el cual dé opinión técnica favorable para la exploración minera de la Cía. Minera AFRODITA, en la Cordillera del Cóndor” (acuerdo 1) y deberá consignar expresamente en la respectiva Directiva la compatibilidad de dicha actividad en la cordillera del Cóndor (acuerdo 2); (ii) entre el 11 y 13 de enero del 2006, el INRENA emitió opinión técnica favorable a la Declaración de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada del Proyecto de exploración minera de dicha compañía; (iii) el 18 de enero, el Ministerio de Relaciones Exteriores emitió opinión técnica desfavorable a la propuesta de creación del PNIM-CC con esa extensión; (iv) se informó al Ministerio de Agricultura (del que forma parte el INRENA) que en la reunión de sectores —Relaciones Exteriores, Defensa y Energía y Minas— del 17 de febrero del 2006, para tratar sobre la exploración minera en la cordillera del Cóndor, la “opinión generalizada es que hay que restringir el área protegida para permitir el desarrollo minero (...) solicitaron al Ministerio de Agricultura una posición oficial del Sector para la siguiente reunión”.

antes de la creación de la ZRSC (es decir, concesiones mineras de la compañía Afrodita).

- b. La nueva propuesta concreta del INRENA, de reducción del área del PNIM-CC a 88, 477 ha en la zona norte y la exclusión de la zona sur —donde estaba centrado el interés minero tanto de Perú como de Ecuador—, fue elaborada el 22 de marzo del 2007 sin haber pasado por una nueva consulta previa y sus términos fueron incorporados en el Decreto Supremo 023-2007-AG, publicado el 10 de agosto del 2007, suscrito por el presidente constitucional, Alan García Pérez, y el ministro de Agricultura, Ismael Benavides Ferreyros. A esta conclusión, se añade un agravante de primer orden: dicho recorte se produjo sin que mediase sustentación técnica de sus implicancias en la conservación de la cordillera y la protección del río Cenepa, allí, donde antes, el propio INRENA había sustentado su intangibilidad (ODECOFROC, 2009).

3. Recortes de la territorialidad y disputa política indígena organizada como pueblos en el Alto Marañón

“Los que suscribimos jefes, delegados, lideresas, líderes de las comunidades nativas de las Cinco (05) Cuencas de la provincia de Condorcanqui, Presidentes de las organizaciones indígenas de Amazonas, Alcaldes Distritales y Provinciales de Condorcanqui, Imaza, Bagua y Datem del Marañón (...), reunidos en Asamblea General Extraordinaria en Yutupis, Provincia de Condorcanqui, y luego de haber debatido y analizado (...), nos dirigimos a las autoridades del Gobierno y al Ministerio de Agricultura para exponer lo siguiente:

1. Exigimos que el Decreto Supremo N.º 023-2007-AG que establece la categorización parcial de la Zona Reservada Santiago-Comaina como Parque Nacional Ichigkat Muja-Cordillera del Cóndor y Reserva Comunal Tuntanaín sea dejado sin efecto de manera inmediata por no haber cumplido con las expectativas, necesidades y voluntad de los pueblos Awajun y Wampis.
2. Exigimos que el Estado deje sin efecto el establecimiento del Lote de Hidrocarburo 116 a favor de la empresa HOCOL PERU S. A. C. superpuesto con los territorios indígenas de los pueblos Awajun y Wampis por atentar contra nuestro medio ambiente, la vida y salud humana.
3. Rechazamos las actividades mineras que nos impone el Estado al permitir que opere la empresa minera Afrodita S. A. C en la Cordillera del Cóndor, pues contradicen y agreden abierta, grave e inminentemente nuestro medio ambiente, identidad cultural y forma de vida.

Los pueblos Awajun y Wampis reivindicaremos nuestra territorialidad indígena para un desarrollo sostenible conforme a nuestras aspiraciones, legitimando y garantizando los derechos de nuestros pueblos sobre nuestros territorios y recursos naturales que desde épocas milenarias nos han beneficiado (...). De no ser atendidas las exigencias de nuestros pueblos recurriremos a todas las medidas pertinentes para hacer respetar nuestros derechos vulnerados”.

Tercer Memorial de Yutupis, 29 agosto del 2007.

Las firmas fueron encabezadas por los miembros de la directiva de la Asamblea: Cornelio Samaren Ampam, presidente de la Asamblea; David Espejo Secuta, secretario; y Amanda Longinote Díaz, vocal (Jempe 34-SAIPE 2008)

La configuración del conflicto entre los Pueblos Awajún y Wampis del Alto Marañón y el Estado que estalló ese 5 de junio del 2009 se inició con el otorgamiento estatal de derechos a la empresa petrolera en un tercio del territorio ancestral y a las empresas mineras en el área recortada del PNIM-CC, recortando además la territorialidad de la ZRSC, mediante decretos supremos, durante el gobierno presidencial del APRA (ver la Tabla que presenta el área de la ZRSC antes y después del Decreto Supremo 023-2007-AG).

Tabla 1

Territorios de categorización y recorte de la zona reservada
Santiago-Comaina-ZRSC

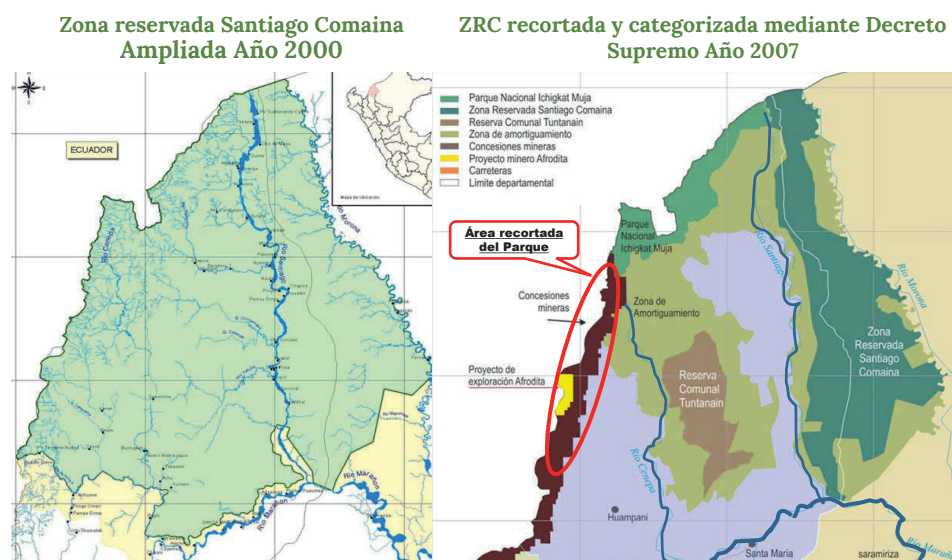
Cambios en la zona reservada Santiago Comaina 2006-2007		Poder Ejecutivo	Territorios	
Asignaciones	Ubicación política-administrativa	Decreto Supremo	Hectáreas	Peso
1. ZRSC Ampliada	Provincias Condorcanqui y Bagua (Dpto. Amazonas) y provincia Datem del Marañón (Dpto. Loreto)	DS N° 029-2000-AG	1,642,567.00	100%
2. Contrato Lote 116-Hocol S. A. C.		DS N° 066-2006-EM	853,381.66	52%
3. Categorización parcial de la ZRSC		DS N° 023-2007-AG	1,642,567.00	100%
a. Parque Nacional Ichigkat Muja-CC	Distritos El Cenepa y Río Santiago	Artículo 1	88,477.00	53.9%
b. Reserva Comunal Tuntanain	Provincia Condorcanqui	Artículo 1	94,967.68	5.78%
c. Exclusión de área de la ZRSC	Provincia Condorcanqui	Artículo 2	1,060,672.88	64.57%
d. Nuevos límites y área de la ZRSC	Distrito Río Santiago (Amazonas) y distritos Manseriche y Morona (Loreto)	Artículo 3	398,449.44	24.26%

Elaboración: Marlene Castillo Fernández, consultora (16 agosto 2020).

Lo anterior acarreó como consecuencia una superposición de derechos territoriales y un recorte de la territorialidad indígena a partir del 23 agosto del 2007. A continuación, se presenta el mapa de la ZRSC antes y después de la promulgación del DS 023-2007-AG.

Mapa 1

Comparativo de territorialidad
indígena en disputa



Fuente: Ponencia SERNANP-Amazonas 2012

Esta imposición y afectación activaron la constitución de las asambleas generales extraordinarias de la mayoría de CN, autoridades étnicas delegadas y autoridades municipales del Alto Marañón, como órganos de deliberación y resolución soberana de los Pueblos Awajún y Wampis, relegando a un segundo plano a las organizaciones de sectores de río en su convocatoria y conducción. Precisamente, el citado Tercer Memorial de Yutupis da cuenta de la emergencia de la actoría y autoría política étnica, pero no incorpora el argumento de los derechos de los pueblos indígenas amparados por el Convenio 169-OIT. Ese aprendizaje se produciría con el análisis de los decretos al informarse y dialogar con las/los abogadas/os de instituciones aliadas y de la AIDSESP.

Hasta entonces, las organizaciones/federaciones indígenas que articulaban CN funcionaban como el mayor nivel de representación política de los Pueblos Awajún y Wampis en el respectivo sector de río. La legitimidad de su poder étnico tenía raíz en su creación por decisión consensuada de los sabios jefes étnicos de los principales clanes familiares de los sectores de río y se actualizaba en tanto la directiva respondía a las decisiones de las asambleas de las CN y de los y las sabios/as *muun* de los clanes. La legalidad de su poder étnico ante el Estado provenía de la obtención de su personería jurídica y la actualización del poder de vigencia de la directiva entrante. Así, funcionó en el proceso participativo y de consulta previa para la categorización del PNIM-CC que comprometía el Alto Cenepa y el Alto Santiago, no exento de discrepancias y distanciamientos por parte del CAH, subsede Chapiza. Pero, el decreto de autorización del contrato de exploración y explotación del Lote 116, de noviembre del 2006, y el decreto del recorte de la territorialidad indígena, de agosto del 2007, encontraron a las organizaciones de los sectores de río de los distritos de Nieva e Imaza divididas y con posturas opuestas.

Las posturas políticas se expresaron en las decisiones de afiliación nacional indígena amazónica sea a la AIDESEP o a la CONAP. Desde la creación de las primeras organizaciones, se expresaron esas dos alternativas de afiliación nacional indígena amazónica. El CAH (CN de las cinco cuencas) y la Organización Central de Comunidades Awajún del Alto Maraón (OCCAAM) (CN de la cuenca de Chiriaco-Imaza), ambas, las más antiguas, creadas en 1977, adoptaron filiaciones nacionales divergentes: el CAH fue una de las organizaciones fundadoras de la AIDESEP y la OCCAAM lo fue de la CONAP. Las siguientes organizaciones que se fueron creando optaron por afiliarse a una de estas. El hecho es que para el 2007, tanto el CAH como la ODECOFROC estaban afiliadas a la Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú (ORPIAN-P), base de la AIDESEP; y dos organizaciones creadas a fines de la década del 90 del siglo pasado y ubicadas en el distrito de Nieva: la Federación Aguaruna Domingaza (FAD) y la Federación de Comunidades Nativas del Río Nieva (FECONARIN), estaban afiliadas a la CONAP, la cual había perdido legitimidad porque sus directivas facilitaban el ingreso de personal de la empresa Hocol S. A. C. sin autorización de sus respectivas asambleas de CN y sabios/as *muun*. En medio de esta situación y desconcierto, los principales

sabios jefes de los principales clanes familiares de los sectores de río dejan de lado a las organizaciones y se consensúa la constitución y desarrollo de asambleas generales extraordinarias¹⁸.

De acuerdo a lo informado por Santiago Manuin¹⁹, durante el año 2007, se desarrollaron cuatro asambleas generales extraordinarias de todas las cuencas, cada una culminó con su respectivo memorial: la primera, en Chapiza: “ahí rechazan a las petroleras y las mineras, se envía al primer ministro, al Presidente de la República quejándose del recorte de la Zona Reservada”; la segunda y tercera, en Yutupis, y la cuarta, en El Cenepa. En el segundo memorial, resalta uno de los principales argumentos que luego se reiterará en reuniones, aquel que afirma:

“Nuestro país se ha conmovido al descubrir la trágica realidad de los impactos negativos de las actividades petroleras en el río Corrientes que tanto daño causó a la salud, al medio ambiente y a la identidad cultural de nuestro pueblo hermano Achuar. No queremos de ninguna manera repetir esa tragedia en el ámbito del Lote 116 que perjudicará la vida y el medio ambiente de las comunidades Awajún y Wampis”.

Posteriormente, una delegación indígena comprobó la dramática situación en el sitio y se informó directamente acerca de sus primos Achuar, protagonistas del Acta de Dorissa²⁰.

También hizo referencia del destino de los cuatro memoriales:

“todos se han enviado, pero no fueron respondidos; al contrario, la empresa ya estaba dentro. Los memoriales y el pronunciamiento se enviaron también a la Defensoría del Pueblo y al INDEPA, pero no nos

18 Basado en las entrevistas de la autora de este informe, Marlene Castillo Fernández, en el marco del proyecto de la SEPSI (2007-2009) y los alcances de un texto de su autoría, publicado en el 2016: *Disputa de representación de los Pueblos Awajún y Wampis en la región Amazonas-Perú*. Lima: CooperAcción.

19 En entrevista realizada por la autora en el local de SAIPE, el 27 de setiembre del 2008, en el marco del proyecto de la SEPSI.

20 En octubre del 2006, se difundió esta realidad en un reportaje televisivo que daba cuenta de las razones por las cuales las CN Achuar de la cuenca del río Corrientes habían tomado las instalaciones y pozos de los Lotes 1 AB y 8 (distrito de Tromperos, Loreto). Con resultados del propio Ministerio de Salud y las visitas oficiales, se comprobó la contaminación del bosque y de las fuentes de agua a consecuencia de los vertimientos de las aguas de producción de la explotación petrolera durante 45 años (pasivos ambientales sin remediación), la afectación de la salud de las familias Achuar por la presencia de varios tóxicos y la carencia de servicios de agua potable, de salud integral entre otros. Se levantó la protesta, previo diálogo y luego del Acta de Acuerdos de Dorissa (26 de octubre del 2006: FECONACO, PLUSPETROL, MEM, MINSA, GORE-Loreto, Defensoría del Pueblo y Comunidades Nativas).

respondieron. Desde el 2007, se le informó a Hocol que no se quiere petroleras en la zona”.

Efectivamente, la empresa canadiense Hocol S. A. C. estaba realizando los trámites para la autorización de la exploración en la cuenca de Dominguza, por lo cual Perupetro S. A. y el Ministerio de Energía y Minas (MEM) llevaron a cabo dos encuentros informativos el 12 y 29 de marzo del 2008, para acreditar el cumplimiento del respectivo Reglamento de Participación Ciudadana para actividades en hidrocarburos, aprobado hacía apenas unas semanas (19 de febrero del 2008).

Asimismo, Santiago Manuin informó la estrategia implementada: realización de la “Asamblea General de Sabios, Jefes de Comunidades y de Organizaciones Awajún y Wampis de las cuencas de la provincia de Condorcanqui”, después del primer evento informativo, el mismo día 12 de marzo, en la que se deliberó la estrategia y la representación que había que adoptar en adelante; por ello, se constituyó la “Comisión Especial de Unificación de Organizaciones de bases indígenas por la defensa territorial de Condorcanqui e Imaza” (Comisión Especial AW, en adelante) conformada por Andrés Noningo y Juan Nuningo del Pueblo Wampis; Santiago Manuin, Rufino Trigoso, Antuash Chigkim y Julio Quiaco, del Pueblo Awajún, a quienes se extendió el respectivo reconocimiento (suscrito y sellado por las CN y los y las sabios/as) como tales, para el ejercicio de sus funciones de representación “para tratar y realizar actividades de defensa de los derechos afectados por las concesiones hidrocarburíferas y mineras, y las propuestas de leyes” ante la AIDSESP, instituciones públicas y privadas.

La Comisión Especial AW elaboró y leyó el documento suscrito el día anterior—en la Audiencia Pública del 29 de marzo—, que sustentaba el rechazo tanto de las actividades petroleras, porque violaban los derechos de los pueblos indígenas contenidos en el Convenio 169 de la OIT, como de la representación del asesor de la CONAP, César Sarasara Andrea, quien había sustentado la aceptación de dichas actividades. Fue la primera vez que públicamente se invocó la fuerza jurídica de Convenio 169-OIT para defender sus derechos en un pronunciamiento de esa trascendencia. Luego de afirmar que el reglamento de participación ciudadana no es la consulta previa y de censurar los Proyectos de Ley 840-2006 (“Ley de la Selva”) y 1992-2007, denunció:

“los verdaderos propósitos del paquete de leyes y normas desmembradoras del territorio de pueblos indígenas (...), hechos que la ciudadanía en pleno debe conocer y responder al racismo latente y expresada en los discursos del Presidente de la república y de la prensa de los sectores a los que sirven, quienes nos tildan de ‘Perros del Hortelano’”. (Citado en el informe del congresista Guido Lombardi 2010, p. 152)

La realización de la Audiencia y la postura indígena de rechazo fue difundida en el reportaje titulado *Pozos feroces*, en el que se entrevistó a Santiago Manuin y Antuash Chigkim, este último declaró: “No vamos a dejar entrar al HOCOL. Defenderemos nuestra selva aunque nos digan perros del hortelano” (Álvaro Rocha [31 de mayo del 2008]. Revista Somos, 1121).

A los discursos coloniales de los conquistadores españoles sobre el indio sin alma, el salvajismo y primitivismo idólatra; de los políticos y gobernantes de la república peruano-aristocrática sobre los ignorantes, atrasados e incivilizados; y de la mayoría de la ciudadanía culturalmente occidentalizada y constituyente de la actual sociedad de mercado formada al ritmo del desarrollo capitalista en nuestro país, sobre opuestos al desarrollo, se agregó el discurso colonial del conquistador moderno del presidente Alan García titulado “Síndrome del perro del hortelano” (28 de octubre del 2007, *El Comercio*). Este discurso fue un factor que contribuyó a la extensión e intensidad de la politización étnica de la defensa de la territorialidad y de la identidad de los pueblos indígenas, especialmente de los Pueblos Awajún y Wampis, los que, desde fines del año 2006, entraron en conflicto abierto con el Estado, al que se identificó con la figura insultante del “perro del hortelano”, y reconocieron la amenaza política que el entonces presidente de la República les había hecho. Estaban avisados/as.

Resumiendo y parafraseando ese discurso de Alan García, altamente ofensivo/insultante para todos los pueblos originarios y especialmente peligroso para los pueblos indígenas amazónicos, el síndrome del perro del hortelano correspondía a la enfermedad ideológico-política de quienes no invierten ni dejan invertir al gran capital de tecnología moderna en los recursos de la Amazonía —petrolero, maderero, hidroeléctrico—, para lo cual, han creado la figura del “no contactado”; tampoco dejan invertir en el recurso de las tierras comunales con extensiones ociosas, de aparente propiedad, porque

sus dueños no tienen formación ni recursos económicos, ni invertir en los abundantes recursos mineros. Concluye ese discurso que con eso se afecta el futuro del Perú, pues con esa gran inversión, se pondrían en valor esos recursos, se generaría riqueza y empleo nacional; “pero la telaraña ideológica del siglo XIX subsiste como un impedimento. El perro del hortelano”.

No solo descalificaba a los pueblos originarios de la Amazonía al decirles que eran “impedimento/obstáculo” del desarrollo nacional, también descalificaba su espiritualidad indígena, constituyente de su identidad, y afectaba su dignidad humana con estos mensajes textuales:

“mientras sus habitantes viven en la extrema pobreza y esperando que el Estado les lleve toda la ayuda en vez de poner en valor sus cerros y tierras, alquilándolas, transándolas porque si son improductivas para ellos, sí serían productivas con un alto nivel de inversión o de conocimientos que traiga un nuevo comprador (...). Pero resulta que son estos los mismos que están en contra de la inversión forestal en la selva porque es sagrada, en contra de que el comunero venda, aunque quiera, las tierras comunales porque son sagradas, en contra de que se abran más minas porque el Perú solo debe ser agrario, que no haya maricultura en el mar”.

Pero, no se trata de solo una ofensa/ataque de corte ideológico y político, racista y neocolonial del presidente constitucional, que expresa una cosmovisión antropocéntrica e identidad ciudadana mercantilizada, sino también de un manifiesto intento de justificar las políticas de promoción de inversión transnacional que venía implementando con celeridad extraordinaria, así como de lo que vendría el primer semestre del año 2008 con el paquetazo de decretos legislativos que facilitarían acabar con los impedimentos y mercantilizar la naturaleza ahora “improductiva”.

Entre esas políticas de alta prioridad del gobierno aprista, estuvo la promoción de inversión en hidrocarburos en la selva. Así, el Lote 116 fue uno de los dieciséis lotes del megapaquete ofertado por el gobierno de Alan García en el año 2016 y de treinta y dos más en el 2017. A pesar de ello, el mensaje presidencial del 28 de julio del 2007 no informó acerca de la alta prioridad que tenía la promoción de la

inversión petrolera, especialmente, en la selva; apenas un párrafo sobre la necesidad de impulsar la petroquímica y señalar que el precio internacional del barril de petróleo había subido a US\$75 (precio que ascendió a US\$146 en julio del 2008). A los tres días, el presidente de Perúpetro S. A. anunció que en marzo del 2008 se subastarían quince lotes más, y agregó:

“Pensamos que los 13 contratos que se otorgaron se firmen en un sólo acto con lo cual estaríamos superando los 22 contratos sólo este año. El año pasado fueron 16, es decir en dos años se han firmado 38 contratos, casi el 50 por ciento de los más de 80 contratos firmados hasta la fecha”.
(Agencia Andina)

Entre el año 2004 y marzo del 2009, la escala territorial de las lotizaciones había pasado del 15% al 72% del territorio de la Amazonía peruana (49 millones de ha), Ante ello, también se multiplicaron, especialmente entre febrero del 2007 y julio del 2008, los reclamos y denuncias mediáticas e internacionales por parte de la AIDSESEP enfatizando el riesgo de etnocidio de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (los “no contactados” en el discurso de García), exigiendo la exclusión de la subasta convocada por Perúpetro S. A. de un paquete de siete lotes y la cancelación de otro de catorce lotes: todos estos superpuestos a los territorios de dichos pueblos, por cierto, con derechos.

El 13 de noviembre, en la carta abierta de la AIDSESEP al presidente Alan García, se deja en claro que a su entendimiento, en el discurso:

“El hortelano sería el ciudadano García, los amos serían las grandes empresas multinacionales que tienen dinero para saquear nuestros territorios amazónicos y los perros seríamos todos aquellos que defendemos hasta con nuestra vida nuestros territorios, nuestros montes, nuestros ríos, nuestra biodiversidad y nuestras culturas”.

Y en la parte final, se hace la siguiente advertencia:

“El compatriota criollo Alan García, a quien le encargamos la presidencia de nuestro estado, pretende convertirlo en caballo de Troya de sus amos que no lo eligieron (o no nos hemos enterado de que lo hicieran). Él pretende entregar sin nuestro consentimiento nuestros territorios a sus amos, pero nosotros le advertimos que no lo haga; que el contrato

social que consentimos los pueblos indígenas para constituir esta patria peruana no contempla estos actos de piratería”.

El gobierno del APRA estaba avisado, pero no escuchó ni sintió la lanza histórica.

4. Desarrollo del conflicto activado desde el 2008 y su estallido el 5 de junio: “Baguazo”

El presidente de la República, Alan García, calificó, el 21 de agosto del 2008, ante la decisión del parlamento de derogar los decretos legislativos 1015 y 1073, como “un gravísimo error histórico, porque condena a las comunidades nativas a vivir un siglo más en el atraso y en la miseria” (*La República*); añadió: “Con un falso sentido de ‘paternalismo’, no hará más que mantener a las comunidades campesinas y nativas en la exclusión y la marginalidad” (*El Peruano*).

El 5 de junio del 2009, declaró: “Estas personas no son ciudadanos de primera clase, que puedan decir, 400 mil nativos a 28 millones de peruanos, tú no tienes derecho de venir por aquí. De ninguna manera, eso es un error gravísimo. Y quien piense de esa manera quiere llevarnos a la irracionalidad y al retroceso primitivo en el pasado” (Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=yjzx1l1Bswc>).

En el artículo “A la fe de la inmensa mayoría” afirma:

“Los adversarios son los de siempre, amenazan y bloquean carretera (...). Por eso aún hay bolsones de incredulidad y desinformación que la demagogia aprovecha. Aunque la modernidad gana terreno social, subsisten grupos ‘antisistema’ que predicán el estatismo y aprovechan cualquier queja o reclamo para impulsar la violencia”. (*Expreso*, 28 de junio del 2009)

El presidente de la Comisión de Lucha, Santiago Manuin Valera, declaró en una entrevista:

“Antes, hemos hecho pequeñas movilizaciones por la carretera, por el hospital, pero este ha sido un movimiento por la integridad de nuestro territorio amazónico grande, porque en eso está, se encierra, nuestra existencia, nuestra cosmovisión, o sea que los árboles que están amenazados, los ríos que están amenazados, los cerros (...). Entonces, el indígena no es ajeno a lo que puede tener el cielo, el agua, el bosque; nosotros como indígenas somos parte de la naturaleza, no podemos separarlo, no podemos entregarlo nuestra selva a un gobierno que lo

destruya, que promete y firma un convenio internacional OIT y luego entrega la naturaleza a las petroleras. Para el Gobierno, nosotros hemos sido una pulga, una migaja de un polvito dentro de los miles de peruanos que existen, decían realmente que nosotros éramos una parte de un grupo de una minoría, frente al resto del Perú que estaba necesitado del desarrollo del país (...). El Gobierno debe respetar y contar con nuestra participación porque somos seres humanos y somos parte del Estado, creo que el desarrollo que nosotros buscamos, necesitamos que se dé de acuerdo a nuestra realidad, a como nosotros queremos desarrollar, no que nos impongan”. (Entrevista del 27 de setiembre del 2008)

El 20 de mayo del 2008, se publicó el Decreto Legislativo (DL) 1015, lo que provocó inmediatamente el rechazo de la AIDSESEP, la cual denunció su peligrosidad y su inconstitucionalidad. La Defensoría del Pueblo presentó una demanda de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional el 30 de mayo. El 28 de junio, se promulgó un paquetazo de DL identificados como lesivos y peligroso para la seguridad jurídica territorial de los pueblos indígenas amazónicos, de la conservación de la vida en la Amazonía, así como de su autonomía indígena, los que además encajaban con los discursos sobre el “perro del hortelano” y la receta para acabarlo. Con ese paquetazo, la amenaza presidencial contra los pueblos se concretó y con la respuesta de la AIDSESEP, anunciando la plataforma de demandas y el paro amazónico nacional desde el 9 de agosto, el conflicto latente se tornó abierto: pueblos indígenas amazónicos versus Estado. El término recurrente sería la batalla.

En mayo, una delegación de la Comisión Especial AW se encontraba en Lima. Su evaluación fue que ese DL sería usado para quitarles las tierras indígenas comunales y que lo establecido en este no había sido consultado a los pueblos indígenas. El proceso de la decisión y la organización étnica de lucha en el paro amazónico congregó a CN y a sabios/as de clanes, y fue consultado a los Waymakus. Ver Recuadro-A siguiente.

Recuadro-A
Decisión étnica de paro amazónico del 2008,
desde la narración de Santiago Manuin (SMV)

(Santa María de Nieva, 27 de setiembre del 2008. Entrevistado por Marlene Castillo, consultora de la SEPSI)

“Bueno, como te digo, ha habido un despecho del pueblo, en vez de levantarse en forma terrorista, en forma de guerrilleros, fue el paro que realmente ha desfogado la situación, toda la amargura de todos los años de trajín que han luchado, el abuso del Estado a sus propios pobladores; en fin, no tengo palabras, ha habido un desengaño muy fuerte frente al Estado”.

“Las comunidades nativas se habían negado a la exploración y explotación de hidrocarburos, del ingreso de Hocol. CONAP firmó convenio con Perupetro permitiendo el ingreso de Hocol, con las firmas de la OCCAAM, FAD, FECONARIN; pero las directivas no dieron a conocer de esto a las comunidades nativas. Desde el 2007 que se conoció esto, las comunidades han estado peleando con la firma de CONAP”.

“El **28 de marzo del 2008**, se forma la Comisión Especial”.
“**En el mes de junio del 2008**, se han reunido el Consejo Aguaruna Huambisa con todos los Apus de todas las federaciones, ahí se ha decidido ir al paro, se ha definido la organización del movimiento”.

SMV agregó que la Asamblea de los Jefes de las comunidades nativas decidió el **7 de agosto** que la Comisión Especial AW se convirtiera en la Comisión de Lucha de la Provincia de Condorcanqui y de Imaza, que hubiera un presidente, y eligieron a Santiago Manuin:

“La gente de los tres ríos (Nieva, Santiago y El Cenepa) en la plaza de armas planteó que asumieran la dirección de la lucha (...); se encarga a la Comisión de Lucha; cuando me encargan es porque las organizaciones no se hicieron responsables de la dirección del paro, como que tenían miedo las organizaciones, no iban a asumir por las represalias que el Gobierno tendría, como se excluyeron. Ahí encargan (...); entonces de la noche a la mañana, tuvo que organizarse”.

Aclaró que a diferencia de la Comisión Especial AW, en la que todos tienen igual rango, no hay ningún jefe; pero cuando se convierte en Comisión de Lucha, sí se elige un presidente. Después del conflicto, dejaba de funcionar la Comisión de Lucha y continuaría como Comisión Especial AW.

Para ir a la lucha, los guerreros awajún requieren la proclamación de la visión más fuerte del *muun* al que ha sido revelada en su sueño y que participa en el consejo de sabios visionarios:

“Los Waymakus de todas las cuencas se reunieron en agosto, antes de empezar la lucha, se reunieron con la Comisión de Lucha y dieron grandes arengas a los muchachos que salían y ahí mismo nos dijeron, no tengan miedo, alguien debe morir, así está destinado, nosotros no tenemos miedo, tenemos grandes visiones”.

SMV informó también de la advertencia que hicieron al jefe militar en pleno paro:

“En el estado de emergencia, antes del final del paro, la comisión amazónica le dijo al comandante: ‘el petróleo es más importante que nosotros’, ‘de su gobernante con esquizofrenia, cumpla tu orden’, ‘el arma que ustedes

tienen no está hecho para matar a nuestra gente, sino para defender la integridad nacional”.

SMV evocó y narró el mito del Ugkaju, “era un gran opresor”, y la estrategia de lucha de los animales/personas discriminadas que les inspiró. Han sido miles de jóvenes organizados. Me enseñó copia de la constancia del jefe del grupo TIJU, “pájaro en tiempos de guerra”; 1 de 150 jefes organizadores de la lucha que regresaron el 23 de agosto del 2008. “Cada grupo ha elegido el nombre, de todos los que sabían de esa estrategia de lucha contra el cangrejo. Yo he hecho 150 constancias ”.

“La población ha visto y conocido que desde 1998, con la creación de la Zona Reservada Santiago Comaina, desde ahí, ha engañado el Gobierno, se ha visto que se estaba recortando el territorio indígena y había que defender nuestro territorio, y eso se ha venido trabajando, la gente ha valorado los no, y se ha sumado porque es su territorio. No se nos ha hecho caso, eso ha despertado a más gente”.

Después del paro:

“**El 11 de setiembre del 2008**, por primera vez se han reunido todas las organizaciones, ahí la OCCAAM ha comunicado que se desafía de la CONAP diciendo ‘porque no estamos de acuerdo’. En el caso de OCCAAM, viendo su posición neutral, no lo (habíamos) invitamos a la reunión; al ver a la gente y que las comunidades nativas participaron, se quedó aislado su organización”.

Fueron alrededor de 4,000 indígenas movilizados: de ellos, 2,000 habrían tomado el puente de Corral Quemado; otros 1,000 se habrían ubicado alrededor de la Estación 6 del Oleoducto Norperuano (ONP) en Imaza; y otros cientos, alrededor de la Central Hidroeléctrica El Muyo (Aramango): todo ocurrió entre el 16 y el 20 de agosto. Buena parte de los indígenas se desplazó a la Plaza de Armas, donde se le unieron mestizos de Bagua, a esperar los acuerdos que se establecerían entre el presidente del Congreso y el presidente de la AIDESEP, lo que fue transmitido por la televisión nacional y aclamado por la multitud, mayoritariamente indígena con lanza, esa tarde del día 20. Luego de la derogatoria de los DL 1015 y 1073, de regreso a sus comunidades de origen, fueron aclamados por la población. Emergieron los y las defensores/as de los nuevos tiempos, ya no de guerra, sino de movilización aguerrida ejerciendo su derecho a la protesta y arriesgando la vida, aunque la mayoría no había obtenido el poder de la visión aún.

El balance del paro realizado por un núcleo de awajún y mestizos participantes en el Plan de Formación SEPSI-2008 se expresó así:

“Si en el paro amazónico AIDESEP ha cumplido su papel representativo, ha sido porque se ha puesto al servicio de un movimiento mucho más amplio que ha nacido desde abajo, comunidad a comunidad, en conversaciones alrededor de la hoguera. El territorio forma parte de la identidad, son temas no negociables, se olvidan las diferencias de clanes, de políticas, algunas con colonos, así como de organización (...). Los pueblos indígenas amazónicos han ganado una importante batalla, pero la lucha por la defensa de sus derechos continúa, su propuesta incluye una modificación constitucional que garantice su territorio y reglamente sus derechos”. (Taller Final SEPSI-2008: 14 de noviembre del 2008)

No fue el presidente de la República ni el presidente del Consejo de Ministros quien llegó a un acuerdo con la AIDESEP: fue el presidente del Congreso de la República, el cual se comprometió a promover un proyecto para la incorporación del procedimiento de consulta previa según el Convenio 169-OIT y a conformar una comisión multipartidaria para revisar y dar solución a la problemática de los pueblos indígenas (marco en el que se entendía la revisión del paquete de los DL observados por la AIDESEP). Lo que los pueblos indígenas consideraron un triunfo del paro del 2008, el presidente

de la República lo calificó como un “error histórico”, debido a la derogatoria de los DL en referencia. Consistente con ello y haciendo uso y abuso de su poder gubernamental, no solo promulgó en enero del 2009 la Ley 29317, Ley Forestal y de Fauna Silvestre –aprobada por el Congreso y objetada por inconsulta por la AIDSESP–, sino también postergó para febrero del 2009 la revisión del Informe de la Comisión Multipartidaria que recomendó derogar los DL 1064, 1081, 1089 y 1090, así como la implementación de la consulta previa al Consejo de Ministros. Una medida.



AIDSESP

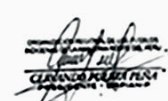
DEMANDAS PRINCIPALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONIA PARA EL DIALOGO NACIONAL CON EL GOBIERNO PERUANO

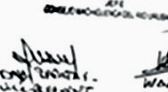
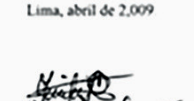
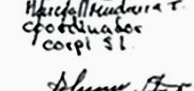
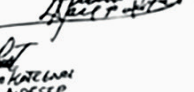
- 1 DEROGATORIA DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS 1020, 1064, 1089 Y 1090 QUE ATENTAN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. ASÍ COMO LA DEROGATORIA DE LA LEY 29317 (LEY QUE MODIFICA EL D. LEG. 1090) Y LA LEY N° 29338 NUEVA LEY DE RECURSOS HÍDRICOS.
- 2 REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PARA RESTITUIR LOS DERECHOS TERRITORIALES INDÍGENAS COMO INALIENABLES, INEMBARGABLES E IMPRESCRIPTIBLES Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS COMO PUEBLOS INDÍGENAS.
- 3 EL COMPROMISO DEL GOBIERNO A LA NO CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL – DEROGATORIA DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS DE CRIMINALIZACIÓN
- 4 CONSTITUCIONALIZAR LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL CONVENIO INTERNACIONAL 169 – OIT
- 5 LA APROBACIÓN DE UNA LEY GENERAL QUE OBLIGUE AL ESTADO Y SUS INSTITUCIONES, INCORPORAR EL DERECHO DE CONSULTA PREVIA EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS Y ADMINISTRATIVOS ASÍ COMO EN LA REGLAMENTACIÓN DE NORMAS QUE AFECTAN LOS DERECHOS DE LOS PPII, CONSULTA QUE DEBE SER OBLIGATORIA Y CON RESULTADOS DE CARÁCTER VINCULANTE
- 6 ESTABLECIMIENTO DE UNA MESA DE DIALOGO NACIONAL PARA IMPLEMENTAR LAS DEMANDAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIFERENTES REGIONES ANDINAS Y AMAZONICAS DEL PERÚ.

Lima, abril de 2, 009


FERNANDO

JUAN CARLOS

S. ALVARADO

C. ALVARADO

R. ALVARADO

W. ALVARADO

N. ALVARADO

A. ALVARADO

M. ALVARADO



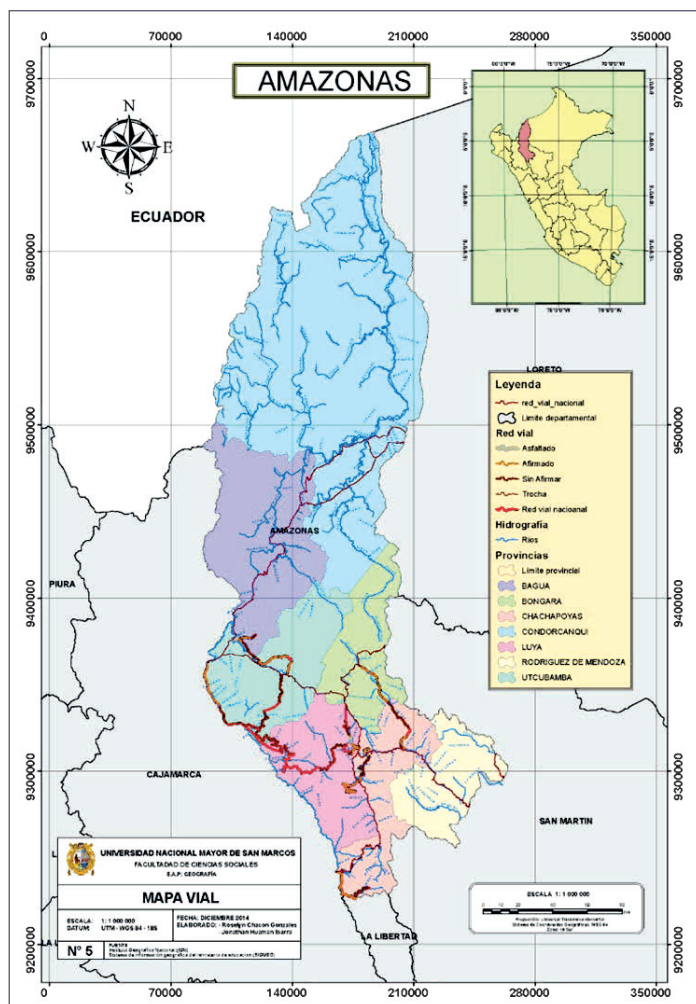
Santa María de Nieva, 23 agosto del 2008.
Defensores celebrando victoria de Pueblos Indígenas.

Foto: Fermín Rodríguez sj

Ante esto y el incumplimiento de la derogatoria de los DL pendientes, la AIDSESEP difundió la Plataforma de Lucha para reiniciar la lucha desde el 9 de abril del 2009. Primero, en la versión que adjuntamos, para luego incorporar en su versión final dos puntos de interés de los pueblos Awajún y Wampis: ampliación del ámbito del PNIM-CC y el de suspensión de toda concesión territorial en tierras indígenas para actividades de minería y de hidrocarburos.

El desarrollo del conflicto, desde el inicio comprendió varios escenarios y actores locales amazónicos ubicados en las provincias de Condorcanqui, Bagua y Utcubamba, en la región Amazonas²¹. En el mapa siguiente, se ubican los lugares nombrados en la provincia respectiva.

21 Las fases, las estimaciones de indígenas movilizados y los hechos descritos se basan en presentaciones de SEPSI, que ha sido cotejado y completado con los alcances publicados de Roberto Guevara (*Bagua: de la resistencia a la utopía indígena. La Curva del Diablo y la lucha de los pueblos amazónicos en el siglo XXI*, 2013); Jesús Manacés y Carmen Gómez (*“La verdad de Bagua”. Informe en minoría de la Comisión Especial para investigar y analizar los sucesos de Bagua*, 2013).



Territorialidad del conflicto y del estallido

Una primera fase, de movilización indígena parcial fragmentada, enmarcada en la decisión de la ORPIAN-P. Se movilizaron no más de seiscientos awajún de las comunidades ubicadas en los sectores de río El Cenepa y Chiriaco, de los cuales, la mitad, el 26 de abril rodeó y firmó el Acta de paralización pacífica de operaciones de la Estación 6-Oleoducto Nor Peruano; asimismo, tomó control del pase de carretera y restringió la movilidad nocturna. La otra mitad tomó el puente Corral Quemado el 10 de mayo (aprovechando el relajo policial que se producía a causa del Día de la Madre) y después fue desalojada violentamente.

El liderazgo lo asumió la ODECOFROC en coordinación con la ORPIAN-P/AIDSESP. Hasta esa fecha, no informaron ni coordinaron con la Comisión Especial ni organizaciones de Río Santiago ni de Nieva, ni participaron en reuniones convocadas por las autoridades municipales de Condorcanqui. Vista la desinformación, el desplante y el desconcierto indígenas, y las observaciones, principalmente, de las organizaciones afiliadas a la CONAP, en la reunión de inicios de mayo, por mayoría, se decidió que “en Nieva no había paro; sería un lugar de paso donde se apoyaría a los Awajún Wampis que se movilizan hacia Imaza-Bagua”. Se referían a grupos de jóvenes de Río Santiago que por decisión propia, sin consulta a sus sabios *muun* ni organizaciones (buena parte influenciados por su paso en institutos donde había política sindical), se movilizaron para sumarse a la concentración en Imaza.

Una segunda fase, de movilización masiva de los cinco ríos a cargo de las Comisiones de Lucha hacia las zonas de protesta-presión para que se atendieran sus reclamos de derogatoria de los DL y de implementación de la consulta previa y la eliminación de concesiones y lotes en su territorialidad del Alto Marañón. Después de la difusión de las noticias sobre el desalojo, la quema de sus mochilas, los heridos, desaparecidos y apresados, se perturbó el ambiente de tensa tranquilidad en los sectores de ríos Santiago, Dominguya y Nieva, hacia una de abierto conflicto que derivó en la movilización comunal de todos los sectores de río, hasta congregarse más de 5,000 indígenas movilizándose a inicios del mes de junio del 2009 en las principales zonas del conflicto. Una parte, más de 1,000, se concentró en el entorno de la Estación 6 y alrededor de 4,000, en el bloqueo de la carretera Marginal/Fernando Belaunde, en el tramo conocido como “Curva del Diablo”, el cual se inició el 26 de mayo.

Los paros del 2008 y del 2009 fueron precedidos por una serie de seis paros locales desde el 2002 al 2006, en los que hubo participación local propositiva y organizativa indígena, entre otros actores, por una agenda vial e institucional común y bajo la conducción general del Comité dirigido por colonos. Durante estos paros, también se tomó pacíficamente la Estación 6 y se bloquearon tramos de carretera (Roberto Guevara, 2013). Lo distintivo de los paros del 2008 y, en mayor magnitud, del paro del 2009, fue la plataforma y la conducción

indígenas y la organización de Comisiones de Lucha Provincial/Distrital, que tenían base comunal y de los clanes familiares, apoyado —en diversas formas— por una buena parte de colonos, comerciantes y transportistas, todos mestizos/as, a lo largo del eje vial Bagua-Santa María de Nieva. Hubo quienes se opusieron y sufrieron el castigo del autoaislamiento y el relacionamiento hostil. Detrás del fenómeno de masiva movilización indígena desde los sectores de río hacia Shushug-Imaza-Curva del Diablo, estaba la asombrosa organización étnico-territorial, desde los clanes activando comités comunales hasta los consejos y proclamación pública de los sabios y las sabias *waymakus*. Así, lo afirma también James Regan:

“En el caso del paro reciente, la lucha ha sido contra el Estado donde se reunieron los awajun, wampis y achuar, que también contaron con la solidaridad de los colonos, porque los decretos legislativos afectaban a todos. La preparación y realización del paro se hizo por consenso en cada etapa. Una vez tomada la decisión, quedaron marginados los que no querían tomar parte, y también dejaron de lado a varios de los dirigentes elegidos de sus organizaciones. Escogieron a líderes respetados como coordinadores, sin poder para mandar, que se ocupaban del aspecto operativo. Formaron comités de lucha en cada una de los cinco ríos de la zona. También había coordinadores de logística para coordinar la alimentación y el transporte, y lograron la comunicación rápida por medio de los celulares. Los ancianos (*múun*) aportaron desde su experiencia y sabiduría y las ancianas ofrecieron fuerza y protección por medio de sus canciones sagradas, *anen*”. (2010, pp. 12-14)

En Santa María de Nieva, desde el 12 de mayo, se desarrollaron tres asambleas generales de indígenas e hispanohablantes, con participación de autoridades locales. El Recuadro-B presenta una breve crónica testimonial de la autora sobre los principales hechos acontecidos entre el 11 y el 18 de mayo (cuando estaba en Santa María de Nieva), que muestran la organización, movilización indígena local y el control político territorial que ejercieron, no exento de altas tensiones, pero resueltos cooperativamente. El domingo 18 de mayo, a su regreso de Imaza, Santiago Manuin Valera brevemente informaría: “aquí está el Comité de Lucha Provincial Condorcanqui, pero ahora hemos decidido para este paro conformar el Comité de Lucha Jíbaro, por decisión de nuestros *Waimakus*, hay que abrir el Comité a todos nuestros Pueblos”.

Recuadro-B
Crónica testimonial del 11 al 18 mayo del 2009,
desde Santa María de Nieva

El lunes 11 de mayo:

“Al día siguiente del desalojo (Corral Quemado), se activó el Comité de Lucha Provincial Condorcanqui y en reunión del 11 de mayo con las organizaciones indígenas de Nieva decidieron unirse al Paro Amazónico e informaron a las autoridades locales. En los días siguientes se verificó la salida de importante grupo de autoridades: la delegación policial había abandonado la Comisaría sin que haya existido presión ni amenaza alguna, de igual modo salieron furtivamente tanto el Fiscal Provincial como el Director de la UGEL. Inmediatamente, se realizaron las asambleas convocadas por el Comité de Lucha comprometiendo la participación de las autoridades presentes tales como el Gobernador, los Regidores de la Municipalidad Provincial, los responsables de la Agencia Agraria, de Juntos, de Salud. Ahí se compartió información, se llegaron a identificar medidas para asegurar el orden y la tranquilidad de la población, en medio del vacío policial, básicamente mediante rondas, así como respaldar y organizar el apoyo a los jóvenes movilizados y de paso por Nieva”.

El comité provincial del SUTEP se sumó a los comités de apoyo organizados en Santa María de Nieva.

El **viernes 15 de mayo:** se realizó la tercera Asamblea de delegaciones indígenas y de hispanohablantes, convocada por la Comisión de Lucha provincial, en el local público abierto de Juan Velasco Alvarado. Había, al menos, quinientos participantes en las tribunas y alrededores, previamente pintados los rostros con achiote: con líneas (varones) y con puntos (mujeres); al centro, en el patio,

unos 240 jóvenes, entre ellos, filas de reservistas, estaban listos para trasladarse:

“Organizados en dos grandes bloques de filas ordenadas, en un lado los Awajún y en el otro los Wampis, todos con mochilas a la espalda, lanzas en la mano y rostros pintados de rojo, en el que destacan el adulto que lleva la bandera peruana en alto, los líderes de cada sector, y tres jóvenes cuyas lanzas están enlazadas con cintas que nos recuerdan a la escarapela bicolor”.

Empezó con la sesión de los informes:

“en la que cada autoridad expresó su respaldo al ejercicio pacífico de defensa de sus derechos como Pueblo Indígena, así como convocó a la tranquilidad de la población. Sin embargo, los líderes de los Awajún y los Wampis movilizados, centraron la atención por la exigencia de una mayor participación movilizadora del distrito de Nieva, pues la gran mayoría provenía de Santiago, reclamando la débil determinación para la lucha, insistiendo en la justicia de su causa. Al mismo tiempo, lamentaban la ausencia de todos los directivos de las federaciones de las cinco cuencas de la provincia, demandando cambios en las directivas además del cambio de autoridades. En este último caso, respaldando la gestión del Comité de Lucha (resumen traducido del idioma indígena que un técnico awajún me hizo)”.

El sábado 16 de mayo:

“Encabezados por el Presidente del Comité de Lucha Provincial y algunos directivos más, los cientos de jóvenes se movilizan, hoy sábado 16, hasta la derogatoria de los decretos que el pueblo no ha pedido (...) en sus marchas por las dos bandas del río han voceado ‘la selva no se vende, la selva se defiende’, antecedidos por los truenos a modo de

tambores que manda el cielo amazónico. Y con cabezas de plátano, sacos de arroz, atún, donados por el pueblo, en fila han subido a los camiones rumbo a su lucha”.

Una joven docente awajún, que no conocía, me dijo entre lágrimas:

“Mis dos hermanos se han ido a la lucha. Acaso esta lucha es solo para los indígenas, acaso los mestizos no tienen de indígena o acaso ellos son españoles, acaso no viven en este territorio... ellos no van a la lucha,... nos dicen ‘perros muertos de hambre solo a pedir vienen’ cuando hemos ido a pedirles apoyo para que se movilicen”.

El lunes 18 de mayo:

“Se celebró austeramente un aniversario más de la creación de la Provincia de Condorcanqui, a la que continuó la asamblea de comerciantes y la información de sus acuerdos al pueblo, todo ello en presencia recatada de una delegación de la base militar de Ciro Alegría, dirigida por el Comandante de turno. Pero su presencia no era exactamente para participar en la celebración. Habían llegado al pueblo temprano y directamente al local donde está instalado el Comité de Lucha Provincial, conformado por los representantes de los Awajún Wampis. En el camino, encontraron tranquilidad en la plaza, la gente entrando a la iglesia que estaba siendo saludada por el párroco; entraron seguido por una pareja de comerciantes. Cuando entré al local, el comandante pedía disculpas por haber entrado gritando, declaraba que él era neutral frente al paro y que obedecía órdenes, su misión era velar por la tranquilidad del pueblo. Los directivos le informaban que lo que había sucedido el domingo en la tarde no volvería a pasar y que se habían hecho cargo de la situación. Refiriéndose al corto tumulto que se originó cuando un grupo numeroso de jóvenes procedentes de Santiago (pintados el rostro y lanza

en mano, como es usual verlos desde que llegan) encontró a un grupo de ‘mestizos’ que se estaban emborrachando, a pesar de la prohibición del funcionamiento de cantinas mientras dure el paro amazónico, y que reaccionaron de manera burlona ante la llamada de atención”.

(...)

“La pareja de comerciantes intervino en la reunión y dirigiéndose al Comandante, le solicitó que se quedara y pusiera orden en el pueblo, pues su vida, su seguridad y la de los comerciantes estaban en peligro. De pronto, un indígena alto y de voz potente (ex autoridad municipal, luego me informaron) saludó a la directiva indígena, se presentó al comandante, luego de recordar que el Pueblo y la Fuerza Armada unidos llevarían adelante al país, pasó a informarle diciéndole: ‘el pueblo está tranquilo, salvo los pequeños incidentes de ayer, sino hay que preguntarse quién está resguardando los locales abandonados por las autoridades. Ahí están los locales de la Comisaría, el Banco de la Nación, los locales públicos, todos están resguardados... y las autoridades que se mantienen en el pueblo siguen coordinando con el Comité de Lucha’. Seguidamente, y agitado, llegó el presidente del Comité de Comerciantes, para informar que hacía unas horas, los comerciantes se habían reunido para tratar sobre los incidentes del domingo y organizarse en un Comité, como en el paro amazónico pasado, para resolver con el diálogo y con el Comité de Lucha lo que fuera de mutuo acuerdo. Calmados los ánimos, se pasaron a las bromas y la firma del acta de la reunión”.

Crónicas de Marlene Castillo Fernández, enviadas a amistades de la SEPSI, 22 de mayo del 2009

Se ha escrito poco acerca de la participación de las mujeres indígenas en los dos paros. En el paro del 2009, de cinco testimonios recogidos en Imaza y Nieva²², destacamos los testimonios siguientes: “Mujeres y hombres en las asambleas comunales y de organización-sector río han tomado la decisión y organizado la participación en el paro para rotar grupos movilizados”:

“Las mujeres han autorizado a sus esposos para ausentarse ir a la lucha y asumir sus tareas; mujeres libres a su voluntad se van a Chiriaco a participar en la lucha apoyando logística, cocina o para ir a Estación 6 y Curva del Diablo; mujeres que se han quedado para mandar masato de yuca, plátano”; han sido 150 mujeres en Estación 6 y 80 mujeres en Curva del Diablo”.

“Esas 25 venían de Santiago y de esta parte bajo Maraón; esas son quienes yo he hablado, cuando la mujer se ha presentado han dicho ‘nosotras vamos porque nuestros hijos tienen que vivir libres, *agkhan*, sin presión de nadie, por eso nosotras vamos a participar en esta huelga para defender el bosque, la tierra, la vida, el *pujut*”.

Una tercera fase, de desenlace-estallido social sangriento el 5 de junio. Desde el día 2 de junio, los grupos en la Curva del Diablo evaluaron la situación poco sostenible de continuar con el bloqueo y de tomar la decisión de un retiro “ordenado” y “de repliegue a la Estación 6”, donde además estarían en su territorio con las ventajas que eso tenía. El día 4 de junio, Salomón Awanach, coordinador general, informó la decisión de retiro pacífico ordenado, desde las 5:00 a. m. del día 5 de junio, de la Curva del Diablo al general Uribe, en la creencia de que Uribe seguía al mando; tampoco este les actualizó la información de que hacía dos días había asumido el mando el general Muguruza. Testigo del anuncio de retiro fue el obispo, monseñor Santiago Racilla, del Vicariato de Jaén. También desconocían que la decisión de desalojo armado ya había sido tomada, a la que obedecía el cambio de mando del miembro de la PNP mencionado. El presidente de la República, el premier y el presidente del Congreso habrían estado articulando su estrategia de resolución del conflicto, en la que la reiterada postergación del debate congresal de los DL cuestionados formaría parte. Después de todo,

22 Entrevistas realizadas el 28 y 29 marzo del 2018 a las siguientes personas: (i) en Imaza, Luciana Dekentai, de la OCCAAM; Georgina Rivera, de la ORPIAN-P; y Elva Rosa Yankikat, de la Federación de Mujeres Awajún del Alto Maraón (FEMAAM); y (ii) en Nieva, a Albina Taijin y Santiago Manuin.

eran una minoría a la que había que poner en su sitio, como dijo el 16 de mayo el propio Alan García: “La selva es de todos los peruanos y no solo de un grupo”.

Podían hacer el desalojo armado —método de resolución violenta del conflicto—, estaban gobernando mediante decretos so pretexto de asegurar la implementación del Acuerdo de Promoción Comercial (Tratado de Libre Comercio [TLC]) con Estados Unidos y la promoción de la inversión capitalista (la que vendría con beneficios para los gestores públicos que después se sabría con los escándalos de corrupción) en actividades extractivas iba en marcha, pero obstaculizada por la oposición de indígenas amazónicos y andinos, que, además, querían previa consulta. Después de todo, tenían el poder político y militar bajo sus órdenes: el círculo de los más leales al presidente aprista estaban ocupando posiciones estratégicas (ver la siguiente tabla).

Tabla 1

Concentración de poder aprista en el gobierno

Presidente Constitucional Alan García Pérez					
2006	2007	2008		2009	
Premier-PCM	Jorge Del Castillo	Jehude Simon M.		Javier Velásquez Q.	
Presidente del Congreso	Luis Gonzáles P.	Javier Velásquez		Luis Alva C.	
Ministerio del Interior	Pilar Mazetti	Luis Alva C.	Remigio Hernani	Mercedes Cabanillas	Octavio Salazar M.

Como se sabe, el desalojo se realizó con armamento, equipos y tácticas de guerra; además, como se comprobó, realizando un operativo mal diseñado e irresponsable por poner en riesgo la vida de los policías de la Curva del Diablo como del destacamento de la Estación 6, que desconocía dicho operativo. Habría más de 2,500 indígenas sin armas de fuego, sí con lanzas de madera, pues alrededor de 1,000, mayormente del Cenepa, se retiraron por desacuerdo con el pase vehicular temporal del 30 de mayo, que fue acordado por mayoría. El 5 de junio, la confrontación violenta en la Curva del Diablo empezó con el ataque militar por tierra y aire, y con disparos con armas AKM. Ello desencadenó movilizaciones en Bagua Grande y Bagua, así como una

situación confusa en la que se produjo el asesinato de varios policías en la Estación 6 de Petroperú (donde hubo más de 1,000 indígenas movilizados, de los que quedaron algunos cientos al momento de la toma de la estación). Esta confrontación se dio en respuesta a las muertes indígenas ocurridas en el desalojo, informadas por los noticieros nacionales.

En conjunto, murieron treinta y tres personas y hubo un desaparecido, más de doscientos heridos civiles, de los cuales, ochenta y dos fueron heridos por armas de fuego. El conflicto que estalló ha sido denominado como “Conflicto Bagua”. Sin embargo, el conflicto y el estallido se desarrollaron en las provincias de Utcubamba (distrito de El Milagro-Curva del Diablo) y de Bagua (Imaza-Estación 6)²³. Un análisis detallado de los sucesos ha sido desarrollado especialmente por Roberto Guevara (2013), en ese entonces, Defensor del Pueblo- Amazonas, y por Jesús Manaces y Carmen Calleja (2013). En el siguiente gráfico, resumimos las características y secuencias de los cuatro escenarios del “Baguazo”.

23 Equivocadamente, los informes de las comisiones investigadoras de los hechos, tanto del Poder Ejecutivo como del Congreso, consignan la ubicación de “Curva del Diablo” en la provincia de Bagua y no en Utcubamba.

Gráfico-Operativo Desalojo y Escenarios de Violencia el 5 de Junio del 2009

OPERATIVO DESALOJO - POSICIÓN 1		OPERATIVO DESALOJO - POSICIÓN 2	
Enfrentamiento: de 05:45 a. m. a 07:00 a. m.		Desalojo: de 07:15 a. m. a 01:30 p. m.	
Lugar Cerro/acantilado/abismo - Curva del Diablo		Carretera Curva del Diablo-Reposo	
1.1 Disposición de fuerzas		2.1 Disposición de fuerzas	
1 Escuadrón [60 efectivos PNP]	51 Fusiles AKM de largo alcance 5 escopetas de caza para perdigones 5 escopetas lanza gas	4 Escuadrones [321 efectivos PNP]	162 AKM, 15 rifles de asalto HK-G3 (b) 1 helicóptero MI-17 con granadas de gas (a las 09:00 volvió a abastecerse) Vehículo Kaspir barre minas
150 a 250 Awajún y Wampis con lanzas y hondas		Más de 2,500 Awajún y Wampis con lanzas (a)	
1.2 Fase inicial termina en violencia		2.2 Desalojo	
Gases lacrimógenos y luego disparos de la PNP en la parte alta del cerro	2 indígenas heridos 1 indígena muerto (Jesús Carlos Timias) 1 dirigente herido del Comité de Lucha cuando solicitaba diálogo/paz (Santiago Manuin)	2.3 Llegada de Fiscales; 07:45 a. m.	
1.3 Fase de enfrentamiento		2.3 Consecuencias	
Gases y disparos PNP-Acantilado, tiros desde parte alta del cerro, retirada PNP	Disparos PNP: AKM y escopetas Desarme de policías en la parte Alta (6 a 9) Pasto quemándose y disparos de indígenas. PNP se retira por el despeñadero que desconocían [sin reconocimiento previo].	2 Muertos	1 reservista originario de Namballe [Florencio Pintado Castro]; 1 efectivo PNP
1.4 Consecuencias		Heridos con bala	La mayor parte del total de 82 heridos es indígena.
15 Muertes y 1 PNP desaparecido	11 Policías, de los cuales, 6 fueron encontrados en el fondo del abismo 4 indígenas por armas de fuego	Según Informe de DIOES (b): durante este operativo de desalojo se emplearon las siguientes municiones:	
Heridos con bala	La mayoría de los 82 heridos con balas el 5 de junio fueron indígenas del Cerro	481	Granadas lacrimógenas de mano
		1,091	Proyectiles lanza gas disparadas con escopeta
		2,500	Balas empleadas de las 24,900 balas de 208 AKM del operativo
		604	Cartuchos de goma disparadas con escopeta
		LAS BAGUAS: IMPACTO NO PREVISTO	
		Desde las 07:30 a. m. las 02:00 p. m.	
		Bagua Grande (Prov. Utcubamba) y Bagua (Prov. Bagua)	
		Balacera y Disturbios en Bagua	
		Comisaría con 28 policías y 1 Mayor: no se les comunicó fecha y hora del desalojo-Curva Diablo.	
		3 muertos con bala	2 civiles hispanohablantes y 1 indígena awajún alrededor de la Plaza Armas. No estaban armados.
		Detenidos	Tanto en el ambiente de movilización como en el de disturbio (quemado de locales institucionales).
		Balacera en Bagua Grande	
		2 muertos civiles hispanohablantes con bala en medio de manifestaciones.	2 heridos de bala de 97 heridos.
Notas		ESTACIÓN 6: IMPACTO NO PREVISTO DEL DESALOJO	
(a) 1,244 indígenas retornaron según registro oficial Ministerio Público y Defensoría Pueblo. Otro importante subtotal se fue por su cuenta. (b) Data registrada en el Informe en Minoría citando el Informe No. 14-2009-DIOES PNP- DINOES/BCQ.		Desde las 06:00 a. m. hasta las 04:00 p. m.	
		Estación 6 - Kusu Grande, distrito de Imaza	
		Disposición Inicial	
		Acta de Diálogo	Relaciones tensas pero pacíficas entre indígenas y PNP-Personal Petroperú.
		PNP	38 efectivos DINOES. No se les comunicó fecha/hora del Desalojo Curva del Diablo.
		Indígenas	Rodearon la Estación algunos cientos.
		Noticia muertos Curva del Diablo en Imacita y Kusu Grande - celular - y RPP (Radio Programas del Perú)	
		Fase 1: Encerramiento de efectivos PNP-DINOES y deliberación indígena/Comité de Lucha	
		Fase 2: Desborde indígena y muerte de efectivos	
		02:15 p. m.	Sobrevuelo helicóptero EP - Estación 6.
		03:30 p. m.	Un grupo indígena (30) toma el control y saca a los efectivos del Taller Mecánica.
		04:00 p. m.	11 efectivos PNP muertos.
Fuente Jesús Manacés y Carmen Gómez. "La verdad de Bagua. Informe en minoría de la Comisión Especial para investigar y analizar los sucesos de Bagua". 2013.			
Elaboración: Marlene Castillo Mayo 2014- Intercambio-SEPSI			

SEGUNDA SECCIÓN:

“BAGUAZO”: IMPACTOS EN LOS SENTIDOS/
CONTRASENTIDOS ÉTNICOS Y RENOVACIÓN DE
LOS CAMINOS POLÍTICOS INDÍGENAS

1. Sentidos políticos indígenas: “Baguazo nunca más”, desde los defensores del buen vivir, versus la erosión étnico-cultural, desde la economía del dinero

El estallido trágico, conocido como “Baguazo”, es un hito en la historia de la relación conflictiva entre el Estado y los Pueblos Indígenas del Perú, especialmente, porque ha marcado un antes y un después en la historia contemporánea del movimiento indígena, en tanto expresión, sin duda, de la emergencia de los pueblos indígenas amazónicos como un actor étnico político nacional ante las políticas de Estado de la República neoliberal, que afectaba su derecho a existir y proyectarse como pueblos. Se trata de un conflicto y un estallido emblemáticos que siguen siendo aludidos ante los escenarios de riesgo de violencia extrema contra un pueblo indígena en lucha.

No ha sido, pues, un conflicto social amazónico más, tanto por la naturaleza étnica legítima de sus demandas, la violencia armada planificada del gobierno aprista y sus consecuencias sangrientas, así como por la magnitud social de la movilización indígena organizada, de más de doscientos grupos compuestos por delegaciones comunales que coordinaban con los respectivos Comités Distritales de Lucha constituidos en el Alto Maraón y que se concentraron en las zonas de acción directa, de modo sostenido, durante 26 días (de 55). Fueron alrededor de 5,000 personas awajún y wampis, mayormente jóvenes, correspondientes a una cantidad similar de familias, equivalente a la mitad del total de familias indígenas en el territorio ancestral en ese entonces: alcance masivo, altamente significativo en la memoria colectiva y de aprendizajes indígenas de cara al futuro, en lo que denominamos especialmente como sentidos políticos a partir de la resignificación del “Baguazo”.

Fue un estallido social iniciado con violencia armada estatal, la que desencadenó más violencia y de la que resultaron 33 personas fallecidas: 5 indígenas, 5 civiles y 23 policías, así como 200 heridos, de los cuales, 82 fueron heridos de bala y eran mayormente indígenas.

Testimonios indígenas como este, que lo dio a IPS Violeta Pitug Wanpush, de 27 años, tendida sobre una cama, pues hacía solo un día que había dado a luz (13 de junio del 2009). (Leer en <http://www.ipsnoticias.net/2009/06/peru-indigenas-acusan-a-garcia-por-las-muertes/>):

“Mi esposo no era cualquier hombre, era inteligente y preparado. Solucionaba los problemas de la gente aquí, y si él fue a la lucha era porque Alan García nos quería quitar nuestras tierras con una ley para dárselas a los empresarios. Él es el culpable”.

También, existen los testimonios difundidos en el video *El dolor de los inocentes* (Servindi-CNDDHH 2011), de los familiares de los cinco indígenas fallecidos y de seis heridos de bala¹ en los sucesos del 5 junio del 2009, en los que destacamos la motivación de la participación en Curva del Diablo: “fue a defender territorio”, “pacíficamente en huelga reclamando su derecho”, “que no haya sistemas raciales que con Alan García hemos tenido”, “fui a defender mi territorio”, “que el pueblo awajún sea respetado, que el gobierno nos vea con respeto... respetemos a la naturaleza”, “nosotros hemos estado reclamando nuestros derechos”. Se trata de familias con tres viudas y diez huérfanos pequeños que quedaron desamparados, sin ningún apoyo, a diferencia de las viudas de los policías fallecidos, quienes sí recibieron indemnización como correspondía.

Otra enseñanza del “Baguazo”, desde el dolor por las muertes de todos, es la que convoca a su pueblo a ir dejando culturalmente “la venganza” y valorando los derechos humanos. En diciembre del 2017, en la ponencia de Esli Yampis Yagkuat, sobre liderazgo indígena, dirigida a jóvenes awajún y wampis, narró el **Mito “Ajaím y Etsa”**, cuyo final fue el siguiente:

1 En el enlace <https://www.dailymotion.com/video/xjgrq2>, visitado el 17-09-2020, se puede ver testimonios de familiares de los fallecidos, todos del pueblo Awajún: Felipe Sabio César (30 años), de la comunidad Wawas, dejó viuda y cuatro huérfanos; David Jaucito Mashigkan (19 años), de la comunidad La Curva; Jesús Carlos Timias Juwan (19 años), de la comunidad Japaime Escuela; Genaro Chijiap Chamik (32 años), de la comunidad Yujagkim, dejó viuda y tres huérfanos; y Romel Tenazoa Sánchez (27 años), de la comunidad Isla Grande, dejó viuda y tres huérfanos. De Nieva, los siguientes son heridos de bala que testimoniaron: Santiago Manuín Valera, y de Río Santiago: tanto los awajún Wilder Ushap Chujai y Never Impi Puancham, de la comunidad Isla Grande, como Roger Petsa Najamtai, de la comunidad Belén; además, están los testimonios de los wampis Ramiro Santiago Huachapa y Norberto Asacha Wajujat, de la comunidad Villa Gonzalo.

“Entonces Etsa convocó a todas las aves de diferentes tamaños y diferentes tipos de vuelo, para que lo lleven (a Ajáim), por turnos. A Ajáim le dijo que le daría de comer pajaritos y le hizo creer que había pucunado muchísimas aves que aparecían tumbadas a su alrededor, para su comida. Entonces, las aves se reunieron alrededor de Ajáim y lo llevaron. Llevándole, llegaron y lo dejaron en el río Marañón, donde le amarraron dejándole libre el brazo izquierdo para que pueda coger poco mijano. Así lo sancionaron”.

Luego reflexionó así:

“Hemos pasado por el enfrentamiento del Baguazo y no hemos solucionado. El mito nos enseña que Etsa no mató a Ajáim, no busco venganza, a pesar de que Ajáim mató a su mamá. Solamente lo sancionó. Anteriormente, cuando no sabía que había matado a su mamá, Etsa obedecía y exterminaba aves para alimentar a Ajáim. Pero, cuando conoció la verdad, reparó ese exterminio propagando aves en todos lados, las convocó y organizó para sancionar a Ajáim de manera perpetua. No hay que buscar venganza matando, hay que buscar solucionar el problema y sancionar a los responsables. Etsa ha hecho justicia, castigando a Ajáim en cadena perpetua”. (SAIPE. Informe del Taller centralizado intercultural juvenil de los Pueblos Awajún y Wampis)

El suceso trágico “Baguazo” no debe repetirse: es la conclusión común de las personalidades indígenas entrevistadas, todas participantes — directas y de apoyo— del paro del 2009. En ese suceso, dos actores se enfrentaron: Estado y Pueblos Awajún y Wampis. Así es como lo distingue y caracteriza el hijo de una reconocida exautoridad étnica de la Comunidad de Antiguo Kanam (Alto Cenepa), en su respuesta escrita:

“La actuación del Estado se debe entender como la máxima expresión de un maltrato, discriminación y represión del Estado Peruano hacia los indígenas. Por su parte, la reacción Awajún es la manifestación del poder organizativo de nuestra cultura para resistir cualquier represión. Nuestra Historia está cargada de acontecimientos similares”. (Oscar Chigkun Mayán)²

2 En lo sucesivo, solo se citará a los y las entrevistados/as que autorizaron citarlos/as o a quienes se expresaron en evento público. En los otros casos, se mencionará su aporte de forma anónima.

En este suceso, la planificación y la ejecución de la violencia, con táctica y armamento de guerra, fue responsabilidad del Estado. Como lo subrayan varios entrevistados: “awajún no fue para matar”, “no fueron a matar, fue provocado por el gobierno de turno”, “fuimos a asegurar territorio sin contaminación para la nueva generación”, “El Estado no quería dialogar con los awajún y wampis, sólo quería deshacerse de nosotros”. Recordando que se vivió la experiencia como una guerra, la entrevistada lideresa awajún, participante de la Asamblea de Yutupis-2007, precisa una guerra de discriminación (étnico-cultural):

“El gobierno no escuchaba el reclamo del pueblo indígena derogar decretos que atentaba la vida del territorio awajun y wampis; no quería derogar solo prolongaba tiempo hasta concluir una guerra, llegando a una discriminación total además nos consideró personas de tercera categoría y nos trató como si no fuéramos peruanos y sin derechos” (Amanda Longinote).

Responsabilizan al gobierno por la violencia armada planificada para dar un “susto”, un “escarmiento”, sin entender la naturaleza del reclamo indígena ni su trayectoria histórica guerrera; por eso mismo, lamentan todas las muertes, a la vez que no se arrepienten del enfrentamiento al que fueron obligados. En palabras del sabio *muum* awajún que pidió alto al fuego en la cima de la Curva del Diablo y recibió balazos que casi terminan con su vida:

“Nosotros no reclamábamos cebolla, reclamábamos la firma del TLC que afecta a la Amazonía, nuestros bosques, nuestra existencia, como pueblo toca nuestra cultura, somos un pueblo con una propia identidad y una espiritualidad. Entonces sin conocer nuestra trayectoria histórica nos quiso dar un susto quizá ahí cuando nos atacaron con armas de guerra a un grupo desarmado que reclamaban su derecho de su territorio, de su bosque, de su identidad como cultura. Bueno en todo lo que ha pasado, yo y mis compañeros los awajún no nos arrepentimos lo que ha pasado (...). El awajún agotó el diálogo cuando se enfrentó al gobierno peruano (...); el Awajún ha superado todo lo que le ha pasado, con todo el orgullo de habernos dado una respuesta donde el Perú y el mundo lo lamentaron y, también los Awajún (...). Nosotros los Awajún sabemos muy bien que la tierra no se consigue con un convencimiento de buena almitas, la tierra se defiende con sangre y eso nos ha sucedido ese pasado. Lo digo con todo orgullo porque yo no me arrepiento de estar sentado en una silla de ruedas porque realmente es la consecuencia que hay que pagar por

nuestro territorio y lo hemos pagado, y yo he pagado muy caro (...). Yo quiero que realmente no se vuelva a tener este tipo de agresión entre el Estado peruano y los indígenas, no queremos. Queremos que realmente haya diálogo y consulta cualquier acción que pueda tener el gobierno en nuestro territorio”. (Santiago Manuin Valera, 5 de junio del 2020)³

También, el “Baguazo” ha significado ganar reconocimiento nacional como pueblos indígenas. Ganar respeto y lograr la “Ley del derecho de consulta previa”; pero como sigue operando la minería en el territorio indígena, sigue el conflicto, tal como lo expresa la expresidenta de la ODECOFROC:

“Baguazo significa para defensores del territorio habernos visibilizado, existíamos los pueblos indígenas, pero hemos visibilizado la existencia de los pueblos indígenas, pero hemos ganado consulta previa, hemos ganado ese respeto; sin embargo, eso no cambió mucho porque el gobierno pues sigue, más que todo por nuestro Cenepa, no ha cesado tema de minería; legalmente hemos ganado a la empresa con quien hemos peleado más, pero el conflicto, saqueo, sigue existiendo, no hay un control absoluto tanto del gobierno local ni gobierno provincial ni regional, hay un suerte de negociación siempre ¡no!, sacarnos la vuelta, entonces el conflicto es latente hasta ahora”. (Agustina Mayán Apikai)

También se logró la Mesa de Diálogo Nacional: “Se visibilizó al pueblo originario y el establecimiento de una mesa de diálogo nacional para implementar las demandas de los pueblos indígenas de las diferentes regiones andinas y amazónicas del Perú”. (Cleila Jima Chamikit, ex consejera regional-Condorcanqui)

El diálogo entre el Estado y los Pueblos Awajún y Wampis sobre el buen vivir en el territorio ancestral resulta imprescindible para que no se repitan más “baguazos” es la segunda conclusión más importante. Además de ser un diálogo permanente y respetuoso, horizontal entre las partes, lo sustantivo de fondo de este diálogo es que se busque entender a la cultura indígena, que se realice sobre la base de la “Propuesta de Buen Vivir como Pueblos Awajún y Wampis, y con el Estado Peruano” (CEPPAW: 2012) en el territorio ancestral

3 Parte de la última ponencia pública de Santiago Manuin (QEPD). Fuente: video publicado en Facebook, del Colectivo de Izquierda Socialista Universitaria (CISU). Desde Nieva, participó virtualmente en el Festival Literario en “Memoria del Baguazo”, organizado por el CISU, evento en el que tuve el honor de participar en el panel.

indígena y que se respete el derecho de existir del pueblo indígena. Esa es la reflexión a modo de enseñanza para que no se repita el “Baguazo”, desde quien fue también presidente del Consejo Permanente del Pueblo Awajún (CPPA):

“Nosotros hemos querido dialogar con el Estado peruano de Alan García, pero como somos dos mundos muy diferentes, la sociedad occidental entonces no entiende lo que es el territorio, no entienden lo que es el bosque y la sociedad occidental firma ese acuerdo TLC para financiarse y en ese financiamiento que hacen, afectan al grupo amazónico; eso fue sencillamente llegar a un diálogo de que realmente no nos convenía a nosotros los indígenas (...). Para nosotros fue sencillo ese diálogo, pero para el mundo de occidente fue difícil porque decían que había mucha necesidad la mayoría y nosotros éramos una minoría (...), nos ha enseñado de que realmente hay que alcanzar ese nivel de formación, que haya ingenieros agrónomos, abogados, que haya ingenieros que den respuesta al bosque, una alternativa para proponerle al gobierno peruano un Buen Vivir, como se entiende en nuestra cultura el buen vivir. El Consejo Permanente del Pueblo Awajún ha presentado esa propuesta de Buen Vivir. Y sigo manteniendo de que el diálogo es muy importante”. (Santiago Manuin, 5 de junio del 2020)

Además, el diálogo intercultural debe extenderse a la población hispanohablante: “una posición dialogante que también incluya a las poblaciones hispanohablantes más conocidos como *apach*, porque los pueblos indígenas necesitan de los *apach* y los *apach* necesitan de los pueblos indígenas (Ermeto Tuesta Cerrón).

Pero, la necesidad del dinero está erosionando la defensa del territorio y del buen vivir: es la constatación de lo que está pasando en algunas zonas indígenas y que es motivo de preocupación central en la agenda de la mayoría de entrevistados/as. En el sector Cenepa, hay práctica de minería ilegal en la frontera y en las playas de los ríos, lo que compromete a familias de algunas comunidades awajún y está dividiendo lo que antes era un bloque territorial defensor. Esta preocupación es expresada así:

“Cada día siento que nos están arrinconando de alguna u otra manera porque el dinero pesa muy fuerte, la necesidad de dinero está por encima de nuestro territorio, obviamente no es todo, pero es una aceptación que nos ha debilitado; todo un bloque con fuerza ahora nos hemos partido (...). Ahora el oro ha subido bastante y hay una suerte de pelea para que

ocupen las playas (de río) y que puedan extraer el oro ilegalmente. Me ha dado mucha pena, por decir que defensores de muchos años me dicen “ya estoy viejo, ahora tengo que operarme”, o dicen “si igual se trabaja, nosotras necesitamos ese recurso”; argumentos les sobran. A los que defendemos el medio ambiente, nos ponen como malos de la película y que estaríamos siempre impidiendo necesidad (...) los defensores nos siguen apoyando, pero cada día más se callan, se contagian de esa fuerte necesidad, más ha salido esa necesidad, ha brotado esa necesidad con esa pandemia, ha estado mudo, pero hace un mes ha salido lo que es minería en las orillas del río Cenepa (...). Los defensores tenemos que practicar y eso significa el buen vivir con su bosque, se ha vivido, ese es el lado positivo, podemos continuar con esto para que la juventud no termine contaminándose totalmente”. (Agustina Mayán)

Otro defensor que vive en una comunidad y ha trabajado con las comunidades de las zonas de amortiguamiento del PNIM-CC y de la Reserva Comunal Tuntanain, afirma: “El bosque todavía responde, los pueblos awajún y wampis viven gracias a la práctica de chacras ancestrales (policultivos), alimentación y bebida tradicional, las mujeres sabias, libre de contaminación” (Esli Yampis Yagkuat). Pero, en el territorio subsiste la amenaza contra la conservación del bosque del buen vivir proveniente de “los amantes del dinero, los grandes empresarios”, así caracterizados por otro defensor:

“No respetan bosque siguen destruyendo sacando oro, petróleo; siguen perjudicando la tierra, los ríos (...). Yo diría señor empresario tu dólar puedes llenar una casa, lleno de dólar; yo voy a llenar mi casa lleno de comida, yuca, plátano, arroz, todo. Si ya no existe tierra, ya no existe agua, tú podrás vivir siquiera un mes comiendo dólar, dólar es papel no es alimento, yo sin dólar siquiera puedo vivir un año porque alimento viene de tierra (...); awajún dominó educación ambiental superior, recién ahora están hablando en la ciudad educación ambiental pero no superior. Nosotros conocemos perfectamente la importancia del bosque; tenemos que respetar la naturaleza, de la naturaleza vivimos, de la naturaleza tomamos agua, de la naturaleza respiramos... Nosotros defendemos siempre nuestro territorio, agua, bosque”. (Joel Shimplutak, CIAP)

Defensoras awajún y wampis⁴ lamentan que se esté perdiendo el buen vivir a causa del mal vivir de otros y de los dirigentes: “Estamos

4 Entre las entrevistadas, se tiene a las siguientes personas: Amanda Longinote, lideresa awajún; Dina Kuji, de la FEMAAM; Félita Ahuananch, ex regidora municipal y docente; Cleila Jima, ex consejera regional, del Consejo de Mujeres Awajún Wampis Umakai Yawi (COMUAWUY); y Luciana Dekentai, de la OCCAAM.

perdiendo el buen vivir, porque droga, madereros, mineros está consumiendo a los dirigentes con sobornos”; “las maderas ya lo han acabado..., hay niños que no conocen tornillo, caoba, cedro.... nuestros padres por poco dinero lo han dejado, deforestado”; “no hay buen vivir, por la presión de madereros y mineros que atacan el medio ambiente, programas sociales que confunde a la población”; “los dirigentes son ‘shupagkaus’, quienes son conformistas frente a la situación que los aqueja a su pueblo, y se dedican a negociar por algunos centavos”. Como dice Luciana Dekentai:

“Actualmente, el ‘buen vivir con la vida occidental’ significa tener profesionalismo (...) porque el que tiene carrera es el que tiene profesión, ya viven de eso. ¡No! Porque jamás en la vida se vuelve a convivir con nosotros, como vivimos nosotros”.

Cuando afirma “como vivimos nosotros” está refiriéndose a las familias de las 166 comunidades, que suman una población de alrededor de 70,000 personas, un 73% del total de habitantes del Alto Marañón; de los cuales, 59,145 figuran como censados en comunidades awajún y 9,983, en comunidades wampis. Es decir, el arraigo étnico cultural (y la sabiduría) del buen vivir se produce y reproduce en los clanes familiares de las comunidades y de los sectores de río del bosque amazónico (ver la tabla con las cifras oficiales de la población comunal referida por distrito).

Tabla 1

Población de comunidades indígenas tituladas
en Alto Marañón - Región Amazonas 2017

	Comunidades Tituladas		Centro Poblados de CN		Población de CN	
	Cantidad	Peso %	Cantidad	Peso %	Cantidad	Peso %
ALTO MARAÑÓN	166	100%	264	100%	69,128	100%
Río Santiago	18	11%	50	19%	15,498	22%
El Cenepa	41	25%	46	17%	13,115	19%
Nieva	55	33%	99	38%	20,171	29%
Imaza	52	31%	69	26%	20,344	29%

Fuente: Estimados a base de los datos proyectados por el INE para el año 2017 en su página web visitada en marzo 2018, en: <http://sige.inei.gob.pe/test/atlas/>

Se trata de familias de comunidades indígenas con crecientes necesidades monetarias causadas por su inserción al mundo occidental, tales como gastos asociados a la educación, alimentación, salud, vivienda-vestimenta, equipo y herramientas para las actividades productivas y comerciales, además de gastos de transporte y telecomunicación.

La incorporación indígena a la cultura y economía occidental desde hace setenta años ha implicado la generación y expansión de su incorporación al mercado de productos para la obtención de dinero con el cual comprar productos externos (mercancía-dinero-mercancía); es decir, la creciente producción comercial. De acuerdo a la información de los Censos Nacionales Agropecuarios agregada a nivel del Alto Marañón, ese tránsito se evidencia en que, por ejemplo, si en 1994 un 77% de las familias destinaba la mayor parte de su producción al autoconsumo, en el 2012, en promedio, las familias destinaban en igual proporción su producción (frecuentemente, cacao y plátano) a la venta y al autoconsumo. Además, durante este período, casi se duplicó la cantidad de unidades agrarias familiares y la superficie agraria en el territorio ancestral.

Por eso, el buen vivir actual es también un campo político de disputa, porque su viabilidad requiere enfrentar con más producción y nuevas tecnologías las exigencias y desventajas de la relación comercial en un orden económico global que sobrepasa la comprensión cultural indígena; en un contexto en que, al mismo tiempo, defienden el ordenamiento del buen vivir que se hacía en el bosque antes tanto de los tiempos de la restricción territorial comunal y de las ANP, como de los tiempos actuales de contaminación de las fuentes de agua y de los suelos causadas por las actividades propias de las economías extractivas y por los derrames petroleros. Este sentido y vivencia de opresión étnica cultural en los tiempos actuales fue expresado por Andrés Noningo Sesén, sabio del Pueblo Wampis, en el marco del Encuentro de junio del 2012, haciendo referencia al “Iwa actual”:

“Iwa es un relato de nuestros ancestros. Iwa era persona como ser humano, como nosotros. Iwa vivía en este espacio, en el monte. Pero eran personas mucho más super seres que otras personas. En ese sentido, Iwa lo dominó a toda riqueza natural, incluido la gente para ellos más inferior. Y por eso Iwa construía la trampa y el ser humano quedaba colgado en

la trampa. El Iwa lo cogía como cualquier animal caído en la trampa y eso lo comía. Iwa lo comía a la gente. Ahora, dominó a toda la riqueza natural, incluido los animales y los árboles. Ahora, los Iwa son los grandes empresarios, los grandes ricos, nos domina a nosotros, a todo espacio. Nosotros estamos prácticamente en la trampa de los Iwa actuales, estamos en una trampa porque viene la educación de arriba, de los Iwa viene, estamos colgados. Cuando viene la medicina de los Iwa viene, que también son costosísimas, el dinero que no producimos nosotros, es de los Iwas. Allí nos agarran. Nosotros estamos colgados, nos ha atrapado, encerrado. Esta globalización nos ha tapado todo a nuestra fuerza (...). Esa es la comparación”. (*Jempe* setiembre del 2012, (38), 14. SAIPE)

El buen vivir personal y territorial se ha debilitado. Pero, también se ha demostrado con núcleos de familias de, por lo menos ochenta comunidades y anexos (25%), que se puede diversificar la producción y crianza en el paisaje de bosque imitando y cuidando su biodiversidad con piscigranjas, chacra biodiversa con barbecho mejorado-mucuma, agroforestería y multiestrato, manejo tecnificado de cacao y de plátano, así como asociatividad comercial. Esa ha sido la experiencia pionera conjunta de esas comunidades y de SAIPE (piscigranjas, con el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana [IIAP]) antes del “Baguazo”, experiencia que luego fue convertida en estrategia indígena para actualizar el buen vivir familiar, a lo que contribuye SAIPE y, recientemente, el Programa Nacional de Conservación de Bosques.

2. Injusticia, enjuiciados y disputa de la representación de la territorialidad indígena post-“Baguazo”

Inmediatamente después del 5 de junio, destacamos dos fenómenos: la detención policial de defensores indígenas, seguida por los juicios del “Baguazo”; y la cooptación gubernamental de un núcleo indígena como interlocutor oficial para facilitar la inversión minero-petrolera.

Tabla

Procesos judiciales a mayores de edad-suceso 5 junio 2009

PROCESO	DELITOS IMPUTADOS	N.º
Total procesados post Baguazo		84
Caso Curva del Diablo-Reposo		53
Expediente N° 194-2009-010107PJP01 Primer Juzgado Provincial Penal de Utcubamba	-Muerte de 12 efectivos policiales.	
	Lesiones graves en agravio de 18 efectivos policiales.	
	-Atentados contra la propiedad pública, tenencia ilegal de armas y destrucción de medios de transporte de servicio público.	
Caso Estación No. 6 - Imaza		26
Expediente N° 281-2009-0-0102-JR-PE-01 Juzgado Penal de Bagua	- Muerte de los 11 efectivos policiales que se encontraban en la Estación N° 6.	
	Secuestro de Julio Martínez Huacachi y otros 27 efectivos policiales en la Estación N° 6, Imaza,	
	Atentados contra la propiedad pública, tenencia ilegal de armas y destrucción de medios de transporte de servicio público.	
Otro		5

Expediente N° 189-2009-010107PJP01 Primer Juzgado Provincial Penal de Utcubamba.
Hecho imputado: disturbios

La injusticia del Poder Judicial condenó a la detención de dos awajún y un wampis participantes del paro el 5 de junio del 2009, por un período de alrededor de ocho años, en condiciones precarias materiales, culturales y sicosociales. Asimismo, maltrató a los veintidós defensores (dieciséis awajún y seis wampis del total de cincuenta y tres acusados) sometidos al juicio oral por el caso Curva del Diablo, a la restricción de sus planes de vida y a la permanente zozobra familiar/comunal durante casi dos años y medio. Detenciones y acusaciones judiciales que no debieron ser admitidas, porque en ninguno de los acusados los resultados de las pericias de absorción atómica dieron positivo, lo que demostraba que ellos jamás dispararon. Si a esto, se agrega los vientosis defensores awajún acusados en el juicio oral de la Estación 6, tenemos que se alteraron directamente la paz y la vida de cuarenta y ocho clanes familiares y sus respectivas comunidades en todo ese tiempo⁵ (ver la Tabla adjunta).

Sentido y vivencia de injusticia contra el pueblo awajún: el juicio fue informado y debatido en las comunidades y organizaciones de los indígenas acusados, y se llegó a compromisos para respaldar al defensor, así lo testimonia un entrevistado:

“De la comunidad, dos personas me acompañaron... (la comunidad había dicho): ‘cuando hemos hecho reclamo justo, pero si te detienen nosotros no vamos quedar manos cruzados, nosotros vamos a protestar porque ahí está nuestra defensa de la vida..., vamos a organizar para hacer otro reclamo’. Entonces ellos me daban otro respaldo, otras comunidades me llamaban...me sentía acompañado, ‘aquí estamos nosotros, si te llevan nosotros vamos a pelear’. Eso me daba fuerza (...). ‘Conforme vaya audiencias vamos a acompañar no les vamos a dejar solos’; entonces, ellos estaban preparados para acompañarnos”.

Injusticia, porque NO se investigó para determinar las responsabilidades penales, especialmente, de quienes ordenaron, diseñaron y ejecutaron dicho operativo. Al contrario, aún después del final del gobierno aprista, el Poder Judicial no admitió que fueran requeridos el expresidente

5 Cinco fueron defendidos por el Dr. Juan José Quispe, del IDL, quien, en su informe del 17 de noviembre del 2018, señaló: “han estado con orden de captura y vivido en la clandestinidad durante nueve años: los profesores bilingües Rodolfo Atamain y Alberto Tiwi, y el apu sabio Simón Weepiu y su esposa Eufemia Atamain”. Ellos, en el paro del 2009, fueron nombrados dirigentes del Comité de Lucha del Paro Amazónico (Imaza). El 5 de junio, fueron derribados y retirados por el grupo que ingresó y que, posteriormente, tomaría rehenes y asesinaría a los once policías (QEPD).

Alan García y sus ministros —Mercedes Cabanillas, Yehude Simon, Mercedes Aráoz— ni el exdirector de la PNP, José Sánchez Farfán, en calidad de testigos de **contexto** de la toma de decisiones del desalojo, con el argumento burdo de que dichas autoridades no estaban en el lugar de los hechos. Detenidos, enjuiciados, familiares y comunidades de procedencia han vivido después del “Baguazo” como injusticia oficial contra ellos, indígenas, a la vez que se libró de castigo (impunidad) a los responsables. Así lo expresaron los detenidos Feliciano Cahuasa, Asterio Pujut y Dany López:

“Los mismos tres indígenas queremos aprovechar esta entrevista para pedir a los magistrados del Poder Judicial que dejen de hacerse los ciegos porque ellos saben perfectamente quienes son los responsables (el Presidente, la Ministra del Interior, el primer Ministro y los dos generales que todos conocen), quienes decidieron o dirigieron el criminal desalojo de la carretera con armas de guerra. Que los juzguen a ellos y no a nosotros, indígenas, que somos inocentes y víctimas y sólo QUEREMOS VIVIR LIBRES CON NUESTRAS FAMILIAS”. (Fermín Rodríguez sj, Hoja Parroquial N° 76; Chiriaco, 7 de octubre del 2012)

Su libertad también fue exigida por la CEPPAW en la “Propuesta de Buen Vivir”, que además solicitó lo siguiente:

“Investigación imparcial y justa de los y las Responsables Políticos y Militares de la orden y ejecución del desalojo violento —con armas terrestres y aéreas—, a pesar de que el 4 de junio, se le comunicó al General Uribe el retiro pacífico y progresivo de los indígenas de la Curva del Diablo. (2012, p. 18)

El juicio oral del caso Curva del Diablo comprendió sesenta y dos audiencias, la Sala Penal obligó la presencia de todos los acusados a su sede en Bagua, aunque en la audiencia no se vieron las acusaciones por persona; además, determinó para ellos orden de captura si se ausentaban. Lo cierto es que no hubiera sido viable esa presencia debido al costo económico que, estimo, en US\$2,000 por acusado. La imposibilidad de costear estos montos hubiera dado lugar a otro conflicto que podría haberse desbordado, pero eso no fue ni siquiera considerado por el Poder Judicial. Ese costo fue asumido por la Iglesia, en el marco de su acompañamiento a los Pueblos awajún y wampis en el Vicariato de San Francisco de Javier. Su defensa legal también

fue asumida por instituciones de derechos humanos. Estos aliados gozan de un alto reconocimiento indígena, lo cual es expresado en las entrevistas y en los encuentros indígenas.

Cuando hemos preguntado qué consecuencias ha tenido todo esto en los acusados y sus vidas, destacamos esta reflexión desde Imaza:

“Maltrato psicológico diría yo, porque hay muchos dirigentes inocentes fueron denunciados sólo por ser dirigentes, pero no eran responsable de los actos y hubo maltrato, y el miedo, porque encarcelar alguien sin ningún argumento de pruebas, acusar directo es un temor muy fuerte tanto en las personas, en las familias, mucha gente se han enfermado inclusive con diabetes, con otros según médicos dicen por la preocupación que tenían, incluso este juicio que han tenido mis hermanos líderes que en paz descansen algunos de ellos por el COVID que se han muerto”. (Luciana Dekentai, presidenta de la OCCAAM)

También, personal de la AIDSESEP sufrió persecución por formar parte de su área administrativa, y hubo acusación social con calumnias en el caso de Agustina Mayán.

El fiscal acusador sustentó el delito de instigadores que habría sido cometido por Santiago Manuin Valera, Hector Requejo Longinote y José Chale Romero, en que habían “tenido participación activa en la organización del paro amazónico que tuvo ese desenlace el 5 de junio del 2009”, en un evidente sesgo que penaliza los derechos de organización y reunión. Penalizar a quienes ejercen funciones de representación (dirigentes, líderes étnicos) y restringir su ejercicio de defensa de derechos, así como infundir temor a ejercer el derecho de protesta, es lo que se evoca en esta reflexión:

“Un odio camuflado en el juicio que no buscaba encontrar la justicia, sino que intentaba vincular directa o indirectamente a las caras visibles de la protesta (...), con eso, acallar futuras protestas indígenas por medio de uno de los poderes del Estado; al no poder con las armas, acudieron a las fuerzas legales. Gracias a Dios el primer tramo de este juicio dio razón a los indígenas en su protesta. Sin embargo, infundió temor en los supuestos responsables que se sintieron reprimidos durante todo el periodo que dura la investigación. Algunos de ellos han muerto sin encontrar la justicia. Estos hechos afectan severamente el buen vivir indígena”. (Oscar Chigkun)

La sentencia del “Baguazo”, como se conoce a la sentencia emitida por Sala Penal de Apelaciones Transitoria Liquidadora de Bagua de la Corte Superior de Justicia de Amazonas⁶, declaró la inocencia de los cincuenta y tres acusados por el caso Curva del Diablo. Su trascendencia es resumida por Juan Carlos Ruiz Molleda (IDL-Área de Litigio Constitucional) así:

“Constituye un hito histórico en materia del reconocimiento del derecho a la protesta en nuestro país, y de la criminalización de defensores de derechos humanos indígenas (...), concluye algo que es fundamental: que la protesta es un acto de defensa de derechos constitucionales. En palabras de la Sala, ‘las protestas de los pobladores, origen de la acusación fiscal, es considerada como la defensa del territorio indígena, parte del derecho a la vida y uno de los derechos humanos fundamentales’. Añade la Sala que ‘siendo la protesta de los pueblos awajún y wampis, parte de sus largas y postergadas reclamaciones, al no haber sido consultadas, para la dación de los Decretos Legislativos, a propósito del Tratado de Libre Comercio, que de acuerdo al artículo 6° del Convenio 169 de la OIT, que para el caso peruano tiene rango constitucional’ (...). De allí que la Sala Penal de Apelaciones de Bagua de la Corte Superior Justicia de Amazonas considera que existe el derecho a la protesta, como manifiesto del ejercicio legítimo de los derechos de libertad de expresión”. (“Aproximación a la jurisprudencia constitucional y penal sobre criminalización de defensores y defensoras de derechos humanos en el Perú”. Documento de Trabajo. Mayo del 2020, pp. 32-33)

Simultáneamente al inicio de la detención policial y de las acusaciones a los defensores para su enjuiciamiento (expresión de lo que se conoce como “criminalización de la protesta social”), se inició **el proceso de cooptación gubernamental de un núcleo indígena awajún**, que constituyó, en marzo del 2010, la “Coordinadora Awajún”, liderada por Octavio Shacaime Huahua, después de reuniones con autoridades apristas y de deslinde público con la AIDSEP. Esta Coordinadora logró incorporar a dirigentes de varias organizaciones de sectores de río para, con apoyo de autoridades del Plan Binacional, convertirse en la Asociación Civil Nación Awajún Wampis del Perú (NAWP), presidida por Francisco Shajian Sakejat, e inscrita en la SUNARP en el 2015. El gobierno y las megaempresas obtuvieron así interlocutores

6 Sentencia del 22 de setiembre del 2016. Sentencia que fue ratificada por la Corte Suprema el 5 de noviembre del 2019.

indígenas, cuya función fue facilitar las inversiones públicas y privadas en el territorio ancestral, desinformar calumniando a los defensores de las organizaciones autónomas, a cambio de beneficios económicos y políticos⁷. Octavio Shacaime saltó a las noticias nacionales el 3 agosto del 2010 cuando pidió perdón a nombre del pueblo awajún por los sucesos de Bagua al Gobierno y a la PNP, y por su respaldo a la minería.

Esta cooptación se inició precisamente cuando la consultora, Empresa Walsh, de la nueva titular titular Maurel Et Prom (MEP), empezó el estudio de impacto ambiental de la fase de exploración en el Lote 116, en un área de 658,879 ha que le transfirió a Hocol S. A. C., cuando venía sosteniendo reuniones solo con las organizaciones que después se unirían a la NAWP, a pesar de la invitación que le hiciera la “Asamblea Extraordinaria de Apus, líderes y lideresas e intelectuales de los Pueblos Awajún y Wampis” para que informara sobre dicha exploración en la quebrada Dominguza. La Asamblea se llevó a cabo con la participación de 110 representantes, del 19 al 21 de marzo del 2010, en Nieva. En esta, se tomaron dos decisiones: se rechazó y desautorizó a la comisión de Octavio Shacaime para que hagan acuerdos con el gobierno o instituciones privadas, y se constituyó la CEPPAW, presidida por Santiago Manuin Valera, del Pueblo Awajún, y por Wráys Perez Ramírez, del Pueblo Wampis, únicos autorizados para realizar gestiones de proyectos y de urgencia. También estuvo conformada por los awajún Julio Quiaco Inchipis, Rufino Trigos Paredes, Antuash Chigkim Mamaik, y los wampis Andrés Noningo Sesen y Juan Nuningo Puwai. Casi toda la Comisión Especial de Unificación (2008) aparecía como CEPPAW y tenía como coordinador técnico a Elmer Ujukam Wachapea.

Durante el período post-“Baguazo”, se produjeron cambios en las organizaciones indígenas con personalidad jurídica, a partir de la separación de CN que eran base del CAH, en un contexto de crisis y de pérdida radical de legitimidad de la AIDSESP debido al abandono del país de su presidente —sancionable desde la cultura jíbara— y los cuestionamientos sobre malversación de fondos, que incluía el

7 Para la data de organizaciones, ver Anexo 2; y para sus relaciones con las instancias gubernamentales y empresas, puede revisarse en las publicaciones antes citadas de Roberto Guevara (2013) y de Marlene Castillo (2016).

apoyo a las viudas. Así, de siete organizaciones de sectores de río, se pasó a trece hasta el 2015. Aparte, a nivel de representación indígena en la región Amazonas, el número de organizaciones aumentó de dos a tres, en tanto el CAH y la ORPIAN-P estaban debilitados porque, entre marzo y abril del 2012, las recientes directivas se alinearon a la Coordinadora Awajún y a la CEPPAW. Es decir, también se produjo la disputa por la representación de la territorialidad indígena con la aparición de esta organización cooptada y alineada a los proyectos minero-energéticos y su contrapoder indígena autónomo bajo la modalidad de Asambleas Extraordinarias-Encuentros convocados por la CEPPAW.

A consecuencia de la constitución del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis (GTANW), se reestructuró la organización indígena en el Río Santiago y quedaron las comunidades awajún en la Federación de Comunidades Aguarunas del Bajo Santiago (FECAS) y con directivas alineadas a la CEPPAW y a la recuperada ORPIAN-P. Con el cierre de la exploración en la Comunidad de Kaashap (Dominguza) y la caída sostenida del precio del petróleo, se cerró temporalmente esta fuente de presión, pero se agravó la minería ilegal fronteriza en El Cenepa y en las playas de los ríos (ver la Tabla resumen).

GRÁFICO-FASES DE TRAYECTORIA DE ORGANIZACIONES AWAJÚN Y WAMPIS SEGÚN						AUTÓNOMAS		COOPTADAS	
CONTEXTO	Gobierno militar	Violencia política	Postconflicto Perú Ecuador	INRENA-ZRSC Ampliada	Precio de petróleo rentable y subida sostenida del precio de oro		Caída precio petróleo-no		
					Decretos del gobierno del APRA		Gobierno O. Humala		Gob. PPK-MV
					AIDESEP vocero nacional	Crisis de AIDESEP-pérdida de legitimidad	Recuperación		
						CORPI-SI COORDINA CREACIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS			
RÍO SANTIAGO: 11 CN-Wampis y 7 CN-Awajún			1995	FECOHRSA				GTANW-Cuenca	
			SUB SEDE - CAH- Chapiza		2010-OPIWAK			Kanus	
						2010-FECAS			
EL CENEPA: 41 CN-Awajún			1995-ODECOFROC	EN DIRECTIVA DE ORPIAN-P					
			2004-ODECOAC						
			2006-ODECINAC				2017-FIACCSA		
								Sin actividad	
ANTES				2007-2008	2009	2010	2012	2015	2019
EN VARIOS SECTORES DE RÍO	1977-CAH	CAH-AIDESEP	EN DIRECTIVA DE ORPIAN-P/MAYORÍA CN DE NIEVA				División de directiva		
			COMISIÓN ESPECIAL DE UNIFICACIÓN-ASAMBLEAS DE CN-COMISIÓN DE LUCHA		CEPPAW - ENCUESTRAS AWAJÚN-WAMPIS		CPPA		
						2010-COORDINADORA AWAJÚN-ALIADA DEL GOBIERNO	NAW-P	Sin actividad	
NIEVA: 55 CN-Awajún			1988-FAD-CONAP						
			1989-FECONARIN-CONAP						
					2010-ODECBAM				
						2010-FISH			
IMAZA: 52 CN-Awajún	1977	OCCAAM-CONAP							
				2008-FEMAAM					
						2010-CIAP			
Elaboración: Mañana Castillo Hernández (Consultoría CooperAcción, Set. 2020. Tabla detallada de organizaciones en el Anexo									

Elaboración: Marlene Castillo Fernández/Consultoría CooperAcción. Set. 2020. Tabla detallada de organizaciones en el Anexo.

En el sector Imaza, se ha fortalecido la comunicación y la articulación entre la OCCAAM, la FEMAAM y el Consejo Indígena Amazónico del Perú (CIAP) después del “Baguazo”; pero en otros sectores, se ha debilitado o perdido. Precisamente, Luciana Dekentai, presidenta de la primera organización, lamenta y describe lo que está sucediendo:

“Es muy preocupante y complejo también entender porque somos divididos dos grupos del pueblo indígena... porque anteriormente defendíamos en un solo voz, en un solo unidad por la defensa del medio ambiente de recursos naturales y también biodiversidad... (pero) muchos se dejan comprar de conciencias, los líderes que saben luchar, hacer reclamo por el pueblo, a ellos las empresas primerito tratan de hacer sus convención por un ofrecimiento, por el pago muchos líderes caen en esa debilidad... ahí ya se viene divisionismo. Al enfrentar al pueblo awajún nos utilizan las grandes empresas, nos hacen una, como se puede decir, un soborno, la corrupción más alto que están entrando, entonces ahí es donde tenemos el gran problema entre hermanos awajún”.

La mayoría de entrevistados/as awajún afirma que una enseñanza importante del “Baguazo” es la unidad de los Pueblos Awajún y Wampis, la unidad de las organizaciones en la defensa del territorio ancestral, a la par que identifica que después hay mucho divisionismo. Oscar Chigkun reflexiona así:

“El Estado entendió que nuestra fuerza está en la unidad e intenta constantemente a dividirnos para así dominarnos mejor. Lo triste es que muchos de nuestros líderes están cayendo en este juego por intereses particulares traicionando nuestra cultura. Se multiplican más organizaciones y algunas de ellas en apoyo al extractivismo. El debilitamiento de este poder organizativo está ligado en el debilitamiento de nuestros principios éticos que están estrechamente ligadas con la educación. La escuela que tenemos descuida de la formación moral de nuestros jóvenes y niños. Necesitamos cambios integrales que tiene que nacer desde nosotros”.

3. Nuevas estrategias de defensa de los derechos disputados en el “Baguazo” y un mayor riesgo con economía ilegal y corrupción

La derogatoria de cuatro decretos legislativos (1015, 1073, 1090, 1064), atentatorios contra la autonomía y la territorialidad indígenas, la instalación de mesas de diálogo nacional sobre la plataforma indígena y la incorporación de la Ley de Derecho de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas en la agenda del Congreso de la República, durante el gobierno aprista y en contra de su política, fueron logros que han quedado registrados en la historia post-“Baguazo”. También ha tenido un impacto del que poco se ha tratado: el Estado está notificado de que los pueblos, especialmente el Awajún y el Wampis, no están dispuestos a aceptar políticas impuestas contra la territorialidad y autonomía indígenas. Expresión de ello es que los proyectos de las centrales hidroeléctricas en el río Marañón, tales como Manseriche, Escurrebraga y Rentema, considerados en el DS 020-2011-EM (del 27 de abril del 2011), en el que se los declaró de interés nacional, fueron calificados en la escala más alta de inviabilidad social en los informes oficiales del 2012.

En la perspectiva de “**Baguazo nunca más**”, los núcleos de defensores/as awajún y wampis han revisado los alcances del Convenio 169-OIT, así como el marco constitucional y leyes sobre minería, energía y regulación ambiental, en los diversos encuentros-asambleas y talleres de capacitación, con la facilitación técnico-legal y soporte logístico de las ONG aliadas. En ese proceso intenso, especialmente del 2012 al 2016, decidieron priorizar la estrategia de defensa legal-constitucional, tal como lo explica un entrevistado docente cercano a la CEPPAW:

“Después del Baguazo, entendimos que la protesta no es la única estrategia de lucha indígena para la defensa del territorio. Y optamos por acudir a los mismos aparatos normativos propios del Estado, contemplados en la Constitución Política. Hemos empezado a litigar los casos mediante demandas de amparo o medidas cautelares. Hay sentencias en las que el

poder judicial nos ha dado la razón. Aunque falta otros tantos procesos encaminados por concluirse”. (Oscar Chigkun)

Una gran frustración indígena, después de que se aprobó la Ley de Derecho de Consulta previa a los Pueblos Indígenas u Originarios (7 de setiembre del 2011), fue comprobar que no podían aplicarla al Lote 116, tampoco a los proyectos mineros en la cordillera del Cóndor, porque la segunda disposición final complementaria de esa Ley establecía que no aplicaba para medidas administrativas anteriores a la fecha de vigencia de la Ley. Era pues una Ley inútil. En reuniones de la CEPPAW y la ODECOFROC, con asesores de IDL y SAIPE (2013), se identificó que su derecho de consulta estaba vigente desde el 2 de febrero de 1995, así que decidieron realizar demandas de amparos.

Para ese entonces, existía un antecedente que mostraba un logro de la demanda de la AIDSEP, la sentencia declaró la nulidad del artículo 6.2 del DS-023-2007-AG, estableciendo que el uso de un área y de los recursos de la Reserva Comunal Tuntanain debía ser compatible con los objetivos del ANP, dejando de lado el criterio de “derechos adquiridos” que, en concreto, se referían al Lote 116. La versión resultante del proceso de zonificación de la reserva incluía una zona silvestre intangible, justamente, donde se ubicaba el pozo exploratorio identificado por la petrolera. Ante esta situación, la empresa, entre presión y persuasión al Comité de Gestión de la Zona de Amortiguamiento y al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), logró que se reformulara, con vicios de irregularidad del proceso, como Zona Histórico Cultural, en la que se registró la validez de los derechos adquiridos petroleros. Cuando la empresa creía consumado el atropello, se produjo la caída brusca y sostenida del precio internacional del petróleo desde el 2014, a lo que se sumó el golpe mortal de la sentencia de marzo del 2017, que declaró fundada la demanda de amparo de los defensores, anuló el decreto del 2006 —mediante el cual se autorizó la aprobación del respectivo contrato de licencia de exploración y explotación, así como las resoluciones de aprobación del EIA— y sentenció la previa consulta.

Esos logros inspiraron la siguiente evaluación:

“Para el Consejo Permanente, para el CPPA este “El Baguazo” ha sido uno de los conflictos más grandes, un dolor muy grande; pero también como

decía mi padre, que nos ha dado una ventaja nos ha abierto luces (...); por ejemplo, una de las experiencias que el CPPA ha ganado y simboliza esta parte es lo que nosotros presentamos demandas de acción de amparo ante el Estado justamente en contra del Lote 116, la parte petrolera, que efectivamente al final se logró esta sentencia; también hay otro caso por ejemplo en la Cordillera del Cóndor que se anuló las concesiones (mineras), que ha sido a raíz de las demandas que se han presentado. Entonces, CPPA consideró que se puede ganar batallas sin derramar sangre (...), a través de instrumentos legales que nos amparan y que son útiles para seguir luchando”. (Santiago Jesús Manuin Mayán, secretario técnico del CPPA, 24 de setiembre del 2020)

En cuanto a las demandas para restituir derechos respecto al PNIM-CC, en abril del 2019, la sentencia declaró fundada la demanda y estableció la nulidad de las concesiones mineras, así como de la aprobación del EIA del proyecto minero cuyo titular es la Compañía Minera Afrodita. Aún está en fase de resolución la apelación que se hizo para que se declare fundada la demanda por incumplimiento del Acuerdo de la Consulta Previa sobre el área completa del PNIM-CC (ver la Tabla siguiente).

TABLA-LITIGIO CONSTITUCIONAL PRO DERECHOS DE PUEBLOS AWAJÚN Y WAMPIS

ADMISIÓN DE DEMANDA		SENTENCIA		
Año	Partes en litigio	Fecha	Instancia	Sentencia
(A) EN RELACIÓN AL LOTE 116				
DS-023-2007-AG: Sentencia - Demanda de Acción Popular por inconstitucional e ilegal				
Apelación 2011	DEMANDANTE: AIDESEP	26 de abril del 2012	Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente-Corte Suprema de Justicia	"cualquier uso del área natural y de sus recursos sólo puede efectuarse bajo la condición que sea compatible con los objetivos del área natural protegida, por lo que resulta claro que lo dispuesto por el artículo 6 numeral 6.2 del Decreto Supremo N° 023-2007-AG transgrede los artículos 27 y 28 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, así como el derecho a un ambiente equilibrado al que tienen derecho los pobladores pertenecientes al área en que se ubica la Reserva Comunal y las generaciones futuras..."
	DEMANDADO: Ministerio de Agricultura			Declararon fundada en parte la demanda y en consecuencia NULO el artículo 6 numeral 6.2 del Decreto Supremo N° 023-2007-AG
LOTE 116 : Sentencia -Demanda de Amparo contra la omisión de consulta en el Lote 116				
2014	DEMANDANTE: Zebelio Kayap-ODECOFROC; Santiago Manuin-CEPPAW; Wráys Pérez-CEPPAW; Ananias Shawit-FISH. Patrocinio legal: IDL-SAIPE	28 marzo del 2017	El Cuarto Juzgado Constitucional de Lima	Fundada la demanda de amparo porque las entidades estatales omitieron realizar el procedimiento de consulta previa, y por amenaza a los derechos constitucionales de territorio, salud, identidad cultural y ambiente sano.
	DEMANDADO: Ministerio de Energía y Minas; PERUPETRO; Maurel et Prom Perú, SAC, y Pacific Stratus Energy, SA, sucursal Perú			Ordena la nulidad del Decreto Supremo N° 066-2006-EM, que aprobó la suscripción del contrato de licencia de exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote 116, y de la Resolución Directoral N° 283-2011-MEM/AAE, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental. Ordena la suspensión de actividades de exploración hasta que se realice nuevo contrato o nuevo EIA previa consulta para obtener el consentimiento.
(B) EN RELACIÓN AL PARQUE NACIONAL ICHIGKAT MUJA-CORDILLERA DEL CÓNDOR				
Minería-Cordillera El Cóndor: Sentencia - Acción de Amparo contra omisión de consulta en concesiones y exploración				
2013	DEMANDANTE: Zebelio Kayap Jempekit-ODECOFROC. Con patrocinio legal de Equidad Perú	26 de abril del 2019	Décimo Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima	Fundada la demanda de amparo por vulneración del derecho a la consulta previa y consentimiento porque las entidades estatales omitieron realizar oportunamente el procedimiento de consulta previa, y por la amenaza que significa para sus derechos constitucionales
	DEMANDADO: INGEMMET y Ministerio de Energía y Minas			Ordena la nulidad de las Resoluciones Administrativas de Otorgamiento de Títulos de Concesiones Mineras y de las Resoluciones Directorales 402-2009-MEM/AAM (09-12-2009) y 119-2011-MEM-AAM (15-04-2011)
DS-023-2007-AG: Demanda de Amparo por incumplimiento de Acuerdo-consulta previa PNIM-CC				
2019-Apelación	DEMANDANTE: Zebelio Kayap, Armando Sejekam, Esteban Mayán, Isaías Mayán. Con patrocinio IDL	Pendiente		
	DEMANDADO: Ministerio del Ambiente, SERNANP			

Elaboración: Marlene Castillo / Consultoría CooperAcción /Set. 2020

Los y las defensores/as no tuvieron tregua en su lucha por la defensa de la territorialidad en el Cenepa. Algunos dirigentes de la ODECOFROC fueron acusados penalmente, en particular, Zebelio Kayap Jempekit, quien fue denunciado por impedir el ingreso de mineros a la comunidad, para, posteriormente, ser absuelto al reconocerse que ejercía el derecho comunal; otros fueron amenazados de muerte, difamados, al punto que algunos tuvieron que irse a otro distrito. Un ejemplo de lucha: el sabio *muun* Luis Chigkun Tsamajaen, jefe de la CN Antiguo Kanam, persistió en la defensa territorial indígena de la cordillera del Cóndor hasta sus últimos días, a pesar de ser hostilizado y amenazado de muerte por allegados de la compañía Afrodita. Desde el 2014, la situación se agravó con la expansión de la minería ilegal en la extracción de tierra-oro de las bocaminas ubicadas cerca del PV-Tambo (frontera en el área recortada del PNIM-CC) para su procesamiento en Ecuador. Simultáneamente, la compañía Afrodita redimensionó su proyecto de tal modo que fue calificado como de mediana minería y, por tanto, pasaba a la competencia de la Dirección Regional de Energía y Minas de Amazonas; además, logró ganar a su causa a las más altas autoridades regionales entrantes, usando como argumento que la minería formal era mejor que la ilegal, justo en el contexto de la difusión nacional de un video sobre minería ilegal ecuatoriana en la zona. Este argumento fue rebatido al demostrarse que la minería formal y la ilegal convivían, en el reportaje especial difundido por el semanario nacional *Hildebrandt en sus trece*, el 3 de mayo del 2019).

Hace más de once años, el conflicto fue reportado por la Defensoría del Pueblo (DP), pero la PCM no atendió la problemática ni menos activó una iniciativa de diálogo con las organizaciones indígenas para una actuación concordada en prevención de un conflicto mayor, en tanto que, además, implica asuntos de soberanía y seguridad nacional. No hay diálogo, fue el informe del estado del conflicto en el reporte de diciembre del 2019 de la DP, que actualizó la situación expresando que la ODECOFROC y la Comunidad de Antiguo Kanam:

“se oponen al desarrollo de la actividad minera en la Cordillera del Cóndor, por temor a la contaminación de los ríos Sawientsa, Comaina, Marañón y Amazonas y la afectación del ecosistema del Parque Nacional Ichigkat Muja, de la Zona Reservada Santiago – Comaina y de la Reserva Comunal Tuntanain. Exigen que se reconozca el área de creación del

Parque Nacional Ichigkat Muja con 152 873,76 ha. Denuncian la presencia de ciudadanos ecuatorianos del Sector La Herradura que realizan y financian actividades de minería ilegal e informal. La Organización de Desarrollo de las Comunidades Indígenas de Alto Comainas (ODECOAC), Asociación de Mineros Artesanales “El Cóndor” y miembros de la comunidad nativa de Shaim, se disputan realizar actividades de minería en la concesión Comaina I”.

Lo que faltó incorporar en ese reporte de la DP fue la demanda de anulación del reconocimiento de dos comunidades, Jempets y Kumpanam, cuya composición y ubicación denotan su finalidad: constituirse en comunidades mineras para gozar de la protección jurídica y ser sujetos de consulta facilitadora de formalización de la minería (REINFO) en la zona, en un contexto en que no se realiza consulta previa al reconocimiento de estas y a pesar de que una parte de la proyectada Jempets se superpone al territorio de la Comunidad Titulada Antiguo Kanam, cuyas familias son amenazadas por los ilegales, y de que esa zona está en litigio judicial. Lo más grave es que el Ministerio de Energía y Minas y el de Agricultura y Riego, junto con el Gobierno Regional de Amazonas, responden directamente a la solicitud de la ODECOAC a espaldas de la ODECOFROC y de la Federación Indígena Awajún del Alto Comaina y Sawi Entsa (FIACCSA)⁸. Una vez más, la política minero-energética subordinaba y ninguneaba los derechos de los pueblos indígenas, mientras que el Ministerio de Cultura desnudaba su carácter instrumental al neoliberalismo.

Tres entrevistados/as se pronunciaron ante la situación:

“Hay una incertidumbre, el Ejército del Perú que hace presencia en la frontera está negociando, el Ministerio de Energía y Minas y Ministerio del Ambiente están ciegos”.

8 El párrafo resume la información presentada por la ODECOFROC, la Comunidad de Antiguo Kanam y el CPPA al, entonces, congresista Wilbert Rozas, del FA-JVL, presidente de la CPAAAE, quien, a raíz de ello, mediante Oficio Múltiple 075-2018-2019-CPAAAE-CR (10 de julio del 2019), al que adjuntó el Informe de Fundamentación, solicitó a las autoridades competentes del Poder Ejecutivo y del Gobierno Regional de Amazonas que reconsideraran la política de acuerdos con la ODECOAC y la de formalización (REINFO), que alentaban la minería ilegal, atropellaban derechos colectivos del Pueblo Awajún y ponían en alto riesgo la paz social fronteriza y la soberanía nacional.

“La estrategia es que se restituya la propuesta inicial del Parque Nacional Ichigkat Muja – Cordillera del Cóndor (...), pero como estamos divididos hay un grupo de familias que desean que en la parte recortada se tittle dos comunidades nativas para luego extraer oro, esta controversia hace que el proceso de restitución del parque sea más lento porque existe conflictos de intereses”.

“En acciones prácticas, la minería ilegal sigue en la Cordillera del Cóndor supuestamente hay control, pero ahora hay este trabajo sucio; encima hemos frenado dos comunidades fantasmas, pero acaban de inscribir a comunidad jempets y al mismo tiempo ya han aperturado una carretera a Puesto llave”.

El escenario de riesgo para el Pueblo Awajún se ha vuelto más complejo e incierto a razón de la inacción, complicidad y corrupción de un sector de las más altas autoridades civiles y militares nacionales y regionales, por la expansión de la economía ilegal en la territorialidad indígena, que rebasa la capacidad de control de las comunidades y organizaciones indígenas y que se desarrolla bajo conocimiento de las autoridades competentes que hacen seguimiento mediante imágenes satélites. No solo la minería ilegal de socavón en la cordillera del Cóndor, sino también la expansión de la minería ilegal realizada con dragas y mercurio en las playas-cauces de los principales ríos. Ante esta minería ilegal, las organizaciones defensoras han solicitado y logrado tres interdicciones con las fuerzas del orden en los ríos de Santiago y Bajo Marañón desde el 2014, así como la primera interdicción en la zona del PV-Tambo a fines del 2018.

Otra amenaza a la territorialidad de las zonas bajas-medias de Imaza, Nieva y El Cenepa es la multiplicación de los cultivos de coca y amapola en campos de colonos y, recientemente, en campos arrendados a indígenas que suelen trabajar como peones, además de que se ha introducido el consumo de drogas en la capital provincial. El entonces presidente del CPPA elaboró y presentó un Informe-Memorial (de fecha 30 de abril del 2019) sobre esta problemática. En este, incluyó el análisis del desempeño de los organismos públicos competentes en la provincia de Condorcanqui. Este fue alcanzado, mediante oficio, a la PCM y a la Comisión de Pueblo Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAE), entre otras autoridades nacionales. Así, en su última ponencia pública, abordó esta situación y gestión:

“Yo he informado al gobierno peruano, al PCM, al Plan Binacional, a todos los del Congreso, ha llegado nuestras cartas, lo hemos enviado, pero aquí sigue sin intervención. Entonces ¿quién va a intervenir?; ¿va a intervenir sólo el Awajún? Con las famosas colonizaciones que ha creado Belaúnde haciendo frontera viva, esa frontera viva ha sembrado plantas ilegales y se está desquitando en las personas y eso no lo vamos a permitir, estamos esperando que el gobierno actúe y si no actúa nosotros volveremos a tomar las riendas así como lo hemos hecho⁹, en esto no queremos llegar pero ahí está el gobierno peruano jugando y no debe jugar, debe poner mano dura y que realmente los que vamos a lamentar seremos los indígenas y los colonos que están acá. Pido que realmente el gobierno debe hacer consulta y realmente apoyar a la zona de la provincia de Condorcanqui porque estamos en una zona de frontera y nos están dejando solos para que solos nos enfrentemos, donde eso sería otro triste caso que podría pasar. Y ya están moviéndose toda esta parte, tenemos que volver a trabajar cuando pase esta pandemia ya volveremos nuevamente a gestionar, a ver qué hace el gobierno con la zona del narcotráfico que está introducida acá. En la provincia de Condorcanqui, hay Fiscalía, Juez, Alcaldía, la Subprefectura, el SERNANP, todas instituciones del Estado, delante de ellos está pasando el tráfico ilegal entre Loreto vía Jaén Ecuador, entonces tenemos que ver esa parte. Esa sugerencia que yo pediría que realmente el gobierno tome este asunto del que estoy hablándoles”. (Santiago Manuín Valera, 5 de junio del 2020)

Otra nueva estrategia implementada fue la de consensuar y difundir la **“Propuesta de Buen Vivir como Pueblos Awajún y Wampis, y con el Estado Peruano”** (CEPPAW, julio del 2012: ver Anexo 3), tanto para fines de divulgación en las comunidades y Encuentros-Asambleas, como para notificar del consenso propositivo a las más altas autoridades del Poder Ejecutivo para que lo tomen en cuenta. A casi ocho años de su publicación, en febrero del 2020, dos propuestas fueron incorporadas en el “Documento informativo” que fue entregado a las representaciones de los Ministerios Público, de Justicia y Derechos Humanos, de Agricultura y Riego, y del Interior, así como al SERNANP y a la DP, por los representantes de la ODECOFROC: Horteiz Baitug, Zebelio Kayap, y del Comité de Lucha Provincial de Condorcanqui del pueblo Awajún, Wampis e Hispanos-Pegke Shiik: José Antonio Flores Meza. Las propuestas se reproducen a continuación:

9 Hace referencia al hito histórico de erradicación de los cultivos de coca y del MRTA (Movimiento Revolucionario Túpac Amaru) en 1992, bajo los liderazgos indígenas, en el marco de la conducción del CAH, presidido por Santiago Manuín Valera.

“-Mesa de Diálogo para el ordenamiento y gestión territorial con consulta previa, para ponernos todos a derecho en tiempos de cambio climático, Convenio 169-OIT y de amenaza del narcotráfico y la corrupción. El Estado atiende a las organizaciones indígenas cuando están del lado de los proyectos extractivos que promueve y hostiliza-ningunea a las organizaciones indígenas que defienden los derechos colectivos como pueblo. Así es factor causal de conflictividad permanente.

-Implementar políticas públicas nacionales, regionales y locales de Buen Vivir con el Bosque, con presupuestos de inversión para la promoción educativa y productiva agroforestal (cacao, plátano, piscicultura, crianza de animales menores en armonía con el bosque), artesanía, turismo comunitario. Esa es nuestra prioridad de desarrollo que el Estado debe respetar y fomentar (Convenio 169-OIT) (...). Con apoyo de las ONG y del IIAP (en piscigranjas) hemos adaptado y adoptado nuevas alternativas productivas para mejorar nuestra alimentación y nuestros ingresos monetarios; pero siempre de modo cuidadoso y en armonía con el Bosque/Ikam. Pero, ninguna ONG puede reemplazar al Estado. Hemos demostrado que hay alternativas productivas libres para mejorar nuestra vida”.

4. Del “Baguazo de defensa territorial” a la construcción del gobierno territorial indígena autónomo

Han pasado onces años y durante ese período los y las defensores/as renovaron sus estrategias de lucha incorporando sustantivamente la argumentación jurídica del Convenio 169-OIT y su exigibilidad desde el 2 de febrero de 1995. En el camino, conocieron e incorporaron a su lucha los alcances de la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Debido al impacto político del “Baguazo”, retomaron inmediatamente la iniciativa del territorio integral ancestral y del gobierno autónomo territorial indígena bajo la coordinación de la Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas-San Lorenzo (CORPI-SL, creada en 1996), con apoyo de aliados, con más energía y convicción de autodeterminación para recuperar el poder étnico interno. Lo avanzado a la fecha: iniciativas de autogobierno del Pueblo Wampis constituido en el GTANW y, aún en tránsito, el Pueblo Awajún.

La inmediata reactivación de la petrolera y la minera post-“Baguazo”, a la que se sumaron los proyectos de las centrales hidroeléctricas en el río Maraón les confirmó que el Estado peruano, aliado con las grandes empresas, conducirían a largo plazo a su desaparición como pueblos indígenas/Amazonía. Así, lo anuncia la CEPPAW en el documento citado de julio del 2012:

“Alertamos como Pueblos Awajun y Wampis hermanos del Bosque Tropical Amazónico que la ejecución de ese paquete de proyectos representa una situación de riesgo extremo, dentro de 50 años, para la sobrevivencia del Pueblo Awajun Wampis y del Bosque Tropical Amazónico. Por lo que convocamos al Estado y a las Instituciones de Cooperación Internacional / Nacional a financiar la realización de una Evaluación Estratégica Territorial del Riesgo Acumulado que se generaría a consecuencia de la puesta en marcha de los Proyectos extractivistas en los próximos 50 años”.

Esto les quedó más claro cuando la empresa petrolera Maurel Et Prom logró que la comunidad de Kaashap autorizara la primera exploración del Lote 116, en contra de la posición de más de 70 CN tituladas, cuyos territorios estaban superpuestos por dicho lote. Era inconcebible para las y los defensoras/es este hecho desde su concepción étnico-cultural: una comunidad no podía decidir sobre la primera actividad de un conjunto de actividades en la mayor parte del territorio ancestral. El argumento legal que se les enfrentó fue la autonomía comunal establecida en la Constitución Política de 1993, lo que los condujo a fortalecer su autocategorización como Pueblo Indígena que además amparaba el Convenio 169-OIT y, con mayor claridad, la Declaración de la ONU, y a reconocer que la representación fragmentada por sector de río y el divisionismo fomentado impedían contar con voz y poder étnico territorial consensuado internamente y reconocible oficialmente.

Simultáneamente, miembros de la CEPPAW —cada parte en representación de su respectivo pueblo— venían dialogando con Mamerto Maicúa Pérez, presidente de la CORPI-SL, respecto a los expedientes del Territorio Integral del Pueblo Wampis y su similar del Pueblo Awajún, expedientes que formaban parte de la iniciativa de CORPI-SL desarrollada en diálogo con el Grupo de Trabajo Racimos de Ungurahui, sobre el “Territorio Integral Ancestral-Autonomía Indígena”. La ruta de esta estrategia se nutrió de los aportes de intelectuales activistas aliados, los cuales, publicados en el 2009, se presentan en el Recuadro-C.

Recuadro-C

Aportes para la ruta de trabajo del “Territorio Integral y la Gobernanza Indígena”

Pedro García Hierro, en polémica con la cultura occidental del derecho civil de propiedad de la tierra, desde el cual se distorsionaba el reclamo de tierras indígenas, definió la territorialidad indígena como:

“un hábitat demarcado por la historia de un pueblo, y no tanto por hitos físicos, una unidad indivisible en su esencia (aunque dividida en usos en la práctica social interna) que define una relación religiosa a veces, espiritual siempre, un patrimonio indisponible, transgeneracional: es por eso que los pueblos indígenas han reivindicado el concepto de territorio como el más apropiado para definir esa peculiar relación (...), creemos que el territorio indígena debe definirse como un todo integral y cuando se reconocen determinados derechos territoriales a un pueblo (por ejemplo, la propiedad considerando su acepción de derecho absoluto, exclusivo y perpetuo) ese reconocimiento debe extenderse a la totalidad de sus componentes”. Definido por el autor como derecho étnico cultural político al interior del Estado que: ‘Con un reconocimiento apropiado de los derechos territoriales revestido de firmes garantías externas y de autonomías internas, el panorama de los pueblos indígenas americanos podría comenzar a vislumbrarse con mayor claridad’”. (2001, pp. 625 y 641)¹⁰

Posteriormente, en coautoría con Alberto Chirif, identificaron que un grupo de pueblos indígenas estaba con la inquietud de reconstruir su gobernanza

10 En Territorios Indígenas: tocando a las puertas del Derecho. *Revista de Indias*, XLI(223).

territorial, después de procesos de diagnóstico y reflexión, así como experiencias de gestión territorial y ordenamiento territorial que les ha permitido cuestionar la territorialidad fragmentada y afectada por los estragos de externos, así como reconocer su visión debilitada. Entre sus conclusiones, afirman:

“Si al momento de las luchas territoriales fue necesaria la unidad discursiva para fortalecer la unidad política, a la hora de retomar, en el día a día, el ejercicio de la territorialidad es importante un retorno a lo específico (...), la gobernanza de los territorios que, en definitiva, no es otra cosa que la gobernanza de sus relaciones sociales, políticas y económicas (...), para así recuperar la autodeterminación que, entre otras cosas, es la propia determinación de asumir el control de las decisiones y de los recursos en un espacio territorial conocido, construido, organizado, recorrido, regulado, consagrado, amado y administrado por un determinado pueblo que lo tiene por hábitat”. (2007, pp. 329-330)¹¹

Para el año 2009, justo antes del “Baguazo”, se publicó la propuesta de agenda de trabajo hacia el gobierno territorial autónomo indígena basada en los alcances del análisis de las posibilidades concretas que se presentarían con la Declaración de la ONU de los Derechos de los Pueblos Indígenas (suscrito por el Estado peruano) para la territorialidad y titularidad del Pueblo Kandosi. Esa propuesta de agenda se centra en la libre determinación del Pueblo Indígena sobre el territorio, la gobernanza interna y la gobernanza externa. Sus conceptos ejes se explican a continuación:

“La territorialidad es la dimensión espacial de la libre

11 En Chirif, A. y García, P. (2007). *Marcando territorio. Progresos y limitaciones de la titulación de territorios indígenas en la Amazonía*. Copenhague: IWGIA.

determinación de un pueblo (...). La titularidad sería entonces la atribución jurídica a un determinado sujeto, del derecho al ejercicio de la territorialidad (...). La gobernanza territorial sería entonces el origen y el resultado de la acción de un sujeto colectivo (el pueblo mismo) sobre su territorio entendiendo que se trata de un espacio en interacción con otros territorios (administrativos, políticos, empresariales) y otros agentes superpuestos o presentes en su entorno”. (García y Surrallés, 2009, p. 18)¹²

Respecto al programa de trabajo para lograr la viabilidad —interna, política y jurídica— del territorio integral y la gobernanza indígena del Pueblo Kandozi, afirman lo siguiente:

“Este es un programa de autodeterminación necesariamente complementario a la acción política, a la iniciativa legal y a las posibles acciones judiciales. Es además un programa de acción que, de momento, no precisa de la intervención del gobierno y consiste en actividades que pueden comenzar desde ahora”. (García y Surrallés, 2009, p. 183)¹³

Ese programa se generalizó como guía de acción y constituiría la principal referencia indígena en adelante.

12 En *Antropología de un derecho. Libre determinación territorial de los pueblos indígenas como derecho humano*. Alternativa Solidaria, IWGIA.

13 En *Antropología de un derecho. Libre determinación territorial de los pueblos indígenas como derecho humano*. Alternativa Solidaria, IWGIA.

¿Influyó el “Baguazo” en las decisiones de construcción del gobierno territorial autónomo del Pueblo Wampis? Sí, nos responde Shapiom Noningo Sesén, secretario técnico del GTANW, cuando lo entrevistamos: “La lección es que si los pueblos indígenas no asumimos con nuestro propio sudor y fuerza para liderar nuestro proceso interno histórico, nuestra vida al futuro, los pueblos indígenas estamos obligados a desaparecer, a desaparecer en todo sentido amplio, estoy diciendo eso con toda sinceridad... cómo ves en esta pandemia... los wampis tenemos que asumir ese rol; como dicen ustedes, tenemos que tomar al toro por las astas., conducir nuestro problema legítimamente... la juventud actual tiene que sudar duro para que pueda lograr algo para la vida, la subsistencia, pervivencia, mantención de su cultura y su identidad, caso contrario estamos obligados a perder física y culturalmente. Ese es mi pronóstico”. (11 de setiembre del 2020).

El proceso de construcción social del gobierno autónomo territorial del Pueblo Wampis tiene importantes antecedentes: (i) la negación wampis reiterada de la categorización de los Cerros Kampankis por desacuerdo con la propuesta oficial de ANP y un posible recorte territorial como había pasado con el DS-023-2007-AG; (ii) la participación activa en la experiencia de “Mapeo del Espacio Histórico Cultural de los Pueblos Awajún y Wampis del Río Santiago” en el periodo 2008-2009, que respondió a la iniciativa wampis (IBC, UNICEF 2010); (iii) la experiencia y las conclusiones del inventario rápido biológico y social de los Cerros de Kampankis en las cuencas de los ríos Santiago (región Amazonas) y Morona (región Loreto) durante el 2011, en las que participaron, en calidad de actores y autores, buena parte del núcleo wampis de orientadores y conductores (por ejemplo, los miembros wampis de la CEPPAW, además de Shapiom Noningo, Gerónimo Petsain y Julio Hinojosa). Esas experiencias y estudios facilitaron el reconocimiento y la zonificación indígena del territorio ancestral, así como la renovación fortalecida de su voluntad política étnica de construir gobernanza, además de contribuir a la fundamentación de los expedientes.

De la publicación “Perú: Cerros de Kampankis” (2012)¹⁴, resultante del inventario rápido, destacamos lo siguiente:

14 Pitman, N., Ruelas, E., Alvira, D., Vriesendorp, C., Moskovits, K., Del Campo, A., Wachter, T., Stotz, D., Noningo, S., Tuesta, E., y Smith, R. (Eds.). (2012). Perú: Cerros de Kampankis. *Rapid Biological and Social Inventories*. Report 24. The Field Museum, Chicago.

“Estos eventos (del “Baguazo”) han contribuido a acrecentar mucho más la desconfianza de los pueblos indígenas, y especialmente de los pueblos awajún y wampis ante el Estado peruano. Sin embargo, los pueblos y sus organizaciones siguen avanzando propuestas e iniciativas para consolidar y asegurar la protección y gestión de sus territorios y su identidad y sus valores culturales como pueblos. En los últimos años, por ejemplo, CORPI-SL, ha desarrollado una propuesta para que se reconozcan territorios integrales indígenas.

La ZRSC —que se superpone con algunas comunidades nativas tituladas y centros poblados indígenas (...)— abarca en su totalidad bosques que los habitantes indígenas de la región han protegido de manera efectiva por muchos años. Por esta razón, las poblaciones indígenas no están de acuerdo con la Zona Reservada y proponen que ésta sea declarada como parte del territorio integral de los pueblos Wampis y Awajún”.

Entre las fortalezas principales, se destaca el manejo local indígena efectivo de los recursos naturales, así como una visión clara de mantener los Cerros de Kampankis en buen estado de conservación para las generaciones futuras. Asimismo, con base en los resultados del inventario, se recomienda: **reconocer y respaldar legalmente la presencia y gestión local indígena**; excluir la zona la explotación de hidrocarburos y yacimientos mineros, tanto formal como informal, así como otros megaproyectos que alteren el paisaje a gran escala, apoyar el fortalecimiento y continuidad de las culturas indígenas locales.

Un paso más fue logrado en julio del 2013 para concluir con las decisiones y documentación del expediente del Territorio Integral del Pueblo Wampis: la validación de la delimitación del territorio ancestral. Otros dos hitos en la constitución del GTANW: uno, en noviembre del 2015, cuando se realizó la primera Cumbre, de la cual cabe destacar lo siguiente:

“El Estatuto se revisó para algunas cosas reajustar, en la norma sobre gobierno autónomo, se dijo si quedaba Pueblo o Nación, la mayoría decidió por nación (...). Cuando definimos en el Estatuto que sea Nación, ha habido cierta preocupación. Cree el gobierno que estamos planteando la independencia de Wampis, pero los artículos 10 y 27 del Estatuto define... que todos los hombres y mujeres wampis son ciudadanos peruanos... respetamos la Constitución Política del Perú, los Tratados internacionales (...). El Estado pese a sus compromisos internacionales en

las Naciones Unidas no está cumpliendo. Eso queremos que se cumpla, que se aplique, hemos interpretado los artículos 13 y 14 del Convenio 169 de la OIT, el Estado no sólo debe reconocer a las comunidades nativas, a estos pequeños espacios sino todo el espacio territorial que hemos usado hace miles de años, eso lo dice el Convenio en su artículo 13”.

Posteriormente, en el 2016:

“Del 13 al 19 de marzo, en Soledad, se ha reunido el gobierno territorial [de la Nación Wampis] que ha unido a los delegados de Santiago y de Morona, se ha instalado el Parlamento y ha juramentado el gabinete. El gobierno territorial está compuesto por el Gobierno Central, el Gobierno de Cuenca y el Gobierno Comunal. En la Cumbre de Soledad se instaló el Parlamento: el “UUN IRÚNTRAMU” compuesto por Irurin (congresistas) provenientes de 28 comunidades (IRUTKAMU) de las cuencas del Kanus (Santiago) y Kankaim (Morona)”. (Wráys Pérez en entrevista hecha por Marlene Castillo)¹⁵

Los avances actuales en la construcción del GTANW son informados por Shapiom Noningo:

“Hemos tenido reuniones importantes con las otras autonomías del mundo... somos reconocidos por Foro Permanente en el espacio de los expertos de los pueblos indígenas, hemos hecho alcanzar nuestro discurso. A nivel nacional nuestro perfil es bajo para no crear recelos de los funcionarios que no entienden nada de este proceso... La estrategia interna es distinta, queremos asumir la resolución de problemas y en esa solución, actuación de hecho en la solución de problemas, tenemos que convocar al Estado para que nos ayude en algo que creemos que nos puede ayudar. Ejemplos: tenemos Convenio con la Municipalidad Provincial ahora, para actuar conjuntamente en la conservación de bosques; Convenio con DIRESA Amazonas, para atacar de manera conjunta en esta pandemia... Esa es la política que hemos asumido y así vamos a continuar, eso no significa que no vamos a demandar, no vamos a exigir al Estado, vamos exigir, pero actuando y en esa actuación vamos a exigir el aporte del Estado en lo (que) nos puede aportar, incluyendo distintos sectores y poderes, como Fiscalía, Ministerio Público, Poder Judicial, que nuestro sistema de justicia sea reconocido”. (11 de setiembre del 2020)

15 Castillo, M. (5 de abril del 2016). Wráys Pérez Ramírez, presidente del Gobierno Territorial Wampis. *Vigilante Amazónico*. Leer en <http://vigilanteamazonico.pe/2016/04/05/wrays-perez-ramirez-presidente-del-gobierno-territorial-wampis/>

En contraste, como hemos visto, las organizaciones defensoras del Pueblo Awajún, durante ese periodo, estaban enfrentando las múltiples amenazas a su territorio y la ofensiva de las organizaciones paralelas promovidas por el Gobierno y las empresas. Un hecho sorpresivo las impulsó a retomar la iniciativa de construcción del Gobierno Territorial Autónomo del Pueblo Awajún (GTAPA): la constitución del GTANW se hacía incorporando en su territorialidad una parte de la cuenca de Río Santiago que ellos reconocen como territorio ancestral awajún. Las CN awajún, organizadas en la FECAS, reclamaron, pues no les habían siquiera consultado, el CPPA afirmó que el nuevo presidente, Marcial Mudarra, no había respetado el acuerdo de delimitación establecido con el expresidente Mamerto Maicua, en el 2012. El diálogo interétnico no prosperó. Entonces, retomaron el trabajo de una propuesta consensuada de estatutos (incluida la delimitación del territorio integral del Pueblo Awajún)¹⁶. El CPPA elaboró la propuesta técnica y presupuestal para la gestión de fondos necesarios para socializar el Estatuto en las CN, lo que se realizó durante el 2019 en la mayor parte de CN de las regiones de Amazonas, Cajamarca, Loreto y San Martín. Es decir, aún están en la fase de consensuar con las comunidades.

Por eso, los y las entrevistados/as que conocían y participaban en este proceso, al responder sobre su visión de futuro, pusieron en el centro la constitución del GTAPA:

“Es una de las esperanzas de todo el mal o bien que hemos vivido, desde el punto de vista mía esta propuesta de GTAPA significaría como un paragua que nos estaría tapando para no estar titulado puchito por puchito, para no estar peleando partecita por partecita, sino actuar como bloque como territorio integral como lo dice su nombre”. (Agustina Mayan)

“Para defender nuestro territorio, tiene que ser organización fuerte con su propia constitución (...); entonces otra cultura no nos va a enseñar para gobernarnos porque ellos no conocen nuestra propia cultura, nosotros conocemos como cuidar nuestro territorio, nuestra quebrada, el bosque,

16 El conflicto interétnico está latente. Los defensores del Pueblo Awajún entrevistados reconocen la trascendencia de la construcción del GTANW como lo explicita Julio Quiaco Inchipis; pero, también, informan que en el proceso de socialización del estatuto se ha expresado preocupación sobre el conflicto creado: “Si bien a nivel nacional, internacional es un modelo de la gobernanza y ponen derecho de la autonomía, a nivel local se considera un problema (...) en Río Santiago, porque ha puesto en conflicto a las comunidades Awajún con las comunidades Wampis, eso sí han mencionado en varias oportunidades”. (Santiago Jesús Manuin Mayán)

toda cosa (...). Si no hacemos ese tipo de acción, yo imagino, yo estoy soñando, a partir de 2030, la gente de fuera empezará a entrar a nuestro territorio y entonces ahí va a haber otro conflicto. (Joel Shimpukat)

“Constituirse a un Gobierno Territorial Autónomo para así afirmar su autonomía y libertad en la toma de decisiones que afecten el interés del pueblo”. (Oscar Chigkun)

“Si no se llega a consensuar y fortalecer a las comunidades nativas del pueblo Awajún en la iniciativa de territorio integral por pueblo para la defensa de sus derechos territoriales, gobernanza y gestión territorial como pueblo vamos a enfrentar serias dificultades por no tener una sola visión de desarrollo integral, las presiones y amenazas se multiplicarán por la división e interés de algunos líderes que pueda existir en el pueblo Awajún. Mira, si seguimos así, como estamos, awajún va a tener serios problemas, no tiene salida awajún, por eso tenemos que tener un gobierno de nosotros para bien del pueblo, para vivir con justicia en paz”. (Ermeto Tuesta)

“Yo confío en esta construcción del gobierno territorial autónomo (...), nosotros como pueblo tenemos propuesta que se incluya, el modelo de educación y modelo de desarrollo de administración de nuestro territorio”. (Santiago Jesús Manuin Mayan)

También, para quienes no participan directamente en el proceso:

“A estas alturas para tener el pueblo Awajún el Buen Vivir, es tener territorio definido con autonomía. El Buen Vivir debe darse con reconocimiento territorial del Estado y acuerdos previos para el aprovechamiento de los recursos naturales y los beneficios que genera dicho aprovechamiento. Así como están las normas legales del país, no es de esperar llegar a un acuerdo para actividades extractivas en el territorio. Todas las normas se emiten a favor de los intereses de las empresas extractivas transnacionales, ni el Estado mismo puede controlar el manejo de las actividades extractivas”. (Julio Quiaco Inchipis)

El avance más importante hacia el GTAPA es que en esta socialización la mayor parte de las CN han debatido y aprobado los estatutos, y la participación protagónica ha sido de los y las sabios/as *muun*, las mujeres y los jóvenes awajún, en debate con los cuestionamientos provenientes, frecuentemente, de los profesores awajún. En eso, se

fundan las esperanzas y la visión de futuro optimista del GTAPA. Se presentan dos de los principales alcances al respecto:

“Nosotros entramos como parte organización y el equipo técnico acá, eso ya hemos entregado todas las actas, firmas de aceptación y negativa también, todo; entonces, mayoría de las comunidades intervenidas aceptaron (...). En asamblea, la mayoría que hablaban son los padres de familia (...), los que se oponían son los profesores, no sé qué pasa con los profesores, eran los que estaban cizañando (...) sin mayor criterio, simplemente (decían) ‘es un caso perdido’, ‘cómo va a hacer como una paragua’, ‘eso no tiene validez si el legislativo no lo admite, no lo legisla, no admite nuestra demanda’, ‘tiene vicio legal, que sé yo’; ahí es donde nosotros no necesitamos que esté escrito ahí, sino **proclamarnos como tal** y posicionarnos, como así tenemos nuestro territorio ancestral, eso *muun* entiende”. (Agustina Mayán, equipo técnico de la ODECOFROC)

“En algunas comunidades se ha desarrollado una especie de asambleas, en esa parte las mujeres en algunas comunidades han asumido como presidente de la mesa para dirigir la asamblea; la participación de las mujeres ha sido muy contundente donde yo he estado y lo que comentan los dirigentes, que no dan muchas vueltas como lo que han hecho los profesores... las mujeres han expresado contundentemente de que es necesario esta construcción del gobierno territorial (...), que necesitan una especie de área o de dirección que representen a las mujeres (...) los que representan a las comunidades son mayormente jóvenes, ellos son los que han expresado de continuar con esta iniciativa”. (Santiago Jesús Manuin Mayán, secretario técnico del CPPA)

La libre autodeterminación de proclamarse y constituirse como gobiernos territoriales autónomos indígenas, de hecho, representa el impacto de mayor alcance del “Baguazo”.

ANEXOS

ANEXO 1. LÍNEAS DE TIEMPO DE LA CONFIGURACIÓN DEL CONFLICTO Y DEL ESTALLIDO SOCIAL "BAGUAZO"

ANEXO 1.1-LÍNEA DE TIEMPO DE ACUERDOS SOBRE PROYECTO BINACIONAL Y ZONA RESERVADA SANTIAGO COMAINA (ZRSQ)					
Guerra Perú-Ecuador (del Cenepa) y avances hacia acuerdos para la paz (a)	II Semestre 1997	Octubre 1998- Enero 1999	Agosto 1999	Octubre- Noviembre 1999	Proyecto Binacional. Perú (b)
Enero-Febrero Conflicto militar Perú-Ecuador. "La guerra del Cenepa". Participación fundamental de los awaijún y wampis como reservistas, guías y apoyo logístico.	La Cancillería peruana convocó a las organizaciones Awaijún y Wampis de las cinco cuencas del río Marañón a una reunión en Torre Tagle, en Lima, para informarles de los Términos de los Acuerdos de Paz, acerca de los posibles futuros trazos de carretera y la opción de establecer sobre parte de la línea de frontera una zona de protección ecológica garantizando, al mismo tiempo, que se respetarían y cautelarian sus derechos territoriales.	26/10/1998 Acta Presidencial de Brasilia suscrita por los gobiernos de Perú y Ecuador. Uno de los compromisos fue la creación de zonas de protección ecológica colindantes.	14-15/agosto, Auditorium INRENA. Reunión INRENA, Relaciones Exteriores, CTAR- Amazonas, CAH, ODECOFROC, FECONARSA, OCCAM, FECONARIM, AIDESEP, CONAP, CI, USAID, APECO, SAPE. 1. propuesta que la ZRSQ sea declarada como Reserva Comunal Awajún-Wampis y ampliada hasta la margen derecha del Río Morona; ANP en la zona de la Cordillera del Cóndor como Parque Nacional. 4.- Se acuerda que el proyecto de DS. de categorización definitiva de la ZRSQ, será puesta en consulta ante las comunidades nativas, además que puedan participar técnicos indígenas en la elaboración del expediente técnico". 6.- El proceso no concluye con la categorización definitiva de la ZRSQ, si no que continúa con el ordenamiento territorial y la elaboración del Plan Maestro del ANPE". 10.- Se coordinará con el PETT para el proceso de demarcación técnico legal de las comunidades que vienen gestionando con anterioridad, así como las que se encuentren en ejecución". Fuente a.2.	Mamavaque, Acta del 6 octubre de 1999. Los jefes de las comunidades de la cuenca del Cenepa en asamblea general y en presencia del INRENA, acordaron mediante acta que se debería culminar la ampliación y titulación de comunidades como paso previo a la categorización de las ANP para la creación del Parque Nacional y de las reservas comunales que serían establecidas en las áreas no tituladas y colindantes con las comunidades. (Fuente a.1)	Aprobación del Proyecto "paz y Conservación Binacional en la Cordillera del Cóndor". 6/7/2000 Ampliación de la ZRSQ. DS N° 029-2000-AG hasta un total de 1'642,567 ha, que abarca hasta la margen derecha del río Morona.
18/07/1995 Ley 26505 de la inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas.	Junio 1997 Ley 26834 de Áreas Naturales Protegidas-ANP, las que constituyen patrimonio de la Nación para conservar la diversidad biológica y demás valores de interés cultural, paisajístico o científico, así como su contribución al desarrollo sostenible del país.	21/1/1999 Establecimiento de la Zona Reservada de Santiago Comaina (ZRSQ) con 863,277 ha. Decreto Supremo N° 005-99.-Ac.			Convenio CI-Conservación Internacional- ODECOFROC. Reunión en CAH, CI, INRENA y Organizaciones sobre el concepto y trabajo del Parque Nacional.
Línea de tiempo de la minería en la Cordillera del Cóndor y según Acuerdo Amplio Peruano-Ecuatoriano					
Desde 1993, las concesiones mineras otorgadas por el INACC (Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero) se encontraban dentro del área designada para el establecimiento del Parque Nacional de la cordillera del Cóndor.					
Fuente (a1): El equipo de investigación de ODECOFROC (Fredrerica Barclay, Pedro García-Hierro y Marco Huaco), 2009. Informe IWGIA: "Crónica de un engaño. Los intentos de enajenación del territorio fronterizo Awajún en la Cordillera del Cóndor a favor de la minería". Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA). Fuente (a.2): Actas de Reuniones publicadas por Diógenes Ampam Wajin. Visitas el 25/7/2020 en http://codesopiaperu.blogspot.com/2009/04/acuerdos-entre-el-estado-y-los-awajun-y.html					

ANEXO 1.2-LÍNEA DE TIEMPO DE ACUERDOS SOBRE PARQUE NACIONAL ICHIGKAT MUJA DE LA CORDILLERA DEL CÓNDOR-PNIM-CC						
Categorización de la ZRSC-Propuesta del PNIM-CC en el marco de la ejecución del Componente Perú del Proyecto "Paz y Conservación Binacional en la Cordillera del Cóndor, Ecuador-Perú" (b) (c)						
2002	Junio hasta agosto 2003	Setiembre 2003 a Enero 2004	Marzo-Abril 2004	Mayo-Noviembre 2004	Opinión desfavorable a Propuesta de Parque NIM-CC	
Primer Comité Directivo Binacional. Firma del Acuerdo y Convenio Cuatripartito (INRENA y CI - Perú). Reformulación del Proyecto y estrategia de implementación.	Junio 2003: Segundo Comité Directivo Binacional.	Elaboración del expediente técnico del Parque Nacional de la Cordillera del Cóndor.	29-30 marzo 2004: Se presenta la propuesta de ANP y los 110 representantes de CN de las cuencas llegan a acuerdos con INRENA, suscriben dos Actas de Huampami: (i) Aprueban los límites del Parque Nacional-CC, y (ii) Dan conformidad para la creación del Parque Nacional-CC y sus objetivos.	Mayo: Tercer Comité Directivo Binacional. Agosto: ODECOFROC propone nombre indígena "Ichigkat Muja" y en setiembre, INRENA lo adopta.	2004: La propuesta de creación del Parque Nacional en la Cordillera del Cóndor y su Zona de Amortiguamiento consensuada con las comunidades y sus organizaciones fue elevada a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa para su opinión en materia de seguridad nacional y cumplimiento de los acuerdos de Brasilia, los que se reservaron su opinión hasta el 2006.	
Noviembre 2002: inicio del proceso de categorización de la ZRSC con la aprobación del plan de trabajo del proyecto-componente Perú, en el marco de la reunión ordinaria de ODECOFROC. Ocho (8) promotores indígenas coordinan con 42 comunidades y 11 anexos.	Junio 2003: Primera expedición biológica. Rechazo de CN Achumí.	Noviembre 2003: Primer borrador de Mapa de Límites del Parque Nacional.	Abril 2004: Expediente Técnico es entregado a la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas (IANP) de INRENA.	18 noviembre: mediante Oficio 13550-200-INRENA-1-INAP, suscrito por Leoncio Álvarez Vásquez, se presentó la propuesta del Plan Maestro del Parque Nacional Ichigkat Muja de la Cordillera del Cóndor, en un área de 152,873.76 ha, al Ministerio de Agricultura. Se incluye propuesta de Zona de Amortiguamiento de 451,244.62 ha. Adjunta Proyecto de Decreto Supremo y Expediente Técnico.	Enero 2006: Propuesta de PNIM-CC tuvo opinión desfavorable de Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa porque no asegura desarrollo minero ni control fronterizo.	
Con IBC: Titulaciones y ampliaciones de 17 comunidades nativas de Zona de Amortiguamiento. Con APECO, apoyo en capacitación de Promotores indígenas.	Agosto: Acercamiento del Proyecto a las CN: Cordillera del Cóndor: Huampami, Kusupagata, Uchi Numpatkaím, Shatim y Nuevo Kanam.	Enero 2004: Inicio del proceso participativo del Plan Maestro del PNIM-CC.			27 junio 2006: aprobación congresal del Acuerdo de Promoción Comercial/Tratado de Libre Comercio Perú-Estados Unidos, pendiente de aprobación por ese Congreso (EE. UU.).	
Línea de tiempo de la minería en la cordillera del Cóndor					Gerente de la Compañía Minera Afroditia firma acuerdos en reuniones de Comisión Intersectorial sobre PNIM-CC. Acta 8/11/2005 incluye acuerdos para que INRENA autorice exploración minera de Afroditia en área propuesta del PNIM-CC.	
2001: INRENA emite opinión técnica de incompatibilidad de la minería con área propuesta como Parque Nacional cuando la Compañía Minera Afroditia solicitó autorización para la exploración y explotación de 39 de sus concesiones mineras. El 7/2/2001, informe de la DR Energía y Minas de Amazonas: 142 pasivos ambientales generados por informales ecuatorianos y peruanos: 45 túneles ecuatorianos que sobrepasan territorio peruano.					Solo existen 8 (ocho) concesiones mineras vigentes de la Compañía Minera Afroditia superpuestas sobre el área del PNIM-CC.	
En el 2003, la mayoría de concesiones mineras caducaron y fueron eliminadas del catastro minero por superponerse con la ZRSC. En el 2004, la Compañía Minera Afroditia inició gestiones ante el MEM para obtener permiso de exploración en tres concesiones.					Fuente (a): Equipo de Investigación de ODECOFROC (2009).	
Fuente (b): Cárdenas C. et al. (Eds.). Enero 2008. "Turimaiti Nunkanam Inkuniamu// Experiencias y conocimientos generados a partir de un proceso para la conservación en la Cordillera del Cóndor, Ecuador-Perú". CGPSHA- Ecuador, ODECOAC- Perú, ODECOFROC- Perú, Conservación Internacional y Fundación Natura-Ecuador. Lima, Perú. Fuente (c): Documento 18. "Parque Nacional Ichigkat Muja -Cordillera del Cóndor-Plan Maestro 2005 - 2009 Borrador final". 2004. ITTO, INRENA, CONSERVACIÓN INTERNACIONAL-PERÚ.						

ANEXO 1.3-LÍNEA DE TIEMPO DE DECRETOS Y CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS ENTRE LOS PUEBLOS AWAIJÚN Y WAMPIS

28/11/2006. Decreto Supremo N° 066-2006-EM. Aprobación del Contrato de Licencia para la explotación y explotación de hidrocarburos en el Lote 116 entre Perúpetro S. A. y Hocol S. A. C. Ese día, se emite DS también para Lotes 125 (San Martín) y 128.	31/7/2007. Perúpetro informa que se han subastado 22 lotes petroleros, cuyos contratos se suscribirán en los siguientes meses. Anuncia que en marzo 2008 se subastarán 15 lotes más.	13/9/2007. Aprobación de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas por la Asamblea General de la ONU. El Perú fue uno de los principales promotores para su adopción.	20 mayo se publica el DL 1015, que unifica los procedimientos de las Comunidades Campesinas (CC) y Comunidades Nativas (CN) para la decisión de venta, arrendamiento y otras para disponer de tierras comunales, de tal modo que sólo por mayoría simple (no el 66% como estaba establecido) de los comuneros asistentes a una asamblea (no del padrón de comuneros, quitando así el requisito de quórum de Asamblea) puedan decidir la disposición de las tierras comunales.
22/3/2007. INRENA-Luis Alfaro presenta propuesta de PNIM-CC reducido a 88,477 ha.	10/8/2007. Decreto Supremo N° 023-2007-AG. Establece categorización parcial de la Zona Reservada Santiago-Comaina (ZRSIC) como "Parque Nacional Ichigkat Muja-Cordillera del Condor" (88,477.00 ha) y "Reserva Comunal Tuntanain" (94,967.68 ha); nuevos límites y área de la ZRSIC (398,449.44 ha).	Se publican en El Comercio, artículos del Presidente de la República, Alan García: "El síndrome del perro del hortelano" (28/10/2007) y "Receta para acabar con el perro del hortelano" (25/11/2007).	30 mayo. Defensoría del Pueblo presenta demanda de inconstitucional contra el DL 1015 al Tribunal Constitucional por vulnerar derechos constitucionales de consulta de las CC y CN, y a la identidad cultural.
15/3/2007: Comisión Awaijún del distrito El Cenepa - ODECOFROC y ODECOAC viaja a Lima a exigir al gobierno la creación del PNIM-CC y la Reserva Comunal Tunta Naimi: solicitan Audiencia con Alan García, presidente de la República. Informan que han denunciado contaminación por actividad minera de oro en cabeceras del río Comaina y Sawienta, por ecuatorianos y Afrodita. Aluden a sus derechos amparados por el Convenio 169-OIT. Se publica comunicado 52 CNN: awaijún y wampis solicitan la expulsión de la minería de la zona. Fuente (b)- Anexo 4.	5/2/2007. AIDSESEP demanda públicamente la exclusión de la subasta de 18 nuevos lotes petroleros por Perúpetro SA y la cancelación de actividades en los 7 lotes petroleros superpuestos a los territorios de los PIACI (e).	29/9/2007: Memoria de Asamblea General Extraordinaria en Yutupis ¹ de las organizaciones y CN de las provincias de Condorcanqui, Bagua y Datem del Marañón. El DS 023-2007-AG "sea dejado sin efecto de manera inmediata por no haber cumplido con las expectativas, necesidades y voluntad de los pueblos Awaijún y Wampis (...), dejar sin efecto de manera inmediata la concesión minera a favor de la empresa Afrodita S.A.C y el contrato del lote de hidrocarburos 116 a favor de la empresa Hocol Perú S.A.C, así como cualquier acto que afecte el derecho al territorio de nuestros pueblos" (d).	ENERO A MAYO 2008 12/3/2008. Perúpetro SA y el MEM informan del marco legal y las actividades de exploración en el Lote 116 en el primer encuentro informativo convocado por Perúpetro SA. Santa María de Nieva. 12/3/2008. Asamblea General de sabios, jefes de CN y de organizaciones awaijún y wampis de la provincia de Condorcanqui. Constituyó la Comisión Especial de Unificación de Organizaciones de base indígenas para la defensa territorial de Condorcanqui e Imaza, que elaboró el documento que sustentó el rechazo en la Audiencia con Perúpetro. Dossier Hoja Parroquial-Nieva. 29/3/2008. Santa María de Nieva. Audiencia Pública convocada por Perúpetro sobre Lote 116 y exploración por parte de Hocol S. A. C. en Domingaza. CONAP expone aceptación y ORPIAN sustenta rechazo. Fuente: Revista SOMOS 1121-El Comercio. Declaraciones de Santiago Mamuní y Antuash Chiglin. 21 mayo-Coordinadora Nacional de Radio: Santiago Mamuní, de la Comisión Especial, señala que el DL 1015 "será usado por el gobierno para quitarnos nuestras tierras pero no será tragado por la población", informó que la población "está rechazando el ingreso de la contratista Hocol S.A. porque no nos han consultado; están violando el derecho del pueblo reconocido por el convenio 169 de la OIT a que nos consulten antes de entrar a nuestras tierras". Fuente: https://www.servindi.org/actualidad/4086
	6/7/2007. Representantes de las comunidades awaijún y wampis del río Santiago manifiestan ante contrato del Lote 116: "Su posición de luchar ofreciendo sus vidas para defender sus territorios (...) con la finalidad de encontrar alternativas de desarrollo comunitario de acuerdo a la cosmovisión indígena" (e).	13/11/2017. Carta abierta de AIDSESEP dirigida al presidente Alan García, en la que sustentan que pretende entregar territorios sin consentimiento indígena, para más saqueo de recursos naturales avasallan los derechos de los pueblos indígenas a quienes ha llamado perros del hortelano (e).	
	Setiembre 2007: Demanda de Acción Popular formulada por la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva peruana (AIDSESEP) contra el DS 023-2007-AG.		
Fuente (d): Jempe 34. SAIME. 2008. Fuente (e): Jesús Manacés y Carmen Gómez, 2013: La verdad de Bagua. Informe en minoría de la Comisión Especial para investigar y analizar los sucesos de Bagua - Lima; COMISEDH. (Anexo-capítulo 3).			

ANEXO 1.4 – LÍNEA DE TIEMPO DEL PARO INDÍGENA AMAZÓNICO 2008 CON PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS AWAJÚN Y WAMPIS			
ANTES DEL PARO INDÍGENA AMAZÓNICO (e) (f)		PARO AMAZÓNICO (f)	ACUERDOS Y CUMPLIMIENTO DESPUÉS DEL PARO (f)
Gobierno APRA-2008: Presidente de la República, Alan García; Presidente PCM, Jorge Del Castillo (hasta 14 octubre); Presidente del Congreso, Javier Velásquez			
Julio 2008. Difusión y análisis público de los Decretos Legislativos (DL) promulgados por el presidente de la República, el 28 de junio, para la implementación del TLC con Estados Unidos. Especialmente referidos al procedimiento comunal para ventas de las tierras (DL-1073), al régimen agrario que autoriza al MINAG el cambio de uso de bosque para fines agrarios, promueve adjudicaciones de tierras en Selva (1064), modifica procedimiento de formalización y titulación de territorios de las CC y CN (1089), retira tierra de producción forestal de la categoría de Patrimonio Forestal, promueve la privatización y el mercado forestal (1090).	5/8/2008. Demandas públicas de AIDSEP: (i) Derogatoria inmediata de los DL 1015 y 1073 por anticonstitucionales; los DL 994, 1020, 1064, 1081 y 1090 por atentar contra los territorios indígenas; sometimiento de toda iniciativa legislativa a consulta, que refiera a los pueblos indígenas y sus derechos; (ii) Modificación del Artículo 89 de la Constitución Política: restablecer el carácter inalienable, inembargable e imprescriptible de los territorios indígenas; (iii) Restitución del PETT para registro, titulación y ampliación de territorios indígenas; (iv) Instalación de la Comisión Congresal para la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; (v) Creación de un fondo para proyectos sostenibles para los pueblos indígenas; (vi) Rango ministerial del INDEPA; (vii) "Respeto al rechazo de los pueblos indígenas a las concesiones hidrocarbúricas, mineras y forestales, superpuestas en nuestros territorios"; (viii) Conformación de Comisión multisectorial para evaluar impactos socio ambientales de las actividades extractivas existentes en la Amazonia y su resarcimiento, con participación directa de AIDSEP; (ix) Creación de Ministerio de Educación Intilingüe y Viceministerio de Salud Intercultural; (x) Creación de centros de estudios superiores de pueblos indígenas; (xi) Creación de programa especial para la urgente protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento. Fuente (e).	9 agosto: se inicia la movilización nacional. Indefinida de las comunidades y federaciones indígenas convocada por AIDSEP. 14 agosto: CONAP no apoya movilización amazónica (La República). No pide derogatoria de DL. 16 al 19 de agosto bloqueo del puente Corral Quemado (vía para la conexión de la costa y el ingreso a los departamentos de Amazonas y San Martín) por acción de aproximadamente 2,000 pobladores provistos de lanzas de las CN de Condorcanqui y Bagua. Así mismo, estaban paralizadas las Estaciones 5 y 6 del ONP y la central hidroeléctrica El Muyo (f). 18 agosto: Decreto Supremo 8-2008-PCM declara estado de emergencia en las provincias de Bagua y Utcubamba del departamento de Amazonas, en la provincia del Datem del Marañón en el departamento de Loreto por 30 días. 19 agosto: Tribunal Constitucional admite a trámite la demanda de inconstitucional del DL 1015 presentada el 30 mayo por Defensoría del Pueblo.	20 agosto: Acta de Acuerdos entre Presidente del Congreso de la República y Representantes de los Pueblos Indígenas Amazónicos: (i) Levantar la medida de fuerza hasta las 15:00 horas; (ii) Levantada la medida, el Presidente del Congreso se compromete a convocar al Pleno del Congreso para el 22 agosto a las 09:00 a. m. para debatir: i- Dictamen referido a la derogatoria de los DL 1015 y 1073; ii- conformación de comisión multipartidaria sobre solución a la problemática de los pueblos indígenas con representación de los pueblos indígenas; iii- promover proyecto para incorporar el procedimiento de consulta previsto en el Convenio 169-UIT; iv- gestionar ante el Poder Ejecutivo derogatoria del DS que declara estado de emergencia (f). Desde las 05:00 a. m. del 20 agosto. Los indígenas se retiran del puente Corral Quemado con dirección a la ciudad de Bagua (f).
	22 agosto: Pleno del Congreso con 66 votos a favor derogó los DL 1015 y 1073. 1 setiembre: Pleno del Congreso aprueba creación de Comisión Multipartidaria Lineamientos y políticas para resolver problemática de los pueblos indígenas. 21 setiembre: se publica Ley 29261, que deroga los DL 1015 y 1073, y restituye norma anterior. Noviembre: Se instala la Comisión Multipartidaria para analizar los DL 1064, 1081, 1089 y 1090. En el mes de diciembre, la Comisión presenta su Informe recomendando derogar los DL y al Consejo de Ministros implementar la consulta previa. El presidente del Congreso decidió su revisión para febrero 2009.		

Fuente (e): Jesús Manaces y Carmen Callejas, 2013. Fuente (f): Roberto Guevara Aranda, 2013: *Bagua: de la resistencia a la utopía indígena. La Curva del Diablo y la lucha de los pueblos amazónicos en el siglo XXI*. Lima, Perú.

ANEXO 1.5- LÍNEA DE TIEMPO DEL PARO INDÍGENA AMAZÓNICO 2009 ANTES DEL ESTALLIDO SOCIAL DEL 2009				
Gobierno: presidente de la República, Alan García; presidente de la PCM, Yehude Simon (desde 14/10/2008); presidente del Congreso, Javier Velásquez				
PODER EJECUTIVO Y CONGRESO	14 enero: publicación de Ley 29317-Ley Forestal aprobada por el Congreso y objetada por Inconsulta por AIDESEP.	20 abril: Acuerdo de creación de una Mesa de Diálogo para la revisión de las demandas de los pueblos indígenas amazónicos, firman AIDESEP, PCM-Poder Ejecutivo y Congreso.	9 mayo: DS 027-2009-PCM declara estado de emergencia en distritos de Cusco, Ucayali, Amazonas-Imaza, Loreto-prov. Datem del Marañón.	22 mayo: procurador de PCM hace denuncia penal a presidente de AIDESEP ante Ministerio Público por rebelión, sedición y conspiración.
	25 febrero: PCM envía al primer Premier y al presidente Congreso la carta del GORE-Amazonas, que informa del paro programado para el 9 abril y sugiere "no someter al Estado a caprichos mazzutinós".	5 mayo: pronunciamiento de obispos de Amazonia: invocan al presidente y al Congreso la derogatoria de DI y nueva formulación con participación indígena. Maza-Defensoría del Pueblo. Informe 011-2009-DP: El Derecho a la Consulta de los Pueblos Indígenas.	Informe del jefe Región Policial: Shushug (Chiricaco) se han concentrado 600 nativos; riesgo para desplazamiento de PNP a Nieva.	3 junio: la Defensoría del Pueblo envía a la PCM propuestas para la Comisión Multisectorial - Mesa de Diálogo con AIDESEP, creada vía DS 031-2009-PCM el 20 de mayo.
ESCENARIO	Enero-Marzo	Abril	Mayo	
AIDESEP	13 marzo: AIDESEP carta al Premier y al presidente Congreso; preocupación por falta de voluntad política	5 abril: AIDESEP convoca al inicio del paro amazónico indígena desde el 09 de abril. Presenta la Plataforma de Lucha de los Pueblos Indígenas.	14 mayo: AIDESEP envía Informe sustenta inconstitucionalidad de DI, a la PCM, Pide Congreso y Comisiones de Constitución y Agraria, Ministro del Ambiente; el 18 mayo a grupos congresales. 15 mayo: Llamado a la insurgencia; el 16 desiste.	4 junio: APRA en el Congreso logra por segunda vez postergar debate para derogar el DI. 1090, Mauricio Mulder planteó la cuestión previa, "cuando ya el Consejo de Ministros había dispuesto el operativo de desalojo en la Curva del Diablo" el 3 de junio (e.) (p. 94).
	20 marzo: AIDESEP demanda que INDEPA acepte propuestas de Reservas Territoriales para proteger a Pueblos en Asilamiento	7 abril: en Bagua Chica: Asamblea Extraordinaria de ORPIAN-P incluye en la agenda "Renovación del Consejo Directivo de ORPIAN"; "Evaluación del Movimiento Indígena", punto en el que ODECOROC informó: "El Pueblo de El Cenepa va está trasladándose hacia la ciudad de Bagua para el reinicio de la Movilización Amazónica".	26 mayo: AIDESEP presenta propuesta para revisar los DI-Amazonia ante Comisión Multisectorial-PCM y el 27 Sectores se comprometen a responder	3 junio: AIDESEP se reúne con diversas bandadas congresales tratar DI que permitiera levantar el paro.
EL CENEP A E IMAZA- BAGUA- UTCUBAM-BA (e) (f)	17/3/2009: awajún y wampis en la Comisión de Pueblos sustenta rechazo a operaciones mineras Alfordita en cordillera del Cóndor.	15 abril: protesta de 300 awajún en Huampami, con rostros pintados y lanzas de madera.	26 mayo: bloqueo de carretera marginal de la Selva-Tramo Curva del Diablo, por alrededor de 2,000 indígenas (e).	4 junio: AIDESEP reúne con dirigentes indígenas de Curva del Diablo con el Gral. Uribe: le informan de acuerdo previo para retirarse libre y ordenadamente el día 5 de junio, este insistió en que desalojarán ese día 4 o dieran pase vehicular. En la noche: obispo de Jaén y coordinador de Comité de Lucha insisten ante Gral. Uribe que el 5 se retirara. Después de que el Comité de Lucha se reunió con los coordinadores de 52 grupos y se ratificó el repliegue libre sin humillación: "no querían tener que correr como conejos" (e.) (p. 99). El Acuerdo indígena era replegarse a la Estación 6.
	18-19 marzo: reunión de congresistas y PNP con indígenas en Huampami-El Cenepa.	Desde 9 abril: protesta de 300 indígenas en ciudad de Bagua.	28 mayo: grupo de transportistas enfrentados a indígenas incendian instalaciones-Balaza (f).	EN LA CURVA DEL DIABLO
RÍO SANTIAGO Y NIEVA (e) (f)	10 marzo: reunión de autoridades y organizaciones indígenas para que AIDESEP informe resultados de la Comisión Multisectorial. No asiste ORPIAN-P ni AIDESEP. Los asistentes FECONARIN, FAD, OCCAAM y CAH acordaron que se reorganizarían y eligen nuevos representantes de AIDESEP y ORPIAN-P.	9 abril: en Santa María Nieva: reunión de autoridades, organizaciones indígenas y sociales, Iglesia. Solicitan a la PCM convoque reunión urgente con AIDESEP, ORPIAN, autoridades: para dar solución a demandas.	29 mayo: reuniones simultáneas: (f) GORE-A con autoridades locales, Ejército, PNP, entidades públicas y prensa. Preocupa desahastamiento de alimentos y combustible, acuerda comisión para reunirse con Poder Ejecutivo y Congreso, y dialogar con AIDESEP; (f) congresista Maslichu, PNP Javier Uribe, alcalde de Condorcanqui, ORPIAN y Comité Regional de Lucha, evitar enfrentamiento y esperar entendimiento (f).	
		17 abril: reunión de autoridades, Iglesia y organizaciones sociales con Comisión de Lucha de El Cenepa, que informó razones del paro. Conforman comisión para diálogo con AIDESEP-ORPIAN e invitan a CONAP.	11-12 mayo: llegada de cientos de delegaciones awajún y wampis a Santa María de Nieva. Ante eso, el 13 mayo, emigran las autoridades del Ministerio Público y Poder Judicial. Cierre Comisaría PNP, instituciones educativas, Banco de la Nación (Gerencia Subregional).	
		20 abril: en reunión se acuerda: SI ORPIAN, CONAP, AIDESEP no informan resultados de Comisión Multipartidaria, no participan en el paro; entonces convocarán a reunión de cinco cuencas para decidir. Estos acuerdos fueron informados mediante Oficio MPC-672-2009-MPC/A al premier y al presidente del Congreso (cargo 30/4/2009).	20 mayo: informe del gobernador provincial de Condorcanqui al GORE-A: el 16 de mayo, de Nieva, partieron rumbo a la Estación 6, un promedio de 800 comuneros, siendo mayor parte del distrito Río Santiago.	

108

DISTRITO	CN	SECTOR	ORGANIZACIÓN DE SECTOR DE RÍO			HISTORIAL			SITUACIÓN ACTUAL-2019		
	tituladas 2010		SIGLAS	Denominación de la organización	SEDE	Año de creación	CC-alla-das 2009	Afiliación 2009	Referencia sobre alineamiento	Afiliación/Coordinación 2019	Presidencia y asesores indígenas
PROVINCIA CONDORCANQUI			CAH	Consejo Agraruna Huambisa	Uraksha-Nieva	1977	Sin Data	ORPIAN-P	Fundadora de AIDESEP. Hasta Marzo 2012, directivas en defensa del territorio ancestral. Desde 2014, respaldante a Nación	Instrumental. Desactivada. Sin Asambleas-CN	Actual presidenta: Raquel Chic Chias, objetada por Alexander Tees Wshibu. Ambos directivos-NAW.
			ODECOPROC	Organización de Desarrollo de Comunidades Fronterizas del Cenepe	Manayak-El Cenepe	1995	31 tituladas y 31 Anexos	ORPIAN-P	Zobello Kayap, demandante de Acción de Amparo sobre Parque Nacional Ichigait Muja e Incahuasi, concesiones mineras.	ORPIAN-P	Presidente Hórtens Baitug Wajai. Asesoran Zebello Kayap Kompeky y Agustina Mayan, exresidentes.
	41 CN	EL CENEPE	ODECINAC	Organización de Desarrollo de Comunidades Indígenas de Numpatshim y Alto Comaina	Kush Numpatshim-El Cenepe	2004	11 tituladas y 4 Anexos	ORPIAN-P	Retiradas de hecho de ORPIAN-P, respaldan NAW. ODECOAC, en el 2016, se dividió con la formación de FIACCSA, profendesa del territorio. Lo que queda de ODECOAC lidera gestiones para formalización minera en cordillera del Condor ante Poder Ejecutivo y Congreso, apoya a Afroditia.	ODECINAC-NAWPP	Sin actividad ni gestión conocida.
			ODECOAC	Organización de Desarrollo de Comunidades Alto Comaina	Tuesh-Alto Comaina-El Cenepe	2006	2 tituladas y 2 anexos	ORPIAN-P	Hasta el año 2015 eran activas. A partir de la Asamblea del Pueblo Wampis, que aprobó sus Estatutos como GTANW, fueron desactivadas. Se alineó con minería legal un período (2012-2015), pero ante GTANW, nueva directiva coordina con ORPIAN-P.	ODECOAC-NAWPP	Intercambiador privilegiado del gobierno central y regional.
			OPWAC	Organización Pueblo Indígena Wampis de Kanus	Chapiza-Rio Santiago	2010	5 tituladas y 10 anexos	ORPIAN-P	No desarrolla Asambleas de CN. Se alineó con petrolera hasta el 2015.	FIACCSA-ORPIAN	Gobierno Territorial Autónomo Nación Wampis-GTANW
RIO SANTIA-GO	18 CN	SANTIA-GO	FECHORSA	Federación de Comunidades Huambisa del Río Santiago	Solidad-Rio Santiago	1996	6 titulada y 15 anexos	Sin filiación	Asamblea del Pueblo Wampis, que aprobó sus Estatutos como GTANW, fueron desactivadas. Se alineó con minería legal un período (2012-2015), pero ante GTANW, nueva directiva coordina con ORPIAN-P.	ORPIAN-P	Bernabé Impi, exsecretario AIDESEP-2012.
			FECAS	Federación de Comunidades Awajún del Río Santiago	Rio Santiago	2010	4 tituladas y 6 anexos	ORPIAN-P	No desarrolla Asambleas de CN. Se alineó con petrolera hasta el 2015.	NAWPP	Roberto Kigkumas Bakaash, Directivo de NAW.
			FAD	Federación Awajún de Domingusa	Yumigosa-Nieva	1989	5 tituladas y 9 anexos	CONAP	Exdirectivo de FECONARIN, Octavio Shacime Huahua, fundador de Coordinadora Awajún-2010 y Nación Awajún Wampis.	NAWPP	
			FECONARIN	Federación de Comunidades Nativas del Río Nieva	Nieva	1988	Sin Data	CONAP	Exdirectivo de ORPIAN y expresidente de FISH, Ananías Shawit-Kasen, actual regidor provincial.	ORPIAN-P	
	55 CN	NIEVA (a)	FISH	Federación Indígena de Sector Shawit	Carretera Nieva-Chiangos	2010	4 tituladas y 15 anexos	ORPIAN-P	Sin Asamblea de CCNN. Directivo de NAWPP, Madolito Pérez Chumbi.	NAWPP	Luciana Dekental Bashian
IMAZA			BAIO MARA-NÓN	Organización de Desarrollo de Comunidades Awajún del Bajo Marañón	Nieva	2010	8 tituladas	Sin afiliación	Directivas después del 2009 coordinan gestiones con CIAP.	(CONAP) y ORPIAN-P	
			OCCAAM	Organización Central de Comunidades Awajún del Alto Marañón	Yamayakat-Imaza	1977	8 tituladas	CONAP	Expresidente de CIAP, Alberto Tawi Pape, demandante de Acción de Amparo por Lote 116 incensuado.	ORPIAN-P	Clementina Paati Ayul
	52 CN	MARA-NÓN-CHIRIACO (a)	FEMAAM	Federación de Mujeres Awajún del Alto Marañón	Inacita-Imaza	Antes del 2009	Distrito	Sin afiliación		ORPIAN-P	Vicepresidente: Tomás T'smajain
			CIAP	Consejo Indígena de Amazonia Peruana	Inacita-Imaza	Después del 2009	10 y Anexos desfiladas de CAH	ORPIAN-P		ORPIAN-P	

Nota: (a): ORPIAN-P es la Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Norte del Perú; CONAP es la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú; NAWPP es la Nación Awajún Wampis del Perú.

Nota: (b): Al año 2012, Roberto Guenzara (2013) registra 3 organizaciones más en el distrito de Imaza: Federación Indígena de Comunidades Nativas del Distrito de Imaza; FI CNDI; la Organización Juvenil para el Desarrollo de la Cuenca Amazónica-ORPIAN-P; Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Norte del Perú. Otro caso personalista jurídico al 15/7/2002. Primer caso de directivo conformed por presidente: Shaplam Nollongo Sosen, vicepresidente: Raquel Chic Chias, secretario: El 11/7/2006 la asamblea general eligió al Consejo Directivo. Presidente: Alexander Tees Wshib, vicepresidente: Leonardo Chaco, secretario: Rosalia Yampis, secretario general: Rosalia Yampis. El 17/4/2009 la asamblea general eligió al Consejo Directivo. Presidente: Geremado Bueri, vicepresidente: Ederio Montenegro, secretario: Ederio Montenegro.

ANEXO 3:**RESUMEN DE LA “PROPUESTA DE BUEN VIVIR COMO PUEBLOS AWAJÚN Y WAMPIS, Y CON EL ESTADO PERUANO”, julio 2012**

“La Comisión Especial Permanente de los Pueblos Awajun Wampis (CEPPAW)¹, habiendo revisado los alcances del ENCuentro de Jefes de Comunidades y Líderes del ámbito del Lote 116 realizado del 26 al 29 del mes de junio, decidió asumir la tarea pendiente de elaborar una Propuesta de Prioridades y Demandas de los Pueblos Awajun Wampis ante el Estado Peruano para llegar a un entendimiento que reconozca nuestro derecho colectivo al Buen Vivir / Tajimat Pujut / Tarimat Pujut y el valor estratégico de la conservación del bosque amazónico tropical de nuestro territorio ancestral como reserva verde del Perú y del mundo, ante el cambio climático y la expansión desordenada y no consultada de actividades extractivas peligrosas” (CEPPAW, 2012, p. 2).

I-Nuestra prioridad como Pueblo Indígena

- Buen Vivir con el Bosque conservando y produciendo de modo cuidadoso/sostenible. *“Declaramos que como Cultura Indígena que forma parte de la sociedad peruana pluricultural, el Estado y la Cultura hispanohablante debe respetar esta prioridad en sus políticas públicas, proyectos o iniciativas en nuestro territorio”.*
- Buen Vivir con el Estado peruano y la Cultura Occidental *“a base de procesos de diálogo intercultural para construir una Nación con Democracia que alcance a todas las Culturas, garantizando los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas a existir, proyectarse, decidir sus prioridades y ser consultados por el Estado antes de aprobar las medidas legislativas, administrativas, así como planes y proyectos que puedan afectarlos. Reconocimiento y reparación de la afectación histórica a los Pueblos Indígenas que teniendo derechos ancestrales han sido y siguen siendo tratados, valorados y gobernados como ajenos e inferiores, a razón de los derechos de la República”.*

II. Nuestra principal demanda al Estado: Mesa de Diálogo para el Ordenamiento y Gestión Territorial con Consulta Previa

- *Evaluación Estratégica Territorial del Riesgo Acumulado con la ejecución del paquete de Proyectos extractivistas, en los próximos 50 años, en tiempos de cambio climático, Convenio 169-OIT y de amenaza del narcotráfico. El Estado ha venido otorgando derechos de uso y ocupación de más de la mitad de nuestro territorio ancestral, bajo la forma de concesiones y contratos de exploración, para proyectos de extracción del petróleo, gas y minerales metálicos del subsuelo, amparados en que dichos recursos son Patrimonio de la Nación. Aceleradamente viene otorgando autorizaciones proyecto por proyecto, a base de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA/EA) de cada proyecto. Como si el territorio fuera un desierto, sin Bosques con redes de aguas del gran río Marañón y sin Comunidades Indígenas que conforman los Pueblos Awajún y Wampis. Sólo ve dinero para los inversionistas y para el presupuesto público actual. No ve Derechos Humanos Colectivos que es deber Estatal, no ve Patrimonio Cultural de la Nación, tampoco ve Reserva Verde del planeta ante el Cambio Climático. Alertamos como Pueblos Awajún y Wampis hermanos del Bosque Tropical Amazónico que la ejecución de ese paquete de proyectos representa una situación de riesgo extremo, dentro de 50 años, para la sobrevivencia de los Pueblos Awajún y Wampis y del Bosque Tropical Amazónico”*
- *Mesa de Diálogo, entre el Estado Peruano y los Pueblos Awajún y Wampis, urgente para el Ordenamiento Territorial con Consulta Previa.*

1 Los miembros de la CEPPAW: Santiago Manuín, Andrés Noningo, Wráys Pérez, Antuash Chigkim, Julio Quiaco y Rufino Trigoso. Equipo Técnico Indígena-Julio 2012: Elmer Ujukam Wachapea, Julio Hinojosa Caballero, Eduardo Ismiño Bardales, Clobis Pérez Ramírez, Felicita Ahuananch y Antonio Angis. Apoyo: Gerardo Petsain.

- *Plan de Estudios, Capacitación e Intercambio de Experiencias para la gestión indígena informada y responsable del Ambiente, Bosque y Territorio ancestral*
- *Plan de control y erradicación del narcotráfico del territorio ancestral, concertado e implementado entre el Estado y las organizaciones – CEPPAW, ORPIAN y las organizaciones de base – de Pueblos Awajún y Wampis.*

III. Nuestro derecho individual y colectivo: Educación, Salud y Justicia Intercultural Bilingüe

Servicios públicos de Educación, Salud y Justicia, que incorporen de modo obligatorio filosofía, conocimientos y prácticas propias de nuestra Cultura y aseguren una comunicación bilingüe. “En los 60 años que llevamos de formar parte de la sociedad pluricultural peruana, el Estado y las Instituciones de la cultura occidental han buscado asimilarnos a su cultura, a través de la Escuela, el Centro de salud y el Juzgado de Paz, a costa del debilitamiento y menosprecio de nuestra Cultura”.

IV. Nuestro deber como Pueblos: Fortalecimiento de la Formación, Representación y Organización Indígena Awajun Wampis Unificada en nuestro Territorio. En especial: Fortalecimiento de la Formación Integral de los y las Pamuk de acuerdo a nuestra Cultura como Pueblos Awajún y Wampis y a las exigencias de orientación en los tiempos actuales de relaciones con el Estado y la Cultura Occidental.

SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE
TAREA ASOCIACIÓN GRÁFICA EDUCATIVA
PASAJE MARÍA AUXILIADORA 156 - BREÑA
CORREO E.: tareagrafica@tareagrafica.com
PÁGINA WEB: www.tareagrafica.com
TELÉF. 332-3229 / 424-8104 / 424-3411
FEBRERO 2021 LIMA - PERÚ

ISBN: 978-612-47848-5-9



9 786124 784859